



**CONSTRU
DIPRO**

"Lo hacemos juntos"

**OFERENTE: CONSTRUCTORA DE DISEÑOS
PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.**

CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPCOTSA-02-2021

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
PARA LA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO**

TOMO I

FORMULARIO DE OFERTA

- 1.1. **Presentación y compromiso**
- 1.2. **Datos del oferente**
- 1.3. **Nómina de socios**
- 1.4. **Situación financiera**
- 1.5. **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios**
- 1.6. **Análisis de Precios Unitarios**
- 1.7. **Metodología de construcción**
- 1.8. **Cronograma Valorado**

00000001

SECCION VIII FORMULARIOS

FORMULARIO DE PROPUESTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS
CONSTRUDIPRO S.A.**

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP., para la ejecución de *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *Arg. Hernán Neptalí Molina Saldaña Gerente General* declara que:

El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para

0000002

su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante,

los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

Bajo juramento, que no está incurrido en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Autoriza a la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP., el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su propuesta y mientras sea proveedor del Estado.

03000004

Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.”.

Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de Alianza Estratégica son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP., o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

Para la presentación de la propuesta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o sub proveedores que emplearé para la ejecución del Acuerdo en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o sub proveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP. para que descalifique mi propuesta.

El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción

establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*

Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

**NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS
CONSTRUDIPRO S.A.**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	PERSONA JURÍDICA
Nombre del oferente:	CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.
Origen:	NACIONAL
R.U.C.	0992401923001
Naturaleza:	PERSONA JURÍDICA

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	GUAYAS
Cantón:	GUAYAQUIL
Calle principal:	CALLE UNICA
Número:	S/N
Calle secundaria:	SOLAR 1
Código Postal:	090505
Teléfono:	044607500
Correo electrónico:	construdipro@gmail.com

Razón Social
CONSTRUCTORA DE DISEÑOS
PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.

Número RUC
0992401923001

00000000

- M70200301 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.
- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F433031 - INSTALACIÓN DE CERÁMICAS BALDOSAS, LOSAS Y LOSETAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS, PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

Establecimientos

Abiertos
3

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Razón Social
CONSTRUCTORA DE DISEÑOS
PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.

Número RUC
0992401923001

00000010



Código de verificación: CATRCR2021001383530
Fecha y hora de emisión: 21 de mayo de 2021 12:23
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación

00000011

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.** con RUC número **0992401923001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	CONSTRUDIPRO S.A.
Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima
Máxima Autoridad Representante Legal	MOLINA SALDAÑA HERNAN NEPTALI
Documento de Identificación	0915140164
Categoría	Grande + 5000000
Forma parte de la EPS	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: SOLAR 1 MAZ. 57 - ALADO DEL HOTEL HOLIDAY INN. Calle: BAHIA NORTE, CALLE UNICA Numero: S/N Edificio: SKY BUILDING Página Web: www.construdipro.com Correo Electrónico: construdipro@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38140	OTROS MUEBLES N.C.P.
41251	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO O ESTIRADO EN CALIENTE O LA EXTRUSION
41252	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO; ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES SOLDADOS, DE HIERRO O ACERO
41253	ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE FERROCARRIL O DE TRANVIA, DE HIERRO O ACERO
41261	BARRAS Y VARILAS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO N.C.P. (INCLUSO BARRAS Y VARILLAS SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRIO)
41262	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE HIERRO O ACERO NO ALEADO N.C.P. (INCLUSO ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRIO)
41263	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO NO ALEADO
41264	BARRAS Y VARILLAS, DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION N.C.P. (INCLUSO BARRAS Y VARILLAS SIN OTRA ELABORACION QUE EL FORJADO, BARRAS Y VARILLAS SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRIO Y BARRAS Y VARILLAS DE ACERO DE AL
41265	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION
41266	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION
41271	TUBERIA DEL TIPO UTILIZADO PARA OLEODUCTO O GASODUCTOS, SIN COSTURAS, DE HIERRO (EXCEPTO DE FUNDICION) O ACERO

28/1/2021

Habilitación del RUP

- 41272 ENTUBADOS DE REVESTIMIENTO, CANERIAS Y TUBERIAS DE PERFORACION DEL TIPO UTILIZADO EN LA PROSPECCION DE PETROLEO O GAS, SIN COSTURA, DE HIERRO (EXCEPTO DE FUNDICION) O ACERO
- 41273 TUBOS, CAÑOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION
- 41274 OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE HIERRO O ACERO
- 41275 TUBERIA DEL TIPO UTILIZADO PARA OLEODUCTOS O GASODUCTOS, CON COSTURA, DE HIERRO O ACERO
- 41276 ENTUBADOS DE REVESTIMIENTO Y TUBERIAS DEL TIPO UTILIZADO EN LA PROSPECCION DE PETROLEO O GAS, CON COSTURA DE HIERRO O ACERO
- 41277 OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, DE HIERRO O ACERO
- 51120 TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICION
- 51130 TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
- 51140 TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 53111 EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
- 53119 EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
- 53121 EDIFICIOS INDUSTRIALES
- 53122 EDIFICIOS COMERCIALES
- 53129 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
- 53211 CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
- 53263 CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
- 53269 OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
- 53270 INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
- 53290 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 54111 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
- 54112 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
- 54121 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
- 54122 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
- 54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
- 54210 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
- 54230 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
- 54251 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
- 54270 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
- 54290 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
- 54310 SERVICIOS DE DEMOLICION
- 54400 MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
- 54521 SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
- 54522 SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
- 54530 SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
- 54540 SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
- 54550 SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
- 54560 SERVICIOS DE ALBANILERIA
- 54570 SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
- 54611 SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS

00456
00000013

28/1/2021

Habilitación del RUP

- 54612 SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
- 54613 SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
- 54621 SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
- 54622 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
- 54631 SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
- 54632 SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
- 54650 SERVICIOS DE AISLAMIENTO
- 54699 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
- 54710 SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
- 54720 SERVICIOS DE ENYESADO
- 54730 SERVICIOS DE PINTURA
- 54740 SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
- 54750 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
- 54760 SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
- 54770 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
- 54790 OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
- 61161 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
- 61292 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MINERALES METALIFEROS Y METALES EN FORMAS PRIMARIAS
- 62561 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO A COMISION O POR CONTRATO
- 83211 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO ARQUITECTONICOS
- 83212 SERVICIOS DE DISENO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
- 83311 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83312 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83313 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83319 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
- 83351 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
- 83391 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83392 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83393 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83520 SERVICIOS DE TOPOGRAFIA BAJO LA SUPERFICIE
- 87310 SERVICIOS DE INSTALACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: construdipro

Guayaquil, 29 de junio del 2021

Señor
HERNAN MOLINA SALDAÑA
Ciudad.-

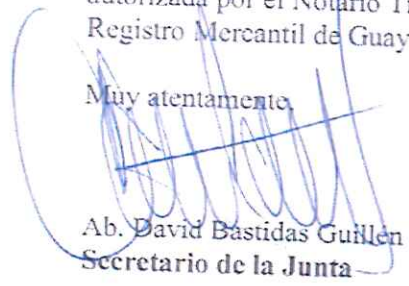
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, e, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.


En el ejercicio de sus facultades ejercerá las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del estatuto Social entre ellas está la de representación legal, judicial y extrajudicial individual o conjunta o indistintamente con el Presidente. Administrar la compañía dirigir los negocios, empresas, u instalaciones, ejecutando en nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos. En caso de falta o ausencia podrá ser reemplazado por el Gerente de conformidad con el Artículo Vigésimo Octavo.

La compañía **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.** se constituyó el 23 de Febrero del 2005, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Abril de 2005.

Muy atentamente,


Ab. David Bastidas Guillén
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, junio 29 del 2021.


HERNAN MOLINA SALDAÑA
C.C.# 0915140164

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.



República del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

00454
00000015

NUMERO DE REPERTORIO:29.125
FECHA DE REPERTORIO:29/jun/2021
HORA DE REPERTORIO:13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil veintiuno queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.**, a favor de **HERNAN MOLINA SALDAÑA**, de fojas **49.647 a 49.650**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.748**.

ORDEN: 29125



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de julio de 2021

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ciudad, por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señora **CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ**, casada, mayor de edad, de profesión arquitecta, domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, de quienes doy fe conocerlos en virtud de haberme exhibido sus

AB. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO ★

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
DE DISEÑOS PRODUCTIVOS
CONSTRUDIPRO S.A. -



CUANTIA: US\$ 3.600,00.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cinco,
ante mí, **ABOGADO NELSON JAVIER TORRES
CARRILLO, Notario Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO**, de
este Cantón, comparece por una parte el señor **CARLOS
JULIO DEL HIERRO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de
edad, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta
ciudad, por sus propios y personales derechos; y por
otra parte la señora **CLARA JULIA DEL HIERRO
CRUZ**, casada, mayor de edad, de profesión arquitecta,
domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales
derechos; las comparecientes son ecuatorianos, mayores
de edad, capaces para obligarse y contratar, de quienes
doy fe conocerlos en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, en este acto.- Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de
constitución de una compañía anónima denominada
**CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS
CONSTRUDIPRO S.A.**, a la que proceden como queda
manifestado y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta que es del

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
2 el Registro Público a su cargo, el contrato de
3 constitución de una compañía anónima que se celebra
4 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
5 **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren
6 a la celebración de éste contrato y manifiestan
7 expresamente su voluntad de constituir la compañía
8 anónima que se denominará **CONSTRUCTORA DE**
9 **DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.**, las
10 siguientes personas: Señor **Carlos Julio Del Hierro**
11 **Fernández**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
12 casado, de profesión Ejecutivo, con cédula de
13 ciudadanía numero cero nueve cero cero siete dos dos
14 ocho siete siete y señora **Clara Julia del Hierro Cruz**,
15 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
16 de profesión Arquitecta, con cédula de ciudadanía
17 numero cero nueve cero cuatro ocho cero siete tres tres
18 seis y Certificado de Votación ciento cincuenta y uno -
19 cero doscientos cuarenta y seis. Ambos expresan su
20 voluntad de unirse con el objeto de constituir una
21 compañía anónima para emprender en operaciones
22 mercantiles y participar de sus utilidades que de ella
23 provinieren, de acuerdo a la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
24 **NORMAS APLICABLES.-** La compañía que se constituye
25 mediante este contrato, se regirá por las disposiciones
26 de la Ley de Compañías, Código de Comercio, por los
27 convenios de las partes, por las normas del Derecho
28 Positivo Ecuatoriano que le fuere aplicable y por el



1 presente estatuto social que se inserta a continuación
2 **CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**
3 **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS**
4 **CONSTRUDIPRO S.A. S.A. CAPITULO PRIMERO DE**
5 **SU DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, PLAZO,**
6 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- ARTICULO**
7 **PRIMERO.- DENOMINACION.-** Con el nombre de
8 **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS**
9 **CONSTRUDIPRO S.A.**, constitúyase en esta ciudad de
10 Guayaquil, la presente compañía anónima, la misma
11 que se registrá por las leyes ecuatorianas y
12 particularmente por la Ley de Compañías, Código de
13 Comercio, el presente estatuto social y los reglamentos
14 que se dictaren por parte de sus órganos competentes.
15 **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La
16 compañía que por el presente instrumento se constituye,
17 tendrá por objeto fundamental dedicarse a: **UNO)**
18 **Diseño, planificación, supervisión, fiscalización,**
19 **construcción y arrendamiento de toda clase de obras**
20 **arquitectónicas y urbanísticas, tales como viviendas**
21 **familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales,**
22 **residenciales y condominios, parques, museos, escuelas**
23 **y universidades sea en proyectos personales o dentro de**
24 **procesos de titularización o en fideicomisos; DOS)**
25 **Dedicarse a la producción, organización y montaje de**
26 **espectáculos de artistas nacionales e internacionales,**
27 **representación y manejo de artistas nacionales e**
28 **internacionales, organización y promoción de ferias,**

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo

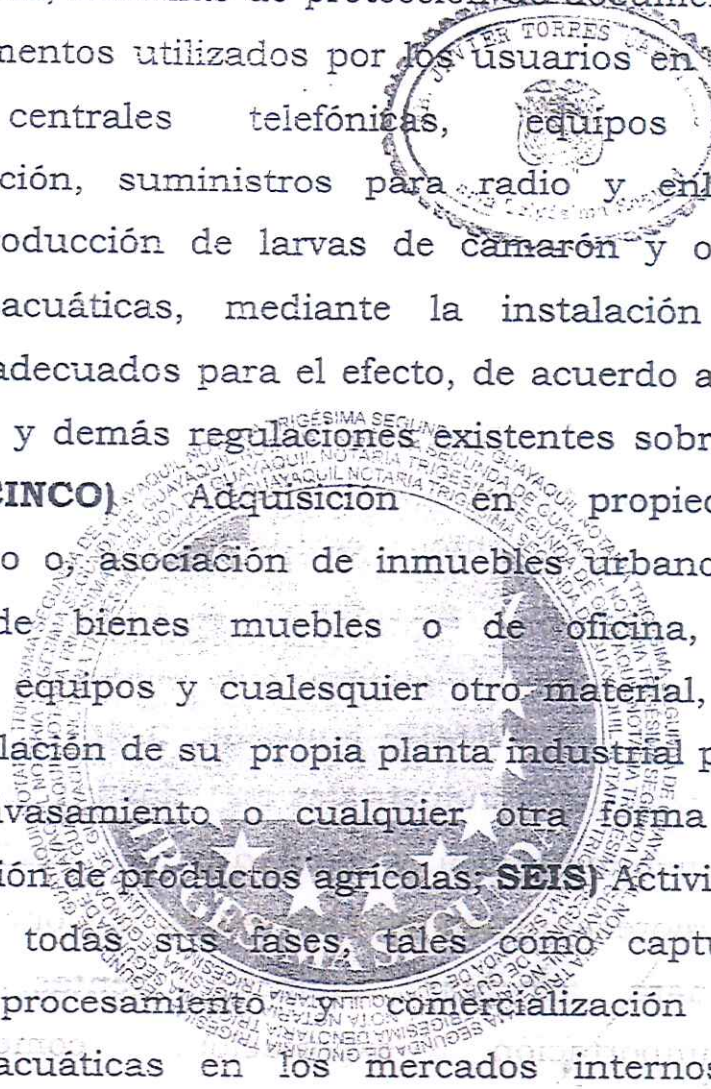
1 comercialización de artículos promocionales, tales como
2 discos compactos, mp3, dvd, y cualquier otro alcance
3 tecnológico para promoción de música y video; en fin
4 todo aquello que tenga que ver con los espectáculos.
5 **TRES)** La importación, exportación, distribución,
6 compra, venta, comercialización, elaboración,
7 intermediación de productos farmacéuticos y afines;
8 juguetes y juegos infantiles; mangueras y conexiones
9 para maquinarias y más equipos mecánicos; vehículos,
10 automotores, repuestos, accesorios y lubricantes;
11 productos de plástico para uso doméstico, industrial y
12 comercial; maquinarias, fotocopiadoras, tintas y demás
13 accesorios; ropa en general y otras prendas de vestir;
14 equipos de seguridad y protección industrial;
15 instrumental médico y para laboratorios; productos
16 químicos, materias activas o compuestos para la rama
17 humano y/o veterinaria; artículos deportivos en general;
18 instrumentos musicales; bebidas alcohólicas y aguas
19 gaseosas; productos de cuero; telas; pinturas y barnices;
20 papelería y útiles de oficina; artículos de bazar y
21 perfumería; productos de confitería; productos de vidrio
22 y cristal; equipos de computación, tanto de sus partes,
23 piezas, repuestos y demás suministros, incluyendo
24 reguladores de voltaje, cableado estructurado,
25 programas y accesorios electrónicos o no, así como
26 productos multimedia, software de toda clase,
27 complementarios y relativos a la computación; sistemas
28 y tecnologías vinculadas a los módulos operativos,

1 computacionales electrónicos, incluyendo programas o
 2 software, servidores, estaciones, diseño gráfico, diseño
 3 de páginas web, sistemas de protección de documentos
 4 y demás elementos utilizados por los usuarios en esta
 5 actividad; centrales telefónicas, equipos de
 6 telecomunicación, suministros para radio y enlace;
 7 **CUATRO)** Producción de larvas de camarón y otras
 8 especies bioacuáticas, mediante la instalación de
 9 laboratorios adecuados para el efecto, de acuerdo a las
 10 disposiciones y demás regulaciones existentes sobre la
 11 materia; **CINCO)** Adquisición en propiedad,
 12 arrendamiento o asociación de inmuebles urbanos o
 13 rústicos, de bienes muebles o de oficina, de
 14 maquinarias, equipos y cualesquier otro material, así
 15 como la instalación de su propia planta industrial para
 16 empaque, envasamiento o cualquier otra forma de
 17 comercialización de productos agrícolas; **SEIS)** Actividad
 18 pesquera en todas sus fases, tales como captura,
 19 extracción, procesamiento y comercialización de
 20 especies bioacuáticas en los mercados internos y
 21 externos, conforme a las estipulaciones determinadas en
 22 las leyes ecuatorianas; **SIETE)** Desarrollo, explotación y
 23 comercialización ganadera y avícola en general, en todas
 24 sus fases; **OCHO)** Desarrollo y explotación agrícola en
 25 general, en todas sus fases, desde el cultivo, extracción
 26 hasta su comercialización; **NUEVE)** Siembra, cosecha,
 27 venta, importación, exportación y distribución de toda
 28 clase de flores, rosas, orquídeas y en general, todo

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL

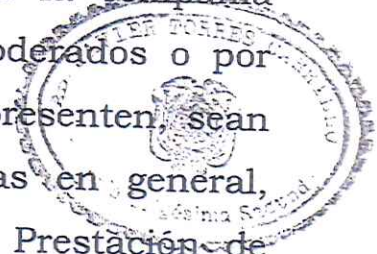


Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo



1 aquello que se refiere a la floricultura; **DIEZ)**
2 Prospección, explotación, adquisición de toda clase de
3 minas, fundición, refinación y comercialización de toda
4 clase de minerales, metales, canteras y yacimientos.
5 Venta de productos y elaboración de los mismos,
6 pudiendo para tal fin, adquirir y enajenar minas y todo
7 derecho minero, dentro y fuera del país; **ONCE)**
8 Instalación y administración de propiedad horizontal,
9 hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros
10 comerciales, ciudadelas vacacionales, parques
11 mecánicos de recreación, cines y demás
12 establecimientos recreativos; **DOCE)** Adquirir en
13 propiedad, arrendamiento o asociación barcos
14 pesqueros, vehículos, computadores y demás bienes
15 muebles; **TRECE)** Importación de productos naturales,
16 agrícolas e industriales en todas las ramas alimenticias,
17 metalmecánica y agroindustrial; **CATORCE)** Licencia,
18 representación de compañías nacionales o extranjeras
19 para efectuar compras, ventas, intermediación,
20 importación, exportación, comercialización y
21 distribución de productos y servicios dentro y fuera del
22 país; **QUINCE)** Compra, venta, importación, exportación,
23 distribución y transporte de combustibles y todo tipo de
24 derivados del petróleo, lubricantes y productos afines;
25 **DIECISÉIS)** Prestación de servicios profesionales de
26 abogacía y asesoría legal, para lo cual podrá conocer y
27 llevar a cabo todo tipo de asuntos legales de toda índole,
28 propios o de terceros que le sean encomendados a través

1 de los profesionales que colaboren con la compañía
2 como patrocinadores, procuradores, apoderados o por
3 sus propios derechos o, por los que representen, sean
4 éstos de personas naturales o jurídicas en general,
5 nacionales o extranjeras; **DIECISIETE)** Prestación de
6 servicios profesionales relativos a asuntos contables y
7 financieros, sea a favor de personas naturales, jurídicas,
8 instituciones públicas o privadas, organismos
9 internacionales y demás de similar naturaleza,
10 nacionales o extranjeras; **DIECIOCHO)** Asesoría
11 inmobiliaria, investigación de mercado y de
12 comercialización interna; **DIECINUEVE)** Podrá
13 desarrollar diseños arquitectónicos, urbanísticos,
14 diseños en interiores a nivel nacional y fiscalizar
15 proyectos inmobiliarios, para dicho objeto podrá realizar
16 tramites en los municipios a nivel nacional, en fin podrá
17 dedicarse a todas las actividades atinentes a la
18 construcción; **VEINTE)** Servicio de recolección,
19 transporte, transformación, selección y eliminación de
20 toda clase de basura, residuos, barrido y limpieza de
21 calles, plazas y avenidas. Podrá fabricar los equipos
22 necesarios para dichas recolecciones, levantamiento de
23 montículos, barrido y limpieza de calles en general,
24 planta de selección de transformación de residuos y
25 maquinarias relacionadas con su actividad;
26 **VEINTIUNO)** Prestación de servicios relacionados con
27 áreas de las telecomunicaciones en general y televisión
28 por satélite, pudiendo realizar importaciones,



NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 exportaciones, agencias y representaciones relacionadas
2 con esta actividad; **VEINTIDOS)** Realizar a través de
3 terceros la prestación de servicios de asesoramiento en
4 la protección y vigilancia de personal, de bienes muebles
5 e inmuebles y custodia de valores; **VEINTITRES)**
6 Prestación de servicios de agencias de publicidad y
7 promoción de eventos y su correspondiente difusión;
8 **VEINTICUATRO)** Diseño, realización y producción de
9 todo tipo de publicidad, constante en texto o formato
10 electrónico, el cual podrá estar dirigido a todas las
11 edades, pudiendo ser transmitido en los diversos medios
12 de comunicación existentes y legalmente reconocidos,
13 así como ser exhibidos mediante la utilización de vallas
14 o pancartas creadas para el efecto; **VEINTICINCO)**
15 Elaboración y ejecución de proyectos relativos a la
16 promoción de eventos de diversa índole, sean estos para
17 fines educativos, recreativos, institucionales o turísticos;
18 **VEINTISÉIS)** Realización y producción de programas
19 sean estos educativos, recreativos, culturales, turísticos,
20 promocionales y en general, cualesquier otro que
21 conlleve la ejecución de eventos en beneficio de terceros,
22 los cuales podrán ser transmitidos por los diversos
23 medios de comunicación existentes, así como constar
24 en textos u otros medios de difusión;
25 **VEINTISIETE)** Elaboración, producción,
26 importación y distribución de libros, equipos de
27 imprenta y sus repuestos, así como su materia
28 prima conexa (pulpa, tinta, etc); **VEINTIOCHO)**

1 Participar en las diversas formas de contratación
 2 pública para la elaboración, industrialización,
 3 comercialización, distribución o aprovisionamiento de
 4 productos y servicios que la compañía se encuentra
 5 autorizada para realizar; **VEINTINUEVE)** Adquisición de
 6 acciones y participaciones o cuota social de cualesquier
 7 clase de compañía, relacionada con su objeto social,
 8 pudiendo intervenir en la fundación o aumento de
 9 capital de las misma; **TREINTA)** La compañía no podrá
 10 dedicarse a la compra y venta de cartera, ni a la
 11 intermediación financiera, así como cualquier otro acto
 12 prohibido por la ley, contrario al orden público, ni
 13 actividades extrañas o contrarias a su objeto social y,
 14 **TREINTA Y UNO)** A la asesoría financiera, legal,
 15 arquitectónica, de diseño, técnicas, mecánicas, etc.
 16 **TREINTA Y DOS)** En general, realizar toda clase de actos
 17 y contratos civiles y mercantiles, permitidos por las leyes
 18 ecuatorianas, tendientes al cumplimiento de estos fines,
 19 siempre que dichos resultados se reflejen en beneficio de
 20 la compañía. **ARTICULO TERCERO.- DEL PLAZO.-** El
 21 plazo por el cual se constituye esta compañía es de
 22 Ochenta años, contados a partir de la fecha de
 23 inscripción de la presente escritura pública en el
 24 Registro Mercantil, sin embargo, dicho plazo podrá
 25 ampliarse o la compañía podrá disolverse y liquidarse
 26 antes del vencimiento del mismo, por resolución expresa
 27 de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO**
 28 **CUARTO.- DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL

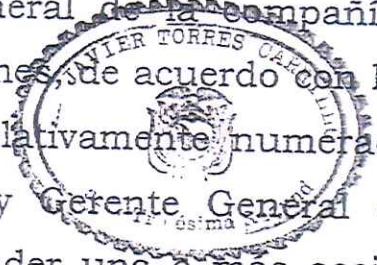


Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio
2 principal será la ciudad de Guayaquil, pudiendo
3 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de
4 la república o del exterior, previo el cumplimiento de las
5 disposiciones legales aplicables al caso. **CAPITULO**
6 **SEGUNDO.- DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y DE**
7 **LOS ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- DEL**
8 **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA**
9 **COMPANIA.-** La compañía tendrá un capital autorizado
10 de **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD 3.600,00)**
11 de los Estados Unidos de América que, podrá ser
12 aumentado por resolución de la Junta General de
13 Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de
14 **MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD 1.800,00)** de los
15 Estados Unidos de América, dividido en un mil
16 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
17 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por
19 resolución de la Junta General de Accionistas, de
20 conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías,
21 los estatutos sociales y por las demás cláusulas legales.
22 **El capital pagado es de CAUTROCIENTOS**
23 **CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de**
24 **América (US\$ 450) correspondiente al veinticinco**
25 **por ciento del capital suscrito, cuya totalidad se**
26 **pagará hasta el plazo máximo de dos años.**
27 **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** Los acciones
28 estarán numeradas de la **CERO CERO UNO** a la UN MIL

1 **OCHOCIENTAS**, inclusive y, serán firmadas por el
 2 Presidente y el Gerente General de la compañía. Se
 3 podrán emitir títulos de acciones, de acuerdo con la ley,
 4 en los libros talonarios correlativamente numerados y
 5 firmados por el Presidente y Gerente General de la
 6 compañía, pudiendo comprender una o más acciones.
 7 De igual manera, se podrán emitir certificados
 8 provisionales por cualquier número de acciones,
 9 conforme a la ley, haciendo constar en ellos la
 10 numeración de las mismas, entregando el certificado al
 11 accionista y, éste suscribirá el recibo correspondiente.

12 **ARTICULO SEPTIMO.-** Cada acción es indivisible y
 13 concede derecho a un voto en las Juntas Generales de
 14 Accionistas, en proporción a su valor pagado, en
 15 consecuencia, cada acción liberada (íntegramente
 16 pagada en un cien por ciento) da derecho a un voto, en
 17 dichas Juntas Generales. **ARTICULO OCTAVO.-** La
 18 compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones,
 19 mientras éstas no estén totalmente pagadas; entre
 20 tanto, sólo se otorgarán a los accionistas certificados
 21 provisionales y nominativos. **ARTICULO NOVENO.-** Los
 22 títulos y certificados nominativos se inscribirán en el
 23 Libro de Acciones y Accionistas, donde también se
 24 anotarán las transferencias de dominio o gravámenes
 25 que llegaren a pesar sobre las mismas. **ARTICULO**
 26 **DECIMO.-** Si un título o certificado provisional se
 27 extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá
 28 anular el título o el certificado, previa publicación



NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 efectuada a costa del accionista, por tres días
2 consecutivos, en uno de los periódicos de mayor
3 circulación en el domicilio principal de la misma. Una
4 vez transcurridos treinta días, contados a partir de la
5 fecha de la última publicación, se procederá a la
6 anulación del título o certificado, debiéndose conferir
7 uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos
8 los derechos inherentes al título o certificado anulado.

9 **ARTICULO UNDECIMO.-** En la suscripción de nuevas
10 acciones por aumento de capital, se preferirán a los
11 accionistas existentes, en proporción a sus acciones,
12 siempre que no se encuentren en mora del pago de la
13 suscripción anterior, de tal forma que no podrán ejercer
14 su derecho de preferencia mientras no hayan pagado lo
15 que estuvieren adeudando por este concepto. Este
16 derecho se ejercitará dentro de los treinta días
17 siguientes a la publicación por la prensa del aviso donde
18 consta la resolución de la Junta General de Accionistas
19 relacionado con este aumento de capital. **ARTICULO**
20 **DUODECIMO.-** La compañía podrá según los casos y,
21 atendiendo la naturaleza de la aportación no efectuada,
22 proceder de la siguiente manera: **A)** Reclamar por la vía
23 verbal sumaria el cumplimiento de esta obligación y el
24 pago del máximo del interés convencional desde la fecha
25 de suscripción; **B)** Proceder ejecutivamente contra los
26 bienes del accionista, sobre la base del documento de
27 suscripción, para hacer efectiva la proporción de capital
28 en numerario no entregada y sus intereses según la

1 letra anterior; **C)** Enajenar los certificados provisionales
2 por cuenta y riesgo del accionista moroso. En caso de
3 procederse a la venta de los certificados, la enajenación
4 se verificará por intermedio de un martillador público o
5 de un corredor titulado. Para la entrega del título se
6 sustituirá el original por un duplicado. La persona que
7 adquiera los certificados se subrogará en todos los
8 derechos y obligaciones del accionista, quedando éste
9 subsidiariamente responsable del cumplimiento de
10 dichas obligaciones. Si la venta no se pudiere efectuar,
11 se rescindirá el contrato respecto al accionista moroso y
12 la acción será anulada, con la consiguiente reducción
13 del capital, quedando en beneficio de la compañía las
14 cantidades ya percibidas por ella, a cuenta de la acción.
15 La anulación se publicará expresando el número de la
16 acción anulada. **ARTICULO DECIMO TERCERO.- DE**
17 **LOS ACCIONISTAS.-** Constituyen derechos
18 fundamentales de los accionistas: **A)** Tener la calidad de
19 accionista conforme a la ley y a los estatutos de esta
20 compañía; **B)** Intervenir en las Juntas Generales, con
21 derecho a voto, cuando de acuerdo con la clase de
22 acción se lo conceda la ley y los estatutos; **C)** Formar
23 parte de los órganos de administración o de la
24 fiscalización de la compañía, si han sido elegidos según
25 la ley y los estatutos; **D)** Gozar de preferencia para la
26 suscripción de las acciones, en el caso de aumento de
27 capital, siempre que no se encuentren en mora del pago
28 de la suscripción anterior, tal como lo ha establecido el

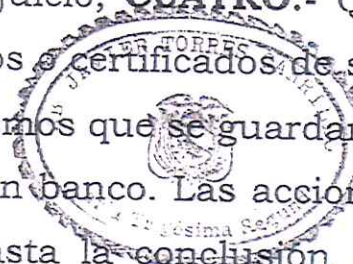
NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo

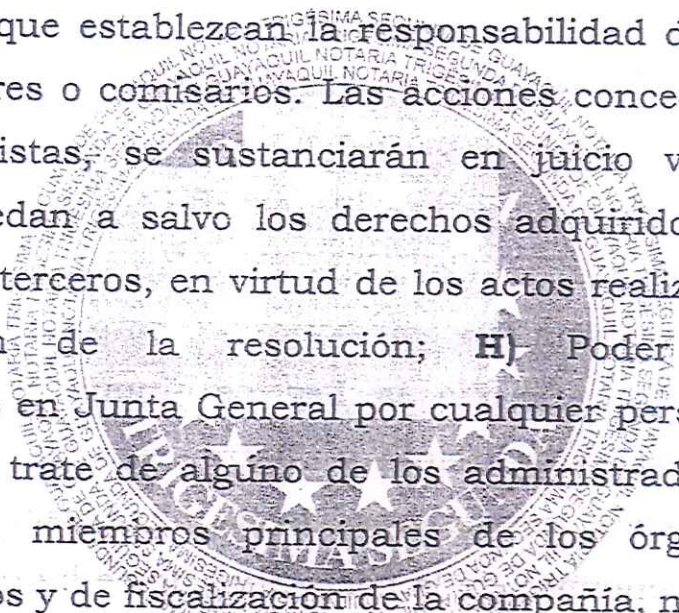
1 artículo undécimo de este estatuto y artículo ciento
2 setenta y cinco de la Ley de Compañías; **E)** Participar en
3 los beneficios sociales y distribución del acervo social en
4 caso de liquidación de la compañía, proporcionalmente
5 al monto de sus acciones; **F)** Negociar libremente sus
6 acciones; **G)** Impugnar las resoluciones de la Junta
7 General y demás organismos de la compañía, para cuyo
8 efecto los accionistas que representen por lo menos la
9 cuarta parte del capital social, podrán impugnar dentro
10 de los plazos y conforme a las disposiciones que se
11 establecen a continuación, los acuerdos de las Juntas
12 Generales o, de los Organismos de Administración que
13 no se hubieren adoptado de conformidad con la Ley de
14 Compañías o, el Estatuto Social o, que lesionan en
15 beneficio de uno o varios accionistas, los intereses de la
16 compañía. Sin embargo, no podrá ejercer este derecho,
17 el accionistas que estuviere en mora en el pago de sus
18 aportes. Se ejercitará este derecho presentando un
19 escrito ante la Corte Superior de Justicia del domicilio
20 principal de la compañía, cuyo contenido deberá tener
21 los siguientes requisitos: **UNO.-** Que la demanda se
22 presente a la Corte Superior del Distrito del domicilio
23 principal de la compañía, dentro de los treinta días
24 subsiguientes a la fecha del acuerdo o resolución; **DOS.-**
25 Que los reclamantes no hayan concurrido a la Junta
26 General o hayan dado su voto en contra de la
27 resolución; **TRES.-** Que la demanda señale la cláusula
28 del contrato social o el precepto legal infringido o, el

1 concepto de la violación o el perjuicio; **CUATRO.-** Que
 2 los accionistas depositen los títulos o certificados de sus
 3 acciones con su demanda, los mismos que se guardarán
 4 en un casillero de seguridad de un banco. Las acciones
 5 depositadas no se devolverán hasta la conclusión del
 6 juicio y no podrán ser objeto de transferencia pero, el
 7 juez que las reciba otorgará certificados del depósito
 8 que, serán suficientes para hacer efectivos los derechos
 9 sociales. Los accionistas no podrán apelar de las
 10 resoluciones que establezcan la responsabilidad de los
 11 administradores o comisarios. Las acciones concedidas
 12 a los accionistas, se sustanciarán en juicio verbal
 13 sumario. Quedan a salvo los derechos adquiridos de
 14 buena fe por terceros, en virtud de los actos realizados
 15 en ejecución de la resolución; **H)-** Poder ser
 16 representados en Junta General por cualquier persona,
 17 salvo que se trate de alguno de los administradores,
 18 comisarios o, miembros principales de los órganos
 19 administrativos y de fiscalización de la compañía, ni sus
 20 respectivos suplentes cuando hubieren intervenido por
 21 los principales durante el ejercicio económico cuyas
 22 cuentas o informes vayan a ser objeto de conocimiento y
 23 resolución de la Junta General, mediante un poder
 24 general o especial otorgado ante notario, comunicación,
 25 carta o facsímil, dirigida a los representantes legales de
 26 la compañía, indicando lugar y fecha de emisión,
 27 nombre de la compañía de que se trata, nombres y
 28 apellidos del representante, determinación de la junta o



NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL

Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo



1 juntas respecto de las cuales se entiende de la
2 representación y el nombre, apellido y firma autógrafa
3 del accionista; I) Solicitar en las oficinas o local social de
4 la compañía el balance general, el estado de la cuenta de
5 pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del
6 administrador y el informe de los comisarios, con quince
7 días de anticipación por lo menos de la fecha de la
8 reunión de la Junta General de Accionistas en que deba
9 conocerse los cuales les serán entregados en copia
10 certificada. De igual manera, podrán solicitar copias de
11 las actas de las Juntas Generales de Accionistas, la lista
12 de accionista e informes sobre los asuntos tratados o a
13 tratarse en dichas juntas; J) Cualquier accionista podrá
14 solicitar a los administradores o comisarios de la
15 compañía que convoquen a Junta General, si dentro del
16 plazo que fija la Ley de Compañías en el artículo
17 doscientos treinta y cuatro, esto es dentro de los tres
18 meses posteriores a la finalización del ejercicio
19 económico de la compañía, no se ha conocido en Junta
20 General de Accionistas el balance anual o, no se hubiere
21 deliberado sobre las utilidades. Y, si dicha convocatoria
22 no tuviere lugar en el plazo de quince días, cualquier
23 accionista podrá pedir a la Superintendencia de
24 Compañías que convoque a la Junta General de
25 Accionistas, acreditando ante ella su calidad de
26 accionista; K) Los accionistas que representan al menos
27 el veinticinco por ciento del capital social de la
28 compañía, podrán pedir por escrito, en cualquier

1 tiempo, a los administradores, que se convoque a Junta
2 General de Accionistas para conocer los asuntos que
3 indiquen en su petición. Si el administrador rehusare
4 realizar la convocatoria o no lo hiciere en el plazo de
5 quince días, contados desde el recibo de la petición,
6 podrá recurrir a la Superintendencia de Compañía,
7 solicitando sea convocada; L) Cuando existan fundadas
8 sospechas de actitud negligente por parte de los
9 comisarios, los accionistas que representan por lo
10 menos la quinta parte del capital pagado, podrán
11 denunciar el hecho a la Junta General en los términos
12 establecidos en este mismo artículo, letra K; LL)
13 Cualquier accionista podrá denunciar por escrito ante
14 los comisarios, los hechos que estimen irregulares en la
15 administración. M) Todo accionista tiene derecho a
16 obtener de la Junta General, los informes relacionados
17 con los puntos en discusión. Si alguno de los accionistas
18 declarare que no está suficientemente instruido, podrá
19 pedir que la reunión se diferiera por tres días. Si la
20 proposición fuere apoyada por un número de accionistas
21 que representen la cuarta parte del capital pagado por
22 los concurrentes a la junta, ésta quedará diferida. Si se
23 pidiere término más largo, decidirá la mayoría que
24 represente por lo menos la mitad del capital pagado por
25 los concurrentes. Este derecho no puede ejercitarse sino
26 una sola vez, sobre el mismo objeto. No se diferirá la
27 reunión, cuando hubiere sido convocada por los
28 comisarios con el carácter de urgente y, N) En general,

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 cualquier otro derecho que estipule la ley. **ARTICULO**
2 **DECIMO CUARTO.**- Son obligaciones del accionista: **A)**
3 Aportar a la compañía la proporción del capital suscrito
4 y no desembolsado, en la forma prevista en estos
5 estatutos. El plazo para el pago íntegro de dichos valores
6 no podrá exceder de dos años, contados a partir de la
7 fecha de la emisión del certificado provisional; **B)** El
8 accionista es personalmente responsable del pago
9 íntegro de las acciones que haya suscrito, no obstante
10 cualquier cesión o traspaso que de ellas haga; **C)**
11 Responder ante los acreedores de la compañía en la
12 medida en que hubiere percibido pagos de la misma, con
13 infracción a las disposiciones legales, a no ser que los
14 haya percibido de buena fe. La compañía por su parte,
15 tampoco podrá reclamar cantidades que los accionistas
16 hubieren percibido de buena fe como participación de
17 los beneficios. Los derechos que se trata en esta letra,
18 prescribirán en cinco años, contados desde la recepción
19 del pago y, **D)** En general, cualquier otra obligación que
20 la Ley de Compañía, leyes conexas o las
21 correspondientes resoluciones emitidas por los órganos
22 competentes les exijan a sus accionistas. **CAPITULO**
23 **TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA**
24 **ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO**
25 **DECIMO QUINTO.**- El gobierno de la compañía
26 corresponde a la Junta General de Accionistas, la
27 misma que constituye el órgano supremo. La
28 administración de la compañía se ejecutará a través del

1 Presidente, del Gerente General y del Gerente, cada uno
 2 de ellos con las atribuciones y deberes que les concede
 3 la ley y, de acuerdo a los términos que se indican en el
 4 presente estatuto. **ARTICULO DECIMO SEXTO.** La
 5 Junta General de Accionistas la componerán los
 6 accionistas legalmente convocados y reunidos.
 7 **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** La Junta General de
 8 Accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año,
 9 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
 10 ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria
 11 efectuada por el Presidente o por el Gerente General a
 12 los accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos
 13 de mayor circulación en el domicilio principal de la
 14 compañía con ocho días de anticipación por lo menos al
 15 fijado para la reunión. Los comisarios serán especial e
 16 individualmente convocados por nota escrita, sin
 17 perjuicio de poder repetirse este llamado en el aviso que
 18 contenga la convocatoria general a los accionistas. La
 19 convocatoria indicará el lugar, día, hora y objeto de la
 20 reunión, así como cualquier otro elemento que
 21 adicionalmente sea establecido a través de resoluciones
 22 emitidas por parte de la Superintendencia de
 23 Compañías. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** La Junta
 24 General de Accionistas se reunirá extraordinariamente
 25 en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
 26 Presidente o el Gerente General, sea por su iniciativa o,
 27 a pedido de un número de accionistas que representen
 28 por lo menos el veinticinco por ciento del capital



NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 suscrito, según lo señalado en el artículo décimo tercero
2 letra -K- de este estatuto. Las convocatorias deberán ser
3 hechas en la misma forma que las ordinarias.
4 **ARTICULO DECIMO NOVENO.- DEL QUORUM.-** Para
5 constituir quórum en la Junta General de Accionistas,
6 se requiere, si se trata de primera convocatoria la
7 concurrencia de un número de accionistas que
8 represente por lo menos la mitad del capital pagado. De
9 no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria, cuyo
10 contenido no podrá modificarse al establecido en
11 primera convocatoria que, no podrá demorarse más de
12 treinta días contados desde la fecha fijada para la
13 reunión y contendrá la advertencia de que habrá
14 quórum con el número de accionistas que concurrieren,
15 salvo que se trate de segunda convocatoria para efectuar
16 una Junta General de los enunciados en el artículo
17 doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, esto es
18 para conocer sobre aumento o disminución del capital,
19 transformación, fusión, escisión, disolución anticipada
20 de la compañía, reactivación de la compañía en proceso
21 de liquidación, la convalidación y, en general cualquier
22 modificación de los estatutos, en cuyo caso será
23 necesaria la presencia de la tercera parte del capital
24 pagado, más si en esta no hubiere el quórum requerido,
25 se procederá a realizar una tercera convocatoria la que
26 se constituirá con el número de accionista presentes y,
27 que no podrá demorar más de sesenta días, contados a
28 partir de la fecha fijada para la primera reunión, sin

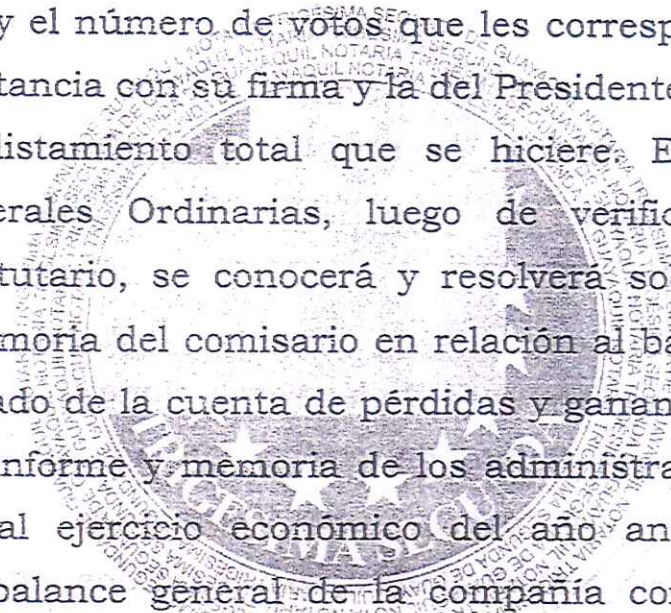
1 modificar el objeto de ésta, debiendo expresarse este
 2 particular en la convocatoria que se efectúe.

3 **ARTICULO**
 4 **VIGESIMO.-** Antes de declararse instalada la Junta
 5 General de Accionistas, el Secretario o quien hiciera sus
 6 veces, formará la Lista de Asistentes. En ella se
 7 incluirán a los tenedores de las acciones que consten
 8 como tales en el Libro de Acciones y Accionistas. En la
 9 Lista de Asistentes se anotará los nombres de los
 10 accionistas representados y presentes, la clase y valor de
 11 las acciones y el número de votos que les corresponda,
 12 dejando constancia con su firma y la del Presidente de la
 13 Junta del alistamiento total que se hiciera. En las
 14 Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el
 15 quórum estatutario, se conocerá y resolverá sobre el
 16 informe y memoria del comisario en relación al balance
 17 general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y
 18 sus anexos, informe y memoria de los administradores
 19 en relación al ejercicio económico del año anterior,
 20 estudio del balance general de la compañía con sus
 21 cuentas de pérdidas y de ganancias correspondientes;
 22 resolver sobre la distribución de los beneficios sociales;
 23 constitución del fondo de reserva; elección de las nuevas
 24 autoridades, representantes legales y demás miembros
 25 que correspondan hacerlos en ese período, según estos
 26 estatutos y, cualquier otro punto que conste en la
 27 convocatoria. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-**
 28 Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará
 como Secretario el Gerente General, pudiendo, si fuere

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



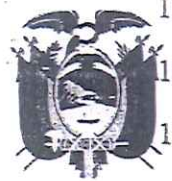
Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo



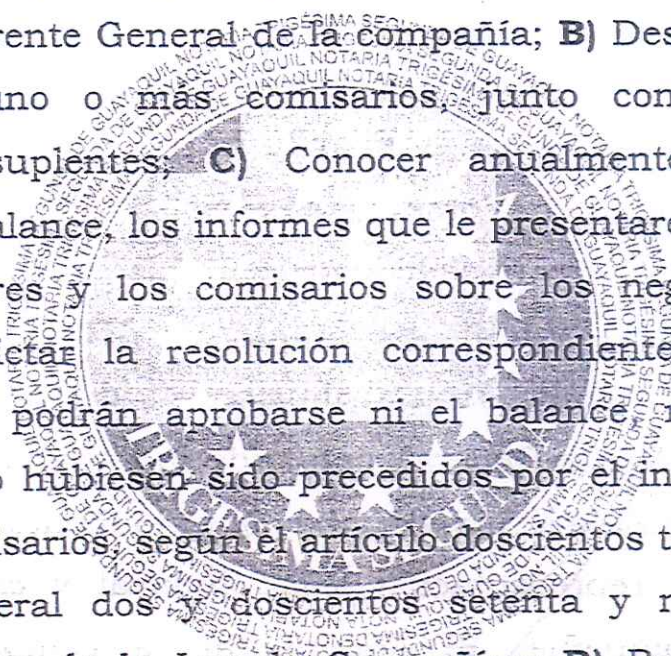
1 necesario, nombrarse un Director o Secretario Ad-Hoc.
2 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** En las Juntas
3 Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los
4 asuntos que específicamente se hayan puntualizado en
5 la convocatoria. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-**
6 Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General
7 de Accionistas se tomarán por un número de votos que
8 representen la mitad más uno, en relación al capital
9 pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos
10 en que la Ley o estos Estatutos, exigieren una mayor
11 proporción. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** Al
12 concluir el tratamiento de los puntos de la convocatoria,
13 en la Junta General de Accionistas Ordinaria o
14 Extraordinaria, se concederá un receso para que el
15 secretario o, quien hiciere sus veces, redacte un acta
16 con el resumen de las resoluciones o acuerdos tomados,
17 con el objeto de que dicha acta-resumen pueda ser
18 aprobada por la Junta General de Accionistas, siendo
19 tales resoluciones o acuerdos de cumplimiento
20 obligatorio para los accionista, los cuales entrarán de
21 inmediato en vigencia, salvo el derecho de oposición
22 señalado en el artículo décimo tercero letra -G- de este
23 estatuto, conforme a la Ley de Compañías. Todas las
24 actas de la Junta General de Accionistas serán firmadas
25 por el Presidente y el Secretario o, por quienes hayan
26 hecho sus veces en la reunión y, se elaborarán de
27 conformidad con el respectivo reglamento que, para
28 dicho efecto emitan los órganos competentes.

1 **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.**- Las Juntas Generales
 2 de Accionistas se podrán realizarse ~~sin convocatoria~~
 3 previa, si se hallare presente la totalidad ~~del~~ capital
 4 social pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo
 5 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías,
 6 siempre y cuando los accionistas concuerden con ella y
 7 se aprueben los puntos a tratar. **ARTICULO VIGESIMO**
 8 **SEXTO.**- Son atribuciones de la Junta General de
 9 Accionistas: **A)** Designar y remover al Presidente,
 10 Gerente y Gerente General de la compañía; **B)** Designar
 11 y remover uno o más comisarios, junto con sus
 12 respectivos suplentes; **C)** Conocer anualmente las
 13 cuentas, el balance, los informes que le presentaren los
 14 administradores y los comisarios sobre los negocios
 15 sociales y dictar la resolución correspondiente. Sin
 16 embargo, no podrán aprobarse ni el balance ni las
 17 cuentas si no hubiesen sido precedidos por el informe
 18 del o los comisarios, según el artículo doscientos treinta
 19 y uno, numeral dos y doscientos setenta y nueve,
 20 número cuatro de la Ley de Compañías; **D)** Resolver
 21 sobre la distribución de los beneficios sociales; **E)**
 22 Acordar el aumento o disminución del capital social de
 23 la compañía, fusión, transformación escisión, disolución
 24 y liquidación de la compañía y, en general cualesquiera
 25 que conlleve la modificación del contrato social; **F)**
 26 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a
 27 cualquier título que se realice sobre los bienes
 28 inmuebles de propiedad de la compañía; **G)** Acordar la

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo



1 disolución o liquidación de la compañía antes del
2 vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su
3 caso, de conformidad con la ley; **H)** Fijar el
4 procedimiento para la liquidación, la retribución de los
5 liquidadores y considerar las cuentas de la liquidación;
6 **I)** Conocer de cualquier asunto concerniente a la
7 compañía y los demás que expresamente se sometan a
8 su consideración, de conformidad con los presentes
9 estatutos; **J)** Limitar, operacional, económica y
10 funcionalmente las atribuciones del Presidente, Gerente
11 y Gerente General; **K)** Resolver sobre la amortización de
12 las acciones; **L)** Fijar la retribución de los comisarios y
13 administradores y, **LL)** Resolver los demás asuntos que
14 le corresponden por ley, los presentes estatutos o
15 reglamentos pertinentes. **ARTICULO VIGESIMO**
16 **SEPTIMO.-** Son atribuciones y deberes del Presidente y
17 Gerente General, actuando individual o conjuntamente:
18 **A)** Ejercer individual o conjuntamente o indistintamente
19 la representación legal, judicial y extrajudicial de la
20 compañía; **B)** Administrar la compañía, dirigir sus
21 negocios, empresas u instalaciones, ejecutando a
22 nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin
23 más limitaciones que las señaladas en estos estatutos;
24 **C)** Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; **D)**
25 Suscribir conjuntamente los títulos o certificados
26 provisionales de acciones de la compañía; **E)** Vigilar la
27 marcha general de la compañía y el desempeño de las
28 funciones de los servidores de la misma; **F)** Manejar los

1 fondos de la compañía, bajo su responsabilidad, para lo
2 cual podrá abrir, cerrar, manejar cuentas corrientes y
3 efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y
4 mercantiles; **G)** Suscribir pagarés, letras de cambio y en
5 general todo documento civil o comercial que obligue a
6 la compañía; **H)** Nombrar, contratar, fijar sus
7 remuneraciones, despedir y liquidar trabajadores,
8 empleados o funcionarios, previa las formalidades de
9 Ley; **I)** Constituir mandatarios generales y especiales,
10 previa la autorización de la Junta General de
11 Accionistas; **J)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
12 de la Junta General de Accionistas y, **K)** Las demás que
13 le señale la Ley de Compañías, el Estatuto Social y
14 demás disposiciones que se emitan sobre este tema.
15 **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** Son atribuciones y
16 deberes del Gerente: **A)** Cumplir y hacer cumplir las
17 resoluciones de la Junta General de Accionistas; **B)**
18 Representar a la compañía en caso de ausencia del
19 Gerente General o Presidente de la compañía, si es que
20 se diera el caso de que uno de ellos faltare, teniendo las
21 mismas facultades que el reemplazado; **C)** Velar por el
22 cumplimiento del objeto social de la compañía y, **D)** Las
23 demás atribuciones, deberes y responsabilidades que le
24 determinen el Gerente General, el Presidente, la Junta
25 General de Accionistas, la Ley de Compañías y el
26 presente estatuto. El Gerente no ejercerá la
27 representación legal, judicial ni extrajudicial de la
28 compañía, sino únicamente en los casos en que



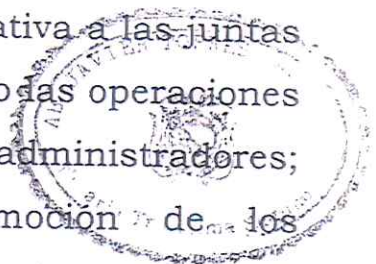
NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 reemplace al Gerente General o Presidente. **ARTICULO**
2 **VIGESIMO NOVENO.**- El Presidente, Gerente y Gerente
3 General durarán hasta cinco años en el ejercicio de sus
4 funciones, pudiendo ser reelegidos, tendrán la
5 representación legal, judicial y extrajudicial de la
6 compañía en forma individual e indistinta. **CAPITULO**
7 **CUARTO.- DE LA FISCALIZACION Y CONTROL.**
8 **ARTICULO TRIGESIMO.**- El o los comisarios
9 principales así como sus respectivos suplentes, serán
10 elegidos por la Junta General de Accionistas para un
11 periodo de un año, pudiendo ser reelegidos al término
12 del mismo. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.**- Son
13 deberes, atribuciones, prohibiciones y responsabilidades
14 del o los comisarios, los siguientes: **A)** Fiscalizar en
15 todas sus partes la administración de la compañía,
16 velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos
17 sino también a las normas de una buena
18 administración; **B)** Exigir de los administradores la
19 entrega de un balance mensual de comprobación; **C)**
20 Examinar en cualquier momento y una vez cada tres
21 meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía
22 en los estados de caja y cartera; **D)** Revisar el balance,
23 cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta
24 general un informe debidamente fundamentado sobre
25 los mismos; **E)** Convocar a juntas generales de
26 accionistas en determinados casos, de acuerdo a lo
27 señalado con la ley; **F)** Solicitar a los administradores
28 que hagan constar en el orden del día previamente a la

1 convocatoria de la junta general, los puntos que crean
 2 convenientes; **G)** Asistir con voz informativa a las juntas
 3 generales; **H)** Vigilar en cualquier tiempo las operaciones
 4 de la compañía; **I)** Pedir informes a los administradores;
 5 **J)** Proponer motivadamente la remoción de los
 6 administradores; **K)** Presentar a la junta general las
 7 denuncias que reciba acerca de la administración, con el
 8 informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta
 9 obligación, les hará personal y solidariamente
 10 responsables con los administradores; **L)** Informar
 11 oportunamente a la Superintendencia de Compañías
 12 sobre las observaciones que formulare y les fueren
 13 notificadas. La omisión o negligencia por parte de los
 14 comisarios será sancionada por la Superintendencia con
 15 la multa correspondiente. Es prohibido a los comisarios:
 16 **A)** Formar parte de los órganos de administración de la
 17 compañía; **B)** Delegar el ejercicio de su cargo y, **C)**
 18 Representar a los accionistas en la Junta General. Tanto
 19 el comisario principal como el suplente, serán
 20 accionistas de la compañía. Podrán ser reelegidos y
 21 deberán permanecer en sus cargos hasta ser legalmente
 22 reemplazados. Los comisarios suplentes, subrogarán a
 23 los principales con las mismas atribuciones, deberes y
 24 responsabilidades. **CAPITULO QUINTO A.- DE LAS**
 25 **UTILIDADES.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-**
 26 Siendo derecho fundamental de todo accionista,
 27 participar de los beneficios sociales, conforme a lo
 28 señalado en el artículo décimo tercero, letra -E- de este



NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 estatuto, la distribución de las utilidades se hará en
2 proporción al valor pagado de las acciones. **ARTICULO**
3 **TRIGESIMO TERCERO.-** Sólo podrá repartirse el
4 resultante del beneficio líquido y percibido del balance
5 anual, sin derecho al pago de interés por este concepto,
6 de acuerdo al artículo doscientos ocho de la Ley de
7 Compañías. **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.-** De las
8 utilidades del ejercicio anual, que resulten después de
9 realizar las deducciones a la que hubiere lugar conforme
10 a la ley, se destinará por lo menos un cincuenta por
11 ciento para dividendos, a favor de los accionistas, salvo
12 resolución unánime en contrario de la Junta General de
13 Accionista. **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.-** Acordada
14 por la Junta General de Accionistas la distribución de
15 utilidades, los accionistas adquieren frente a la
16 compañía un derecho de crédito para el cobro de los
17 dividendos que les correspondan, que prescribe en cinco
18 años. **CAPITULO QUINTO B.- DE LA DISOLUCION Y**
19 **LIQUIDACION.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.-** La
20 compañía se disolverá por las causas determinadas en
21 la Ley de Compañías en tal caso, entrará en liquidación,
22 la que estará a cargo del Gerente General o del
23 Presidente, la que se efectuará conforme a las normas
24 de la Ley de Compañías y demás resoluciones que para
25 este efecto dicten los órganos competentes. **CAPITULO**
26 **SEXTO.- DEL FONDO DE RESERVA.- ARTICULO**
27 **TRIGESIMO SEPTIMO.-** La compañía creará un fondo
28 de reserva legal en numerario, una vez establecidas las

1 utilidades líquidas, se tomará un porcentaje no menor
 2 del diez por ciento para formarlo, hasta que este alcance
 3 por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.
 4 En la misma forma debe ser reintegrado dicho fondo; si
 5 éste, después de constituido, resultare disminuido por
 6 cualquier causa. **CLAUSULA CUARTA.-**
 7 **DECLARACIONES.- PRIMERA.- DE LA SUSCRIPCION**
 8 **Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la
 9 compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente
 10 manera: el señor Carlos Del Hierro Fernández ha
 11 suscrito novecientas acciones ordinarias y nominativas
 12 de un dólar cada una de ellas y pagado el veinticinco por
 13 ciento de su valor en numerario esto es doscientos
 14 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América; y
 15 la señora Clara Del Hierro Cruz, ha suscrito novecientas
 16 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
 17 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
 18 pagando en numerario la cantidad de doscientos
 19 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América,
 20 es decir, el veinticinco por ciento del valor de cada una
 21 de ellas. Los accionistas pagarán íntegramente el valor
 22 de cada una de las acciones suscritas y no pagadas,
 23 en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la
 24 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
 25 Mercantil del respectivo cantón. Las aportaciones
 26 constan en el Certificado de la Cuenta de Integración de
 27 Capital, otorgada por el Banco del Pichincha, que se
 28 adjunta a este instrumento como documento



NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 habilitante. **CLAUSULA QUINTA.**- Queda expresamente
2 autorizado, el Abogado Ney Antonio Valero Brando,
3 para que a nombre y en representación de los
4 fundadores de la compañía **CONSTRUCTORA DE**
5 **DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.,**
6 realice todas las diligencias legales y administrativas
7 necesarias, hasta la legalización de este contrato.
8 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás
9 formalidades legales necesarias para la validez y
10 perfeccionamiento de este instrumento. **Firmado)**
11 Abogado Ney Antonio Valero Brando. Registro
12 profesional número dos mil seiscientos setenta y
13 seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES**
14 **COPIA DE LA MINUTA.**- Los otorgantes
15 aprueban y ratifican en todas sus partes
16 en contenido íntegro del presente instrumento,
17 dejándolos elevado á escritura pública, para
18 que surta todos sus efectos legales.- La cuantía
19 de la presente escritura de constitución de la
20 compañía **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS**
21 **PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.,** es de tres
22 mil seiscientos dólares americanos.- Quedan
23 agregados al registro formando parte integrante
24 de este instrumento los siguientes documentos:
25 Certificado de integración de capital, copia de las
26 cédulas de ciudadanía y votación. Léida esta
27 escritura de principio a fin, por mí el Notario en
28 alta voz, a las otorgantes, quienes la aprueban y

1 suscriben en ~~unidad~~ de acto conmigo, de todo lo
2 cual **DOY FE.**



CDel

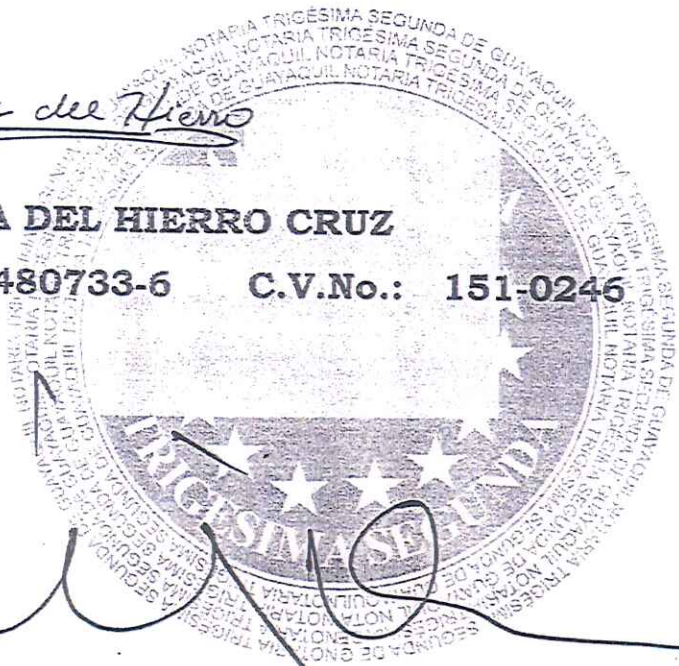
7 **CARLOS JULIO DEL HIERRO FERNÁNDEZ**

8 **C.C.No.: 0900722877 C.V.No.:**

Clara Julia del Hierro

14 **CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ**

14 **C.C.No.: 090480733-6 C.V.No.: 151-0246**



11 NOTARIA
12 TRIGESIMA
13 SEGUNDA
13 de
14 GUAYAQUIL



17 Abogado
18 Nelson Javier
18 Torres Carrillo

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0570480225

DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA


GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

02 SEPTIEMBRE 1955

REG. CIVIL V.O.S. 0350-0357A SE

0107941

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0570480225

DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

02 SEPTIEMBRE 1955

REG. CIVIL V.O.S. 0350-0357A SE

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

02 SEPTIEMBRE 1955

DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

02 SEPTIEMBRE 1955

REG. CIVIL V.O.S. 0350-0357A SE




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0246 NUMERO

0004807336 CEDULA

DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

CANTON

Presidente de la Junta

151-0246 NUMERO

0004807336 CEDULA

DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

CANTON

Presidente de la Junta





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



Oficina: Guayaquil

Número de Trámite: 7036409

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: VALERO BRANDO NEY ANTONIO

Fecha de Reservación: 21/12/2004 15:12:14

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO
EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/03/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


Nicolás Rodríguez Navarrete
Delegado del Secretario General

Imprimir



BANCO DEL PICHINCHA C.A.



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Guayaquil, 17 de febrero de 2005

Mediante comprobante No. 1430-00344, el (la) Sr. **Ab. Ney Antonio**

Valero Brando

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **450.00**

para INTEGRACION DE CAPITAL de **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
CARLOS JULIO DEL HIERRO FERNANDEZ	US.S. 225.00
CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ	US.S. 225.00
	US.S.
	US.S.
	US.S.
	US.S.
	US.S.
	US.S.
	US.S.
	US.S.
	US.S.
	US.S.
	US.S.

TOTAL US.S. 450.00

OBSERVACIONES: Tasa de interés: de certificados de ahorro a 30 días para el cálculo de intereses.

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

AUT.011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090458525-4

VALERO BRANDO NEY ANTONIO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 LUGAR DE NACIMIENTO
 01 OCTUBRE 1954
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 007- 0246 10025 E SEXO
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 LUGAR Y CANTON DE INSCRIPCION
 CARBO /CONCEPCION 1954

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V322 0 0 417

CASADO LILY MARIA PATRICIA BASTIDAS C
 ESTADOCIVIL SUPERIOR ABOGADO PROFESION
 NEY VALERO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LUISA BRANDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYAQUIL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/05/2004
 20/05/2016
 FECHA DE EXPIRACION
 FORMA No. REN 0770874
 GYS



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 1484
 NUMERO


090458525
 CEDULA

VALERO BRANDO NEY ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
 CANTON

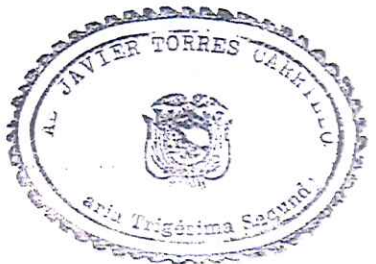
GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

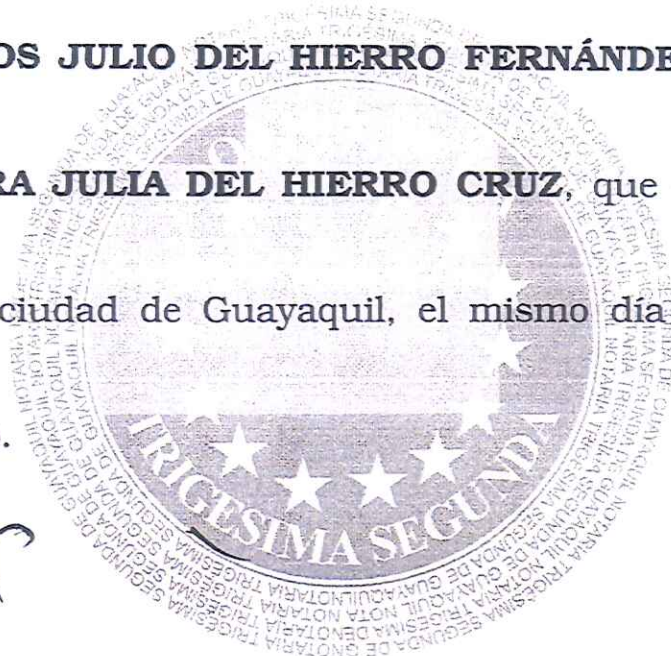


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO de la escritura pública de **CONSTITUCION**
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE DISEÑOS
PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A., celebrada por el
señor **CARLOS JULIO DEL HIERRO FERNÁNDEZ** y la
señora **CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ**, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo



[Firma manuscrita]

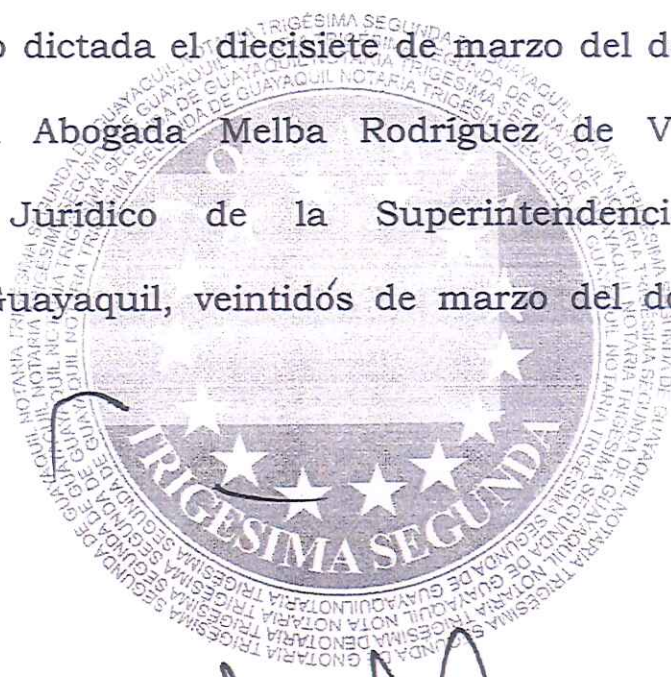
Ab. Nelson Javier Torres Carrillo
Notario Titular Trigesimo Segundo
Santiago de Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.**, celebrada ante mí el veintitrés de febrero del dos mil cinco que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, he tomado nota de la resolución número cero cinco . G . IJ. cero cero cero uno siete dos ocho dictada el diecisiete de marzo del dos mil cinco por la Abogada Melba Rodríguez de Vargas, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañía.- Guayaquil, veintidós de marzo del dos mil cinco.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo



[Firma manuscrita]

Ab. Nelson Javier Torres Carrillo
Notario Titular Trigesimo Segundo
Santiago de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0001728** dictada por el Especialista Jurídico, el 17 de Marzo del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada **CONSTRUCTORA DE DISEÑO PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.**; de fojas **2.325 a 2.366**, Número **183** del Registro Industrial y anotada bajo el número **11.458** del Repertorio.- Queda incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, seis de Abril del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



ORDEN: 156696
LEGAL: PATRICIA MURILLO
CÓMPUTO: BILLY JIMENEZ
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
RAZÓN: ZULAY TORRES
REVISADO POR: *b.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *108.41*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.		
SECTOR:	SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	MERCADO DE VALORES <input checked="" type="checkbox"/>	SEGUROS <input type="checkbox"/>
TIPO DE ENTE:	VALORES DE OFERTA PÚBLICA		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	118956	DOMICILIO:	GUAYAQUIL
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2018.G.02.002379	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2018
RUC:	0992401923001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	VALERO BRANDO LUIS MANUEL MARLON; MOLINA SALDAÑA HERNAN NEPTALI;		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 5.500.000,0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	06-04-2085		
DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI	HA CUMPLIDO	

Al asumir la responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 28/07/2021 12:09:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CVC42639067



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MOLINA SALDANA HERNAN NEPTALI, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A. con RUC Nro. 0992401923001 y dirección NORTE. CALLE UNICA. S/N. SOLAR 1 MZ 57. BAHIA NORTE., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El empleador mantiene Acuerdo de Pagos Parciales y se encuentra al día en el pago de sus dividendos.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrío

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 28 de julio de 2021

Validez del Certificado 30 días



0 0 4 1 0

00000059



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.

RUC:0992401923001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.** con RUC **0992401923001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2021** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 28 de julio de 2021 12:05

Código de verificación: SRICCT2021000240684



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Constructora de Diseños Productivos CONSTRUDIPRO S.A.

Dirección: Sky Building Piso 6 Oficina 612 Bahía Norte Calle Única Solar 1 Manzana 57

Teléfonos: (593) 04-4607500/501

Correo electrónico: gerenciageneral@construdipro.com

DATOS GENERALES

Objeto de la empresa
Constructora e inmobiliaria

Fecha de constitución de la compañía
6 de abril de 2005

Accionistas
Hernán Molina Saldaña
Scarfyng S.A.

Representantes legales
Arq. Luis Valero Brando. Presidente
Arq. Hernán Molina Saldaña. Gerente General

Registro único de contribuyente (RUC)
0992401923001

Registro Superintendencias de compañías
N°118956-2005

RESEÑA

Constructora de Diseños Productivos CONSTRUDIPRO S.A. es dirigida por el arquitecto el Arq. Hernán Molina Saldaña –Gerente General y el Arq. Marcelo Paredes Molina.

Durante más de veinte años, hemos desarrollado y ejecutado obras de gran diversidad como la construcción de viviendas, edificios -de uso habitacional, comercial, educacional y deportivos-, fábricas y galpones industriales. Así como la planificación, diseño y construcción de urbanizaciones y conjuntos residenciales.

Hemos desarrollado y construido programas habitacionales en la Península de Santa Elena, viviendas y edificios en Salinas, Punta Barandúa y Punta Blanca. También edificios educacionales en Guayaquil y Cuenca. Así como obras de infraestructura en zonas rurales.

Orgullosamente hemos construido gran parte de las más importantes obras urbanas que han permitido el desarrollo y embellecimiento de nuestra ciudad.

EXPERIENCIA
Construcción
de edificios

Plaza Center
Ubicación: Kennedy Norte
Descripción de la obra: Construcción de edificio de oficinas
Monto de la obra: USD 2'399,394.79
Fecha de inicio: Marzo de 2008
Fecha de terminación: Agosto de 2009
Tiempo de ejecución: 485 días

Condominio Esmeralda del Río
Ubicación: Km 4 ½ vía a Samborondón
Descripción de la obra: Construcción de 2 condominios
Monto de la obra: USD 1'267,000.00
Fecha de inicio: Mayo de 2006
Fecha de terminación: Mayo de 2007
Tiempo de ejecución: 360 días

Medical Plaza
Ubicación: Av. Malecón (Kennedy Norte)
Descripción de la obra: Edificio de consultorios médicos
Monto de la obra: USD 1'290,099.36
Fecha de inicio: Mayo de 2008
Fecha de terminación: Julio de 2009
Tiempo de ejecución: 450 días

Edificio de Consultorios "Gamma K" Hospital Alcívar
Ubicación: Calle Coronel y Azuay (Sur de la ciudad)
Descripción de la obra: Edificio de 8 pisos de consultorios médicos y clínica
Gamma Knife
Monto de la obra: USD 2'662,000.00
Fecha de inicio: Agosto de 2010
Fecha de terminación: Agosto de 2011
Tiempo de ejecución: 12 meses

Hotel Holiday Inn
Ubicación: Av. Bahía Norte, junto al Aeropuerto J.J. Olmedo
Descripción de la obra: Hotel de 121 habitaciones
Monto de la obra: USD 12'000,000.00
Fecha de inicio: Octubre de 2011
Fecha de terminación: Abril de 2013
Tiempo de ejecución: 485 días

Bloque de Habitaciones Petroecuador
Contratante: Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP
Petroecuador
Ubicación: Esmeraldas
Descripción de la obra: Bloque de 100 habitaciones
Monto de la obra: USD 7'690,000.00
Fecha de inicio: Enero de 2013
Fecha de terminación: Diciembre de 2013
Tiempo de ejecución: 365 días

Edificio Diario Expreso

Ubicación: Av. Carlos Julio Arosemena
Descripción de la obra: Edificio oficinas principales Granasa
Monto de la obra: USD 350,000.00
Fecha de inicio: Mayo de 2007
Fecha de terminación: Julio de 2007
Tiempo de ejecución: 90 días

Comercial Sucre

Ubicación: Ciudadela La Garzota, Av. De las Américas
Descripción de la obra: Oficinas y bodegas
Monto de la obra: USD 1'550,028.96
Fecha de inicio: Septiembre de 2005
Tiempo de ejecución: 10 meses

Winedtech

Ubicación: Ciudadela La Garzota
Descripción de la obra: Oficinas y bodegas
Monto de la obra: USD 626,073.95
Fecha de inicio: Noviembre de 2013
Tiempo de ejecución: 17 meses

Ciateite

Ubicación: Guasmo Norte, calle Barcelona
Descripción de la obra: Oficinas y taller de mantenimiento
Monto de la obra: USD 762,794.82
Fecha de inicio: Marzo de 2013
Tiempo de ejecución: 12 meses

Hotel Marcellus

Ubicación: Ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar
Descripción de la obra: Remodelación y aumento de hotel de 50 habitaciones
Monto de la obra: USD 2'374,767.05
Fecha de inicio: Enero de 2015
Tiempo de ejecución: 10 meses

Plaza Proyecto

Ubicación: Km. 10 de la vía Samborondón
Descripción de la obra: Locales comerciales y oficinas
Monto de la obra: USD 8'400,000.00
Fecha de inicio: Noviembre de 2015
Fecha de terminación: 12 meses

Telconet

Ubicación: Av. Leopoldo Carrera (Vía Campus Politécnica)
Descripción de la obra: Bodegas y oficinas
Monto de la obra: USD 1'425,126.73
Fecha de inicio: Enero de 2015

Tiempo de ejecución: 12 meses

Hotel del Parque

Ubicación: Parque Histórico (Av. Río Esmeraldas)
 Descripción de la obra: Hotel de 42 habitaciones y 2 suites
 Monto de la obra: USD 3'060,812.17
 Fecha de inicio: Diciembre de 2014
 Tiempo de ejecución: 14 meses

Sky Building

Ubicación: Av. Bahía Norte, junto al Aeropuerto J.J. Olmedo
 Descripción de la obra: 211 oficinas
 Monto de la obra: USD 23'000,000.00
 Fecha de inicio: Octubre de 2014
 Fecha de terminación: Agosto de 2016

EXPERIENCIA

Obras
 institucionales

Coliseo Diario Extra

Ubicación: Km. 2 ½ Av. Carlos Julio Arosemena
 Descripción de la obra: Coliseo y bodega para papel
 Monto de la obra: USD 996,000.00
 Fecha de inicio: Abril de 1994
 Fecha de terminación: Agosto de 1995
 Tiempo de ejecución: 480 días

Centro Comercial Paseo Orellana

Ubicación: Av. Francisco de Orellana (Kennedy Norte)
 Descripción de la obra: Centro comercial abierto y plaza de estacionamientos
 Monto de la obra: USD 750,000.00
 Fecha de inicio: Septiembre de 2010
 Fecha de terminación: Diciembre de 2010
 Tiempo de ejecución: 120 días

Remodelación Integral Hospital del Niño

Contratante: Servicio de Contratación de Obras SECOB
 Ubicación: Av. Quito
 Descripción de la obra: Remodelación y construcción de hospital
 Monto de la obra: USD 6'250,000.00
 Fecha de inicio: Enero de 2012
 Fecha de terminación: Diciembre de 2013
 Tiempo de ejecución: 365 días

Remodelación del Mercado Central de la Ciudad de Milagro Bloques A, B y C

Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro
 Ubicación: Milagro
 Descripción de la obra: Mercado y Centro Comercial
 Monto de la obra: USD 3'750,274.49
 Fecha de inicio: Enero de 2013

Fecha de terminación: Marzo de 2014
Tiempo de ejecución: 349 días

UVC Babahoyo

Contratante: Servicio de Contratación de Obras SECOB
Ubicación: Babahoyo
Descripción de la obra: Unidad de vigilancia comunitaria
Monto de la obra: USD 7'232,000.00
Fecha de inicio: Enero de 2013
Fecha de terminación: Julio de 2013
Tiempo de ejecución: 210 días

Puente Valdez

Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro
Ubicación: Milagro
Descripción de la obra: Puente de 33 metros de longitud en la Av. Tarqui y Esmeraldas
Monto de la obra: USD 824,384.65
Fecha de inicio: Enero de 2014
Fecha de terminación: Junio de 2014
Tiempo de ejecución: 150 días

Construcción por administración del Proyecto Estadio Capwell

Contratante: Club Sport Emelec
Ubicación: Guayaquil, Av. Quito y General Gómez
Descripción de la obra: Remodelación y aumento, con capacidad para 40,000 personas.
Monto de la obra: USD 19'600,854.16
Fecha de inicio: Agosto de 2015
Tiempo de ejecución: 9 meses

Construcción del Centro de Salud Tipo C (dos plantas) en la localidad del Cisne II, de la Provincia del Guayas

Contratante: Servicio de Contratación de Obras SECOB
Ubicación: Parroquia Febres Cordero, Sector Suroeste Guayaquil
Descripción de la obra: Subcentro de salud tipo C
Monto de la obra: USD 2'681,687.83
Fecha de inicio: Agosto 2014
Fecha de terminación: Marzo 2015
Tiempo de ejecución: 197 días

Intervención del Hospital Francisco de Ycaza Bustamante áreas de emergencia, contingencia, emergencia, hall de acceso, laboratorio, imageonología, morgue, centro quirúrgico, esterilización unidad de quemados, UCI pediátricas, hospitalización, hospital del día, laboratorio

Contratante: Servicio de Contratación de Obras SECOB
Ubicación: Guayaquil

00000065
0 0 404

Descripción de la obra: Remodelación de hospitales
Monto de la obra: USD 13'994,006.10
Fecha de inicio: Diciembre 2013
Fecha de terminación: Junio 2015
Tiempo de ejecución: 546 días

UVC Florida

Contratante: Servicio de Contratación de Obras SECOB
Ubicación: Florida Norte, Av. Eduardo Solá Franco
Descripción de la obra: Unidad de vigilancia comunitaria
Monto de la obra: USD 4'170,466.21
Fecha de inicio: Diciembre de 2015
Tiempo de ejecución: 3 meses

Edificio EP Petroecuador

Contratante: Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador
Ubicación: Ciudadela Los Ceibos
Descripción de la obra: Terminación de la construcción del edificio
Monto de la obra: USD 15'917,958.62
Fecha de inicio: Noviembre de 2015
Tiempo de ejecución: 10 meses

Hospital General Monte Sinai de 400 camas

Contratante: China Camc Engineering Co. Ltd.
Ubicación: Guayaquil, Monte Sinai
Descripción de la obra: Hospital de 400 camas
Monto de la obra: USD 10'131,933.40
Fecha de inicio: Marzo de 2014
Fecha de terminación: Junio de 2014
Tiempo de ejecución: 93 días

Hospital Zofragua

Contratante: China Camc Engineering Co. Ltd.
Ubicación: Guayaquil, Av. Casique Tomalá
Descripción de la obra: Hospital de 400 camas
Monto de la obra: USD 26'708,965.97
Fecha de inicio: Junio de 2013
Fecha de terminación: Junio de 2014
Tiempo de ejecución: 365 meses

Mejoramiento integral, diseño ampliación y remodelación del Edificio Administrativo de Refinería Esmeraldas

Contratante: Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador
Ubicación: Esmeraldas
Descripción de la obra: Remodelación de edificio de oficinas
Monto de la obra: USD 10'367,238.69
Fecha de inicio: Marzo de 2014
Fecha de terminación: Febrero de 2016
Tiempo de ejecución: 696 días

Construcción Emergente de Obra Civil en el área de Consulta Externa y Administración e Intervenciones en la acometida eléctrica, sistema de climatización, sistema mecánico y electrónico del Hospital del Niño Francisco de Ycaza Bustamante de la ciudad de Guayaquil

Contratante: Instituto de Contratación de Obras

Ubicación: Guayaquil

Descripción de la obra: Remodelación de hospitales

Monto de la obra: USD 2'398,397.52

Fecha de inicio: Octubre de 2012

Fecha de terminación: Enero de 2013

Tiempo de ejecución: 90 días

Concha acústica

Ubicación: Parque Samanes (Av. Francisco de Orellana y Paseo del Parque)

Descripción de la obra: Capacidad 3000 personas sentadas y 7000 personas paradas

Monto de la obra: USD 23,000,000.00

Fecha de inicio: Julio de 2015

Fecha de terminación: Diciembre de 2015

Tiempo de ejecución: 6 meses

EXPERIENCIA

Urbanizaciones

Compostela

Ubicación: Km. 14 Vía Puntilla- Salitre

Descripción de la obra: Urbanización con club social y 210 viviendas

Monto de la obra: USD 4'600,000.00

Fecha de inicio: Septiembre de 2010

Fecha de terminación: Septiembre de 2012

Tiempo de ejecución: 730 meses

Castilla

Ubicación: Vía a Samborondón km 13

Descripción de la obra: Obras de infraestructura, construcción de 800 viviendas de 1 y 2 plantas

Monto de la obra: USD 29'373,000.00

Fecha de inicio: Abril de 2008

Fecha de terminación: Abril de 2012

Tiempo de ejecución: 1440 días

Cataluña

Ubicación: Vía a Samborondón km 12 1/2

Descripción de la obra: Obras de infraestructura, construcción de 795 viviendas de 1 y 2 plantas

Monto de la obra: USD 16'720,000.00

Fecha de inicio: Agosto de 2016

Fecha de terminación: Agosto de 2010
Tiempo de ejecución: 1440 días

Fuentes del Río

Ubicación: Vía a Samborondón km 10 1/2
Descripción de la obra: Urbanización y construcción de 398 casas
Monto de la obra: USD 2'200,000.00
Fecha de inicio: Octubre de 2005
Fecha de terminación: Marzo de 2006
Tiempo de ejecución: 180 días

Mallorca Village

Ubicación: Km 13 vía Puntilla- Salitre
Descripción de la obra: Obras de infraestructura, construcción de 495 viviendas
Monto de la obra: USD 41'116,477.91
Fecha de inicio: Mayo de 2013
Tiempo de ejecución: 12 meses

Bosques de Los Ceibos

Ubicación: Av. Leopoldo Carrera (Vía Campus Politécnico)
Descripción de la obra: Diseño y construcción de urbanización con obras de infraestructura y 184 departamentos
Monto de la obra: USD 20'000,000.00
Fecha de inicio: Enero de 2012
Fecha de terminación: Enero de 2015
Tiempo de ejecución: 48 meses

EXPERIENCIA

Obras
industriales

Bodegas y Oficinas Almax


Ubicación: Av. Del Bombero
Descripción de la obra: 9 oficinas con bodegas
Monto de la obra: USD 493,000.00
Fecha de inicio: Agosto de 2008
Fecha de terminación: Julio de 2009
Tiempo de ejecución: 330 días

Rooffec

Ubicación: Vía Daule
Descripción de la obra: Construcción de mega galpones
Monto de la obra: USD 1'233,120.00
Fecha de inicio: Agosto de 2010
Fecha de terminación: Octubre de 2011
Tiempo de ejecución: 450 días

Formaper

Ubicación: Av. Benjamín Rosales



0.0 401

00000068

Descripción de la obra: 4 oficinas y 2 bodegas

Monto de la obra: USD 380,000.00

Fecha de inicio: Enero de 2007

Fecha de terminación: Julio de 2007

Tiempo de ejecución: 210 días

A

NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A. declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento *NO* está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP. la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la EPCO TSÁCHILA declare unilateralmente terminado el Acuerdo respectivo. (Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica *NO* cotiza en bolsa)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la EPCO TSÁCHILA descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP., o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

8. En caso de personas jurídicas o que la propuesta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda). **NO**

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del Acuerdo respectivo, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima X
 Compañía de Responsabilidad Limitada
 Compañía Mixta
 Compañía en Nombre Colectivo
 Compañía en Comandita Simple
 Sociedad Civil
 Corporación
 Fundación
 Asociación o consorcio
 Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
MOLINA SALDAÑA HERNAN NEPTALI	0915140164	5%	ECUADOR
VALERO BRANDO LUIS MANUEL MARLON	0904903515	95%	ECUADOR

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. Declaro ser una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ () NO (X)

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda). NO (X)

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Notas:

La presente Sección del Formulario de la propuesta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales)

La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES****SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:	118956
No. de RUC de la Compañía:	0992401923001
Nombre de la Compañía:	CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915140164	MOLINA SALDAÑA HERNAN NEPTALI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 275.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0904903515	VALERO BRANDO LUIS MANUEL MARLON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.225.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 5.500.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 21/05/2021 11:35:10

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0004140162

SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Solvencia	Activo corriente / pasivo corriente ≥ 1	1.11	N/A
Endeudamiento	Pasivo total / patrimonio < 1.50	3.12	N/A
Estructural	Patrimonio / Activo total ≥ 0.30	0.24	N/A

* Los índices son referenciales; la EPCO TSÁCHILA podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 Identificación: 0992401923001 Razon Social: CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.
 Período Fiscal: AÑO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR
 CON PARTES RELACIONADAS LOCALES

Operaciones de activo	003	3019857.01
Operaciones de pasivo	004	116658.90
Operaciones de ingreso	005	890000.00
Operaciones de egreso	006	975000.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00

CON PARTES RELACIONADAS EN PARAISOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00

CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR

Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales

Del exterior

(1) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)

311	241262.45
312	0.00
313	0.00
314	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054420639	992160840126	30-03-2021	1

NO RELACIONADAS
 Locales
 Del exterior
 (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)
 OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES
 A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

315	2229318.28
316	0.00
317	580674.83

Localidades
 Del exterior
 DIVIDENDOS POR COBRAR
 En efectivo
 En activos diferentes del efectivo
 OTRAS RELACIONADAS
 Locales
 Del exterior
 (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)
 OTRAS NO RELACIONADAS

318	0.00
319	0.00
320	0.00
321	0.00
322	1609458.84
323	0.00
324	0.00

Localidades
 Del exterior
 (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)
 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
 A costo amortizado
 (-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)
 A valor razonable

325	10278697.75
326	0.00
327	132954.80

Relacionadas
 No relacionadas
 IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
 Relacionadas
 No relacionadas

328	0.00
329	0.00
330	1367056.39

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
 Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)
 Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)
 Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)
 Otros

331	0.00
332	0.00
333	0.00
334	1908173.31

INVENTARIOS
 Mercaderías en tránsito
 Inventario de materia prima (no para la construcción)
 Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)
 Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)
 Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)
 Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción
 Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta
 Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta
 (-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable
 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
 Costo
 (-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta

335	0.00
336	0.00
337	285550.39
338	342874.21
339	0.00
340	0.00
341	0.00
342	0.00
343	0.00
344	0.00
345	0.00
346	0.00
347	0.00
348	0.00
349	0.00

ACTIVOS BIOLÓGICOS

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054420639	992160840126	30-03-2021	2



PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO

A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00

ANIMALES VIVOS

A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)

Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00

Otros Activos Corrientes

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	360	1128643.44
	361	18687405.43

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	65500.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00

EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	1231835.15
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	367212.44

NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00

MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	1387780.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00

PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00

Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito

Muebles y enseres	372	0.00
Equipo de Computación	373	95936.47

Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	374	0.00
	375	192510.42

Terrenos

Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	376	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	377	0.00

Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones

Equipo de computación	378	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	379	0.00

Otros

Otros Propiedades, Planta y Equipo	380	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	381	0.00
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	382	0.00
	383	0.00

1336655.46



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	PÁGINA
SRIDEC2021054420639	992160840126	3
	FECHA RECAUDACIÓN	
	30-03-2021	

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones			
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo			0.00
ACTIVOS INTANGIBLES			
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)			385
0.00			0.00
386			
ACTIVOS INTANGIBLES			
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)			387
0.00			0.00
388			0.00
0.00			0.00
389			0.00
0.00			0.00
390			0.00
0.00			0.00
391			0.00
0.00			0.00
392			0.00
0.00			0.00
393			0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
TERRENOS			
A costo			394
0.00			0.00
A valor razonable			395
0.00			0.00
EDIFICIOS			
A costo			396
578992.01			578992.01
A valor razonable			397
0.00			0.00
398			0.00
0.00			0.00
399			0.00
0.00			0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO			
A costo			400
0.00			0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo			401
0.00			0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo			402
0.00			0.00
A valor razonable menos los costos de venta			403
0.00			0.00
ANIMALES VIVOS			
A costo			404
0.00			0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo			405
0.00			0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo			406
0.00			0.00
A valor razonable menos los costos de venta			407
0.00			0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES			
Tangibles			408
0.00			0.00
Intangibles			409
0.00			0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación			410
0.00			0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación			411
0.00			0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES			
EN SUBSIDIARIAS			
Costo			412
0.00			0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)			413
0.00			0.00
EN ASOCIADAS			
Costo			414
3876199.28			3876199.28
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)			415
0.00			0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS			
Costo			416
0.00			0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)			417
0.00			0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos			418
0.00			0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes			419
0.00			0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES			

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	30-03-2021	4
SRIDEC2021054420639	992160840126		



(c) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO

Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	469	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	470	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	471	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	472	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	473	0.00
Activos (fideicomisos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aporante (informativo)	474	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo)	475	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	476	0.00
	499	25146515.82

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
NO RELACIONADAS		

Locales	513	2335978.68
Del exterior	514	0.00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00

DIVIDENDOS POR PAGAR

En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00

OTRAS RELACIONADAS

Locales	519	1759546.46
Del exterior	520	0.00

OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	521	704487.22
Del exterior	522	0.00

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00

NO RELACIONADAS

Locales	525	3120183.69
Del exterior	526	0.00

Crédito A Multo

Porción Corriente de Obligaciones Emitidas

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

A costo amortizado	527	0.00
A valor razonable	528	1477500.00

Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar

Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio

	529	2094128.77
	530	0.00
	531	0.00
	532	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021054420639	NÚMERO SERIAL 992160840126	FECHA RECAUDACIÓN 30-03-2021	PÁGINA 6
--	--------------------------------------	--	--------------------



PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	0,00
Obligaciones con el IESS	534	32678,06
Jubilación Patronal	535	0,00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	102892,75

PROVISIONES CORRIENTES

Por garantías	537	0,00
Por desmantelamiento	538	0,00
Por contratos onerosos	539	0,00
Por reestructuraciones de negocios	540	0,00
Por reembolsos a clientes	541	0,00
Por litigios	542	0,00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0,00
Otros	544	0,00

PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

Anticipos de clientes	545	5209846,31
Subvenciones del Gobierno	546	0,00
Otros	547	0,00

OTROS PASIVOS CORRIENTES

Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0,00
Otros	549	0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	16837241,94

PASIVOS NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES

RELACIONADAS	553	0,00
Locales	554	0,00
Del exterior		

NO RELACIONADAS

Locales	555	0,00
Del exterior	556	0,00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	557	0,00
Del exterior	558	0,00

OTRAS RELACIONADAS

Locales	559	13051,75
Del exterior	560	0,00

OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	561	11922,56
Del exterior	562	0,00

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	563	0,00
Del exterior	564	0,00

NO RELACIONADAS

Locales	565	187968,75
---------	-----	-----------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021054420639	NÚMERO SERIAL 992160840126	FECHA RECAUDACIÓN 30-03-2021	PÁGINA 7
--	--------------------------------------	--	--------------------

00000084

0 0 385

(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-) 613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	(+/-) 614	0.00
Utilidad del ejercicio	615	0.00
Pérdida del ejercicio	616	306037.11
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-) 617	0.00

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

SUPERAVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO		
Propiedades, Planta y Equipo	618	367212.44
Activos Intangibles	619	0.00
Otros	620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-) 621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-) 622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-) 623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-) 624.0	0.00
Otros	(+/-) 625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	627	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO	698	6103849.65
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699	25146515.82

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
VENTAS LOCALES DE BIENES		
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS		
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	601329.98
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00
EXPORTACIONES NETAS		
De bienes	6009	0.00
De servicios	6011	0.00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Por prestación de servicios de construcción	6013	7895099.16
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1005	8496429.14

OTROS INGRESOS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS		
RELACIONADAS	6019	0.00
NO RELACIONADAS	6021	0.00
POR DIVIDENDOS		
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta		
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6027	0.00
	6029	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054420639	992160840126	30-03-2021	9



Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable
 Ganancias netas por diferencias de cambios
 Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo
 Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital
 Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales

6031	0.00	6032	0.00
6033	0.00	6034	0.00
6035	0.00	6036	0.00
6037	0.00	6038	0.00
6039	0.00	6040	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6041	0.00	6042	0.00
6043	0.00	6044	0.00
6045	0.00	6046	0.00
6047	0.00	6048	0.00
6049	0.00	6050	0.00
6051	0.00	6052	0.00
6053	0.00	6054	0.00
6055	0.00	6056	0.00
6057	0.00	6058	0.00
6059	0.00	6060	0.00

De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)
 De inventarios
 De activos no corrientes mantenidos para la venta
 De activos biológicos
 De propiedades, planta y equipo
 De activos intangibles
 De propiedades de inversión
 De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales
 De inversiones no corrientes
 Otras

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6061	0.00	6062	0.00
6063	0.00	6064	0.00
6065	0.00	6066	0.00
6067	0.00	6068	0.00
6069	0.00	6070	0.00
6071	0.00	6072	0.00
6073	0.00	6074	0.00
6075	0.00	6076	0.00

Por garantías
 Por desmantelamientos
 Por contratos onerosos
 Por reestructuraciones de negocios
 Por reembolsos a clientes
 Por litigios
 Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios
 Otras

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6077	0.00	6078	0.00
6079	0.00	6080	0.00

Jubilación patronal y desahucio
 Otras

RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6081	0.00	6082	0.00
6083	0.00	6084	0.00
6085	0.00	6086	0.00

De recursos públicos
 De otras locales
 Del exterior

POR REEMBOLSOS DE SEGUROS

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6087	0.00	6088	0.00
6089	0.00	6090	0.00

Por lucro cesante
 Otros

PROVENIENTES DEL EXTERIOR

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6091	0.00	6092	0.00
6093	0.00	6094	0.00

Otros

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6095	0.00	6096	0.00
6097	0.00	6098	0.00
6099	0.00	6100	0.00

00000087



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021054420639	NÚMERO SERIAL 992160840126	FECHA RECAUDACIÓN 30-03-2021	PÁGINA 10
--	--------------------------------------	--	---------------------

0 0 382

Del exterior
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)
RELACIONADAS

6101	0.00	6102	0.00
Total ingresos			
6103	0.00	6104	0.00
6105	0.00	6106	0.00
Total ingresos			
6107	0.00	6108	0.00
6109	0.00	6110	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
RELACIONADAS

Total ingresos			
6111	0.00	6112	0.00
6113	0.00	6114	0.00
Total ingresos			
6115	0.00	6116	0.00
6117	0.00	6118	0.00

INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS
RELACIONADAS

Total ingresos			
6119	0.00	6120	0.00
6121	0.00	6122	0.00
Total ingresos			
6123	533089.00	6124	0.00
6125	0.00	6126	0.00
Total ingresos			
6127	0.00	6128	0.00
6129	0.00	6130	0.00

Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido
Otros

Total ingresos			
6131	531350.56	6132	531350.56
6133	1570192.35	6134	0.00
Total ingresos			
6135	0.00	6136	0.00
1045	2634631.91		

Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES

TOTAL INGRESOS			
6999	11131061.05		
6140	0.00		
6141	185307.41		
6142	0.00		
6143	0.00		
6144	0.00		
6145	0.00		
6146	0.00		

Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)
Ingresos por reembolsos como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)

Total ingresos			
6135	0.00	6136	0.00
Total ingresos			
6131	531350.56	6132	531350.56
6133	1570192.35	6134	0.00
Total ingresos			
6135	0.00	6136	0.00
1045	2634631.91		

Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)
Utilidades (Informativo)
Excedentes (Informativo)
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)
Ingresos no objeto de impuesto a la renta
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)
Ingresos brutos totales según contabilidad

Total ingresos			
6147	0.00		
6148	0.00		
6149	0.00		
6150	0.00		
6151	0.00		
6152	11131061.05		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054420639	992160840126	30-03-2021	11



COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	0.00		
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	5122330.27		7006
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	0.00	7008	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	0.00		7009
Inventario inicial de materia prima	0.00		
Compras netas locales de materia prima	0.00		7018
Importaciones de materia prima	0.00		7021
(-) Inventario final de materia prima	0.00		
Inventario inicial de productos en proceso	0.00		
(-) Inventario final de productos en proceso	0.00		
Inventario inicial productos terminados	0.00		
(-) Inventario final de productos terminados	0.00		
(+/-) Ajustes	0.00 (+/-) 7038		0.00 (+/-) 7039

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del iess	1562659.73	7041	197731.32
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	363794.90	7044	64674.89
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	340071.65	7047	38514.52
Honorarios profesionales y dietas	224430.13	7050	363215.50
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	0.00	7053	0.00
Jubilación patronal	0.00	7056	0.00
Desahucio	0.00	7059	0.00
Otros	0.00	7062	314674.36

GASTOS POR DEPRECIACIONES

DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
Accelerada	0.00	7065	0.00
No acelerada	0.00	7068	119610.42
Del costo histórico de propiedades de inversión	0.00	7071	0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	0.00	7074	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES			
Propiedades, planta y equipo	0.00	7077	0.00
Propiedades de inversión	0.00	7080	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	0.00	7083	0.00
Otros	0.00	7086	0.00
De Activos Biológicos	0.00	7089	0.00
Otras depreciaciones	0.00	7092	0.00
GASTOS POR AMORTIZACIONES			
Del costo histórico de Activos Intangibles	0.00	7095	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	0.00	7098	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES			
Activos intangibles	0.00	7101	0.00
Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales	0.00	7104	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021054420639	NÚMERO SERIAL 992160840126	FECHA RECAUDACIÓN 30-03-2021	PÁGINA 12
--	--------------------------------------	--	---------------------



7105	0.00	7107	0.00	7108	0.00
7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00
Otros					
Otras amortizaciones					

PERDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR

Costo	Gasto	Valor no deducible
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)		
De inventarios	580674.83	543131.54
De activos no corrientes mantenidos para la venta	0.00	0.00
De activos biológicos	0.00	0.00
De propiedades, planta y equipo	0.00	0.00
De activos intangibles	0.00	0.00
De propiedades de inversión	0.00	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	0.00	0.00
De inversiones no corrientes	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00

GASTOS DE PROVISIONES

Costo	Gasto	Valor no deducible
7142	0.00	0.00
7145	0.00	0.00
Por garantías		
Por desmantelamientos		
Por contratos onerosos		
Por reestructuraciones de negocios		
Por reembolsos a clientes		
Por litigios		
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios		
Otros		

PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FUJOS

Costo	Gasto	Valor no deducible
7166	0.00	0.00
7169	0.00	0.00
Relacionadas		
No relacionadas		

OTROS GASTOS

Costo	Gasto	Valor no deducible
Promoción y publicidad		
Transporte		
Consumo de combustibles y lubricantes		
Gastos de viaje		
Gastos de gestión		
Arrendamientos operativos		
Suministros, herramientas, materiales y repuestos		
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital		
Mantenimiento y reparaciones		
Mermas		
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas		
Impuestos, contribuciones y otros		
COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)		
RELACIONADAS		
Local		
Del exterior		
NO RELACIONADAS		

Costo	Gasto	Valor no deducible
7211	0.00	0.00
7214	0.00	0.00
RELACIONADAS		
Local		
Del exterior		
NO RELACIONADAS		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021054420639	NÚMERO SERIAL 992160840126	FECHA RECAUDACIÓN 30-03-2021	PÁGINA 13
--	--------------------------------------	--	---------------------



Local 0.00 7217 0.00 7218 0.00 7219 0.00 7220 0.00 7221 0.00 7222

OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARIA Y SIMILARES

RELACIONADAS

Local	Del exterior	Costo	Gasto	Valor no deducible
0.00	0.00	7223	7224	0.00
0.00	0.00	7226	7227	0.00
0.00	0.00	7229	7230	0.00
0.00	0.00	7232	7233	0.00
0.00	0.00	7235	7236	0.00
0.00	0.00	7238	7239	0.00
0.00	0.00	7241	7242	25652.21
0.00	0.00	7245	7246	0.00
0.00	0.00	7247	7248	0.00

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS: NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

Local	Del exterior	Gasto	Valor no deducible
0.00	0.00	7251	7252
0.00	0.00	7254	7255
0.00	0.00	7257	7258
0.00	0.00	7260	7261

NO RELACIONADAS

COSTOS DE TRANSACCION (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

Local	Del exterior	Gasto	Valor no deducible
0.00	0.00	7263	7264
0.00	0.00	7266	7267
0.00	0.00	7269	7270
0.00	0.00	7272	7273

NO RELACIONADAS

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS

Local	Del exterior	Gasto	Valor no deducible
0.00	0.00	7275	7276
0.00	0.00	7278	7279
0.00	330618.83	7281	7282
0.00	0.00	7284	7285

NO RELACIONADAS

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

RELACIONADAS

Local	Del exterior	Gasto	Valor no deducible
0.00	0.00	7287	7288
0.00	0.00	7290	7291
0.00	1095623.60	7293	7294
0.00	0.00	7296	7297
0.00	0.00	7299	7300
0.00	0.00	7302	7303

NO RELACIONADAS

Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	FECHA RECAUDACION	PÁGINA
SRIDEC2021054420639	30-03-2021	14
NÚMERO SERIAL		
992160840126		

0 0 378

00000091

Otros

Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)

Otros

7305	160803.29	7305	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7308	0.00	7309	0.00
7311	214651.23	7312	34621.62
Gasto		Valor no deducible	
7314	0.00	7315	0.00

Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas

TOTAL COSTOS OPERACIONALES

TOTAL GASTOS

TOTAL COSTOS Y GASTOS

Baja de inventario (Informativo)

Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)

Pago por reembolso como intermediario (Informativo)

No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)

Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)

Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta

Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)

Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)

CONCILIACION TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO

PÉRDIDA DEL EJERCICIO

CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

801 0.00
802 308037.11

Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta

Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta

Base de cálculo de participación a trabajadores

Generación	Reversión
094	0.00
096	0.00
095	0.00
097	0.00
098	0.00

DIFERENCIAS PERMANENTES

(-) Participación a trabajadores

(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)

(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta

(+) Gastos no deducibles locales

(+) Gastos no deducibles del exterior

(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta

(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta

(-) Deduciones adicionales

(+) Ajuste por precios de transferencia

(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único o a Impuesto a la Renta de Otros Regímenes Impositivos

(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único o a Impuesto a la Renta de Otros Regímenes Impositivos

campos: 6024 + 6026 + 6132

Fórmula: ((804x15%) + (805-808)x15%)

803 0.00
804 531350.55
805 0.00
806 577753.16
807 0.00
808 0.00
809 0.00
810 0.00
811 0.00
812 0.00
813 0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Por valor neto realizable de inventarios

Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales

Por costos estimados de desmantelamiento

Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo

Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)

Por contratos de construcción

Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta

POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA

Ingresos

Generación	Reversión
814	0.00
815	0.00
816	0.00
817	0.00
818	0.00
819	0.00
820	0.00
821	0.00
822	0.00
(+/-) 824	0.00
825	0.00
826	0.00
827	0.00
828	0.00
829	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2021054420639

NÚMERO SERIAL

992160840126

FECHA RECAUDACIÓN

30-03-2021

PÁGINA

15

0 0 377

00000032

¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?
 (-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.

¿Tiene derecho a la reducción de 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?
 (-) Reducción de 10% del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización

(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI

Subtotal impuesto a pagar	042	0.00	SI
Subtotal saldo a favor	043	0.00	SI
(+) Impuesto a la Renta Unico o Impuesto a la Renta de Otros Regímenes Impositivos	044	0.00	SI
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Unico o para la liquidación del Impuesto a la Renta de Otros Regímenes Impositivos	045	0.00	SI
Impuesto a la Renta a pagar	048	0.00	SI
Saldo a favor contribuyente	865	0.00	SI
	866	166979.66	SI
	867	0.00	SI
	868	0.00	SI
	869	0.00	SI
	870	166979.66	SI

ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO

Anticipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)

(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo

(+) Otros conceptos

Anticipo determinado próximo año

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES

Propiedades, planta y equipo

Activos intangibles

Otros

Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero

Ganancias y pérdidas actuariales

La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo

Otros

GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)

Gasto (Ingreso) por impuesto a la renta corriente

Gasto (Ingreso) por impuesto a la renta diferido

Sumen Financiero

Ingresos operacionales	1005	8496429.14	0.00
(-) Costos operacionales	7991	7613286.68	0.00
(=) Utilidad Bruta	1025	883142.46	0.00
(-) Gastos operacionales	1030	2022114.53	0.00
(=) Utilidad operacional	1040	0.00	0.00
(+) Ingresos no operacionales	1045	2634631.91	0.00
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	1055	1801696.95	0.00
(-) Utilidad antes de participación a trabajadores	1065	832934.96	0.00
(-) Participación a trabajadores	803	0.00	0.00
(-) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075	832934.96	0.00
(-) Impuesto a la Renta causado	850	0.00	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054420639	992160840126	30-03-2021	17

TOTALES

Pago previo (Informativo) 890 0.00

DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
	052	

¿Tiene derecho al pago diferido del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?

PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	053	0.00
Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	054	0.00
Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	055	0.00
Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	056	0.00
Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	057	0.00
Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	058	0.00

VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACION AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	999	0.00

OTROS GASTOS - Promoción y publicidad

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	20,955.02	0

COSTO DE VENTAS - Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo

Descripción	Costo	Valor no deducible
02 CON NO RELACIONADAS	5,122,330.27	0

OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	7,439.33	0

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA

Descripción	Total Ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	601,329.98	0

Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)

Descripción de la deducción adicional	Valor
LRTI - ARTICULO 9 NUMERAL 1 / DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS RESIDENTES, A FAVOR DE OTRAS SOCIEDADES NACIONALES	531,350.56



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054420639	992160840126	30-03-2021	18

0 374 00000095

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	28,364.67	0

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - Otros			
Descripción	Total Ingresos	Valor exento / no objeto	
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	1,570,192.35	0	

OTROS GASTOS - Arrendamientos operativos			
Descripción	Gasto	Valor no deducible	
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	59,600	0	

OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	15,661.28	0

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - GASTOS FINANCIEROS - Otros			
Descripción	Gasto	Valor no deducible	
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	160,803.29	0	

Por prestación de servicios de construcción			
Descripción	Total Ingresos	Valor exento / no objeto	
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	7,895,099.16	0	

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - Otros			
Descripción	Gasto	Valor no deducible	
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	214,651.23	34,621.62	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021054420639	NÚMERO SERIAL 992160840126	FECHA RECAUDACIÓN 30-03-2021	PÁGINA 19
---	-------------------------------	---------------------------------	--------------



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 Identificación: 0992401923001 Razon Social: CONSTRUCTORA DE DISEÑOS PRODUCTIVOS CONSTRUDIPRO S.A.
 Período Fiscal: AÑO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES

Operaciones de activo	003	4344501.40
Operaciones de pasivo	004	1436398.95
Operaciones de ingreso	005	625000.00
Operaciones de egreso	006	712513.85
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00

CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00

CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR

Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia? 029 7118414.20

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo

311 169973.43

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales

Del exterior

312 0.00

(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)

313 0.00

314 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2020034085387

NÚMERO SERIAL

991983358891

FECHA RECAUDACIÓN

16-04-2020

PÁGINA

1

00000097

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO

A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00

ANIMALES VIVOS

A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)

Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00

Otros Activos Corrientes

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	360	2109496.40
	361	22021505.93

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	655000.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00

EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	1231835.15
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00

NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00

MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	1580548.44
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00

PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00

PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	372	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	373	88945.07

PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	374	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	375	192510.42

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Naves, aeronaves, barcasas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y camiónero móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
	383	0.00

Otros Propiedades, Planta y Equipo

(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	384	1369684.21
--	-----	------------

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2020034085387

NÚMERO SERIAL

991983358891

FECHA RECAUDACIÓN

16-04-2020

PÁGINA

3



CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales		420	0,00
Del exterior		421	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		422	0,00

NO RELACIONADAS

Locales		423	0,00
Del exterior		424	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		425	0,00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales		426	0,00
Del exterior		427	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		428	0,00

OTRAS RELACIONADAS

Locales		429	0,00
Del exterior		430	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		431	0,00

OTRAS NO RELACIONADAS

Locales		432	0,00
Del exterior		433	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		434	0,00

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

A costo amortizado

(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)		435	0,00
A valor razonable		436	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		437	0,00

PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR

Relacionadas

No Relacionadas		438	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)		439	0,00

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Por diferencias temporarias

Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes

POR CREDITOS FISCALES NO UTILIZADOS

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)		440	108348,21
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)		441	0,00
Otros		442	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)		443	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		444	0,00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		445	0,00

Otros Activos No Corrientes

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		449	5578328,23
-----------------------------	--	-----	------------

REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)		460	0,00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)		461	0,00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)		462	0,00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)		463	0,00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)		464	0,00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)		465	0,00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)		466	0,00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)		467	0,00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)		468	0,00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034085387	991983358891	16-04-2020	5

00000101

PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	27184.28
Obligaciones con el IESS	534	41778.56
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	98854.34
PROVISIONES CORRIENTES		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	5562886.13
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	16977308.93

PASIVOS NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	3907.75
Del exterior	560	0.00

OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	561	21066.56
Del exterior	562	0.00

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	563	0.00
Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	274006.22



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2020034085387	NÚMERO SERIAL 991983358891	FECHA RECAUDACIÓN 16-04-2020	PÁGINA 7
--	--------------------------------------	--	--------------------

Del exterior			
Crédito a mutuo	566	0.00	
Porción no corriente de obligaciones emitidas	567	0.00	
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	568	2914981.17	
A costo amortizado			
A valor razonable			
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	569	698451.61	
Pasivo por Impuesto a la Renta diferido	570	0.00	
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	571	0.00	
Jubilación Patronal	572	0.00	
Desahucio	573	0.00	
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	574	0.00	
	575	0.00	
PROVISIONES NO CORRIENTES			
Por garantías	576	0.00	
Por desmantelamiento	577	0.00	
Por contratos onerosos	578	0.00	
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00	
Por reembolsos a clientes	580	0.00	
Por litigios	581	0.00	
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00	
Otros	583	0.00	
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS			
Anticipos de clientes	584	0.00	
Subvenciones del gobierno	585	0.00	
Otros	586	0.00	
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES			
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00	
Otros	588	0.00	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	589	3912413.31	
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00	
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00	
TOTAL DEL PASIVO	599	20889722.24	
PATRIMONIO			
Capital suscrito y/o asignado	601	2300000.00	
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00	
Aportes de socios, accionistas, participantes, fundadores, consiliarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	2834152.40	
RESERVAS			
Reserva legal	604	527269.68	
Reserva facultativa	605	0.00	
Otras	606	0.00	
RESULTADOS ACUMULADOS			
Reserva de capital	607	0.00	
Reserva por donaciones	608	0.00	
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00	
Supervit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00	
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	458055.18	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034085387	991983358891	16-04-2020	8



(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-) 613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	(+/-) 614	0.00
Utilidad del ejercicio	615	154044.25
Pérdida del ejercicio	616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-) 617	0.00

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO		
Propiedades, Planta y Equipo	618	436590.46
Activos intangibles	619	0.00
Otros	620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-) 621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-) 622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-) 623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-) 624.0	0.00
Otros	(+/-) 625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	627	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO	698	671011.97
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699	27599834.21

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	Total ingresos	Valor exento / no objeto	
VENTAS LOCALES DE BIENES			
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	0.00	6002
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00	6004
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	Total ingresos	Valor exento / no objeto	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	0.00	6006
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00	6008
EXPORTACIONES NETAS	Total ingresos	Valor exento / no objeto	
De bienes	6009	0.00	6010
De servicios	6011	0.00	6012
OTROS INGRESOS	Total ingresos	Valor exento / no objeto	
Por prestación de servicios de construcción	6013	11204085.80	6014
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00	6016
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1005	11204085.80	
OTROS INGRESOS			
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS			
RELACIONADAS	6019	0.00	6020
NO RELACIONADAS	6021	0.00	6022
POR DIVIDENDOS	Total ingresos	Valor exento / no objeto	
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00	6024
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	Total ingresos	Valor exento / no objeto	
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6027	0.00	6028
	6029	0.00	6030



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2020034085387	NÚMERO SERIAL 991983356891	FECHA RECAUDACIÓN 16-04-2020	PÁGINA 9
--	--------------------------------------	--	--------------------

0 0 384 00000105

Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable
 Ganancias netas por diferencias de cambios
 Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo
 Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital
 Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales

6031	0.00	6032	0.00
6033	0.00	6034	0.00
6035	0.00	6036	0.00
6037	0.00	6038	0.00
6039	0.00	6040	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	0.00	0.00
De inventarios	0.00	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	0.00	0.00
De activos biológicos	0.00	0.00
De propiedades, planta y equipo	0.00	0.00
De activos intangibles	0.00	0.00
De propiedades de inversión	0.00	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	0.00	0.00
De inversiones no corrientes	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00
Total ingresos	0.00	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Por garantías	0.00	0.00
Por desmantelamientos	0.00	0.00
Por contratos onerosos	0.00	0.00
Por reestructuraciones de negocios	0.00	0.00
Por reembolsos a clientes	0.00	0.00
Por litigios	0.00	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00
Total ingresos	0.00	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Jubilación patronal y desahucio	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
Total ingresos	0.00	0.00

RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARACTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
De recursos públicos	0.00	0.00
De otras locales	0.00	0.00
Del exterior	0.00	0.00
Total ingresos	0.00	0.00

POR REEMBOLSOS DE SEGUROS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Por lucro cesante	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
Total ingresos	0.00	0.00

Provenientes del exterior

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Otros	0.00	0.00
Total ingresos	0.00	0.00

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

Local
Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
6095	0.00	0.00
6097	0.00	0.00
Total ingresos	0.00	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2020034085387	NÚMERO SERIAL 991983358891	FECHA RECAUDACIÓN 16-04-2020	PÁGINA 10
--	--------------------------------------	--	---------------------



00000106

0 0 383

Del exterior
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Del exterior

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Del exterior

INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS

RELACIONADAS

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Del exterior

Intereses implícitos: devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido

Otros

Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)

Otros

Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas

TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES

TOTAL INGRESOS

Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)

Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)

Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)

Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)

Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)

Utilidades (Informativo)

Excedentes (Informativo)

Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)

Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)

Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los

bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)

Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)

Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)

Ingresos no objeto de impuesto a la renta

Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)

Ingresos brutos totales según contabilidad

6101	0.00	6102	0.00
Total ingresos			
6103	0.00	6104	0.00
6105	0.00	6106	0.00
Total ingresos			
6107	0.00	6108	0.00
6109	0.00	6110	0.00

Total ingresos			
6111	0.00	6112	0.00
6113	0.00	6114	0.00
Total ingresos			
6115	0.00	6116	0.00
6117	0.00	6118	0.00

Total ingresos			
6119	0.00	6120	0.00
6121	0.00	6122	0.00
Total ingresos			
6123	1109844.62	6124	0.00
6125	0.00	6126	0.00
Total ingresos			
6127	0.00	6128	0.00
6129	0.00	6130	0.00
Total ingresos			
6131	39823.95	6132	0.00
6133	768156.51	6134	0.00
Total ingresos			
6135	0.00	6136	0.00
1045	1917825.08		

Total ingresos			
6139	0.00	6140	0.00
6141	0.00	6142	0.00
Total ingresos			
6143	0.00	6144	0.00
6145	0.00	6146	0.00
Total ingresos			
6147	0.00	6148	0.00
6149	0.00	6150	0.00
6151	0.00	6152	0.00
Total ingresos			
13121910.86			

6999	13121910.86
6140	52715.79
6141	960220.19
6142	0.00
6143	0.00
6144	0.00
6145	0.00
6146	0.00
6147	0.00
6148	0.00
6149	0.00
6150	0.00
6151	0.00
6152	13121910.86

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	PÁGINA
SRIDEC2020034085387	991983358891	11

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	7722351.47	
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00	7006
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00	0.00
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00	
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00	7018
Importaciones de materia prima	7019	0.00	7021
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00	
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00	
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00	
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00	
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00	
(+/-) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	0.00 (+/-) 7039

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	3365313.93	263307.60
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	274453.83	83206.34
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	284400.76	54283.62
Honorarios profesionales y dietas	7049	343548.99	395813.65
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	0.00
Desahucio	7058	0.00	0.00
Otros	7061	0.00	96245.67

GASTOS POR DEPRECIACIONES

	Costo	Gasto	Valor no deducible
DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Acelerada	7064	0.00	0.00
No acelerada	7067	0.00	247074.85
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070	0.00	0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES			
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	0.00
Otros	7085	0.00	0.00
De Activos Biológicos	7088	0.00	0.00
Otras depreciaciones	7091	0.00	0.00
GASTOS POR AMORTIZACIONES			
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES			
Activos intangibles	7100	0.00	0.00
Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034085387	991983358891	16-04-2020	12

Local	Del exterior	7217	7220	0.00	0.00	7218	7221	0.00	0.00	7219	7222	0.00	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES													
RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7223	7226	0.00	0.00	7224	7227	0.00	0.00	7225	7228	0.00	0.00
NO RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7229	7232	0.00	0.00	7230	7233	0.00	0.00	7231	7234	0.00	0.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS - NO OPERACIONALES													
GASTOS FINANCIEROS													
ARRENDAMIENTO MERCANTIL													
RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7235	7238	0.00	0.00	7236	7239	0.00	0.00	7237	7240	0.00	0.00
NO RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7241	7247	0.00	0.00	7242	7248	11115.09	0.00	7243	7246	0.00	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)													
RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7251	7254	0.00	0.00	7252	7255	0.00	0.00	7253	7256	0.00	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS													
RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7263	7266	0.00	0.00	7264	7267	0.00	0.00	7265	7268	0.00	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS													
RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7275	7278	0.00	134556.79	7276	7279	0.00	0.00	7277	7280	0.00	0.00
REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE													
INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7281	7284	0.00	0.00	7282	7285	0.00	0.00	7283	7286	0.00	0.00

Local	Del exterior	7251	7254	0.00	0.00	7252	7255	0.00	0.00	7253	7256	0.00	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)													
RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7263	7266	0.00	0.00	7264	7267	0.00	0.00	7265	7268	0.00	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS													
RELACIONADAS													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7269	7272	0.00	0.00	7270	7273	0.00	0.00	7271	7274	0.00	0.00

Local	Del exterior	7275	7278	0.00	134556.79	7276	7279	0.00	0.00	7277	7280	0.00	0.00
REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE													
INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7281	7284	0.00	0.00	7282	7285	0.00	0.00	7283	7286	0.00	0.00

Local	Del exterior	7281	7284	0.00	0.00	7282	7285	0.00	0.00	7283	7286	0.00	0.00
REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE													
INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7287	7290	0.00	0.00	7288	7291	0.00	0.00	7289	7292	0.00	0.00
REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE													
INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7293	7296	0.00	726108.02	7294	7297	0.00	0.00	7295	7298	0.00	0.00
REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE													
INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7299	7302	0.00	0.00	7300	7303	0.00	0.00	7301	7304	0.00	0.00

Local	Del exterior	7287	7290	0.00	0.00	7288	7291	0.00	0.00	7289	7292	0.00	0.00
REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE													
INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7293	7296	0.00	726108.02	7294	7297	0.00	0.00	7295	7298	0.00	0.00
REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE													
INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO													
Local	Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible							
		7299	7302	0.00	0.00	7300	7303	0.00	0.00	7301	7304	0.00	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034085387	991983358891	16-04-2020	14

Otros

Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)

Otros

Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas

TOTAL COSTOS OPERACIONALES

TOTAL GASTOS

TOTAL COSTOS Y GASTOS

Baja de inventario (Informativo)

Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)

Pago por reembolso como intermediario (Informativo)

No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)

Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)

Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta

Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)

Incentivos ley de solidaridad (Inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO

PÉRDIDA DEL EJERCICIO

CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta

Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta

Base de cálculo de participación a trabajadores

DIFERENCIAS PERMANENTES

(-) Participación a trabajadores

(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)

(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta

(+) Gastos no deducibles locales

(+) Gastos no deducibles del exterior

(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta

(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta

(-) Deduciones adicionales

(+) Ajuste por precios de transferencia

(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único

(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Por valor neto realizable de inventarios

Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales

Por costos estimados de desmantelamiento

Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo

Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)

Por contratos de construcción

Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta

POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA

Ingresos

7305	138486.84	7306	0.00
	Gasto	Valor no deducible	
7308	0.00	7309	0.00
7311	265076.21	7312	2116.24
	Gasto	Valor no deducible	
7314	0.00	7315	0.00

7991	9990068.90
7992	2950613.37
7999	12940682.35
7901	0.00
7902	0.00
7903	0.00
7904	0.00
7905	0.00
7906	0.00
7907	0.00
7908	0.00

801	181228.53
802	0.00

Generación	Reversión
094	0.00
096	0.00
098	181228.53

803	27184.28
804	0.00
805	0.00
806	1329721.19
807	0.00
808	0.00
809	0.00
810	0.00
811	0.00
812	0.00
813	0.00

campos: 6024 + 6026 + 6132

Fórmula: $((804 \times 15\%) + ((805 - 808) \times 15\%))$

Generación	Reversión
814	0.00
815	0.00
816	0.00
817	0.00
818	0.00
819	0.00
820	0.00
821	0.00
822	0.00
823	0.00
(+/-) 824	-5044075.19 (+/-) 825
825	821421.55
826	0.00
827	0.00
828	0.00
829	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2020034085387

NÚMERO SERIAL

991983358891

FECHA RECAUDACIÓN

16-04-2020

PÁGINA

15



Pérdidas, costos y gastos

Amortización pérdidas tributarias de años anteriores
Por otras diferencias temporarias

Utilidad gravable

Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes

830	0.00	831	0.00
Generación		Reversión	
(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00
836	0.00	837	2738888.20

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)

¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?

Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)

Porcentaje de la composición societaria correspondiente a parafiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES

Utilidad gravable	Aplicable a territorio ZEDE	Aplicable a territorio fuera de ZEDE	No aplica
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	842 0.00	843 0.00	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	844 0.00	845 2738888.20	0.00
Saldo utilidad gravable	846 0.00	847 0.00	0.00
	848 0.00	849 0.00	0.00
		033 No	No
		034 No	No
		046 No	No
		047 0.00	0.00
		037 No aplica	No aplica
		038 0.00	0.00
		049 No	No
		050 0.00	0.00
		051 0.00	0.00
		850 0.00	0.00
		039 No	No
		040 0.00	0.00
		041 0.00	0.00
		800 0.00	0.00
		851 0.00	0.00
		852 0.00	0.00
		853 0.00	0.00
		854 0.00	0.00
		855 0.00	0.00
		856 0.00	0.00
		857 128570.73	128570.73
		858 0.00	0.00
		859 0.00	0.00
		860 0.00	0.00
		861 0.00	0.00
		862 0.00	0.00
		863 0.00	0.00

Para el periodo fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?

Para el periodo fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo Innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo Innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.

¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?

Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT

¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del Impuesto a la Renta?

¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del Impuesto a la Renta?

Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales

Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI

Total Impuesto causado

¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?

Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente

(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos

Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración periodo anterior)

Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración periodo anterior)

(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)

(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)

(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido

(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)

(+) Saldo del anticipo pendiente de pago

(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal

(-) Retenciones por dividendos anticipados

(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario

(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos

(-) Crédito tributario de años anteriores

(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Generado en el ejercicio fiscal declarado

Generado en ejercicios fiscales anteriores

00000112



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2020034085387

NÚMERO SERIAL

991983358891

FECHA RECAUDACIÓN

16-04-2020

PÁGINA

16

¿Tiene derecho a la exoneración del pago del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?
 (-) Exoneración del pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.
 ¿Tiene derecho a la reducción de 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?

(-) Reducción de 10% del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias
 (-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI

Subtotal impuesto a pagar	042	Si	0,00
Subtotal saldo a favor	043	No	0,00
	044		0,00
Impuesto a la Renta a pagar	045		0,00
Saldo a favor contribuyente	048		0,00
	865		0,00
	866		128570,73
	867		0,00
	868		0,00
	869		0,00
	870		128570,73

ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO

Anticipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)	871	0,00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	872	0,00
(+) Otros conceptos	873	0,00
Anticipo determinado próximo año	879	0,00

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES		
Propiedades, planta y equipo	880	0,00
Activos intangibles	881	0,00
Otros	882	0,00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	883	0,00
Ganancias y pérdidas actuariales	884	0,00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	885	0,00
Otros	886	0,00
	887	0,00

GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+/-)	888	0,00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+/-)	889	0,00

Ingresos operacionales	1005	11204085,80
(-) Costos operacionales	7991	9990068,98
(-) Utilidad bruta	1005 - 7991	1214016,82
(-) Gastos operacionales	1030	1686385,51
(-) Utilidad operacional	1040	0,00
(+) Ingresos no operacionales	1045	1917825,08
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	1055	1264227,86
(-) Utilidad antes de participación a trabajadores	1065	653597,22
(-) Participación a trabajadores	803	27184,28
(-) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075	626412,94
(-) Impuesto a la Renta causado	850	0,00

00000113

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDEC2020034085387	NÚMERO SERIAL	991983358891	FECHA RECAUDACIÓN	16-04-2020	PÁGINA	17
--------------------	---------------------	---------------	--------------	-------------------	------------	--------	----



TOTALES

Pago previo (informativo) 890 0.00

DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

052 0.00

053 0.00

054 0.00

055 0.00

056 0.00

057 0.00

058 0.00

VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACION AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO 999 0.00

¿Tiene derecho al pago diferido del impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?

PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

- Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)
- Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)
- Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)
- Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)
- Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)
- Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)

OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
01 CON RELACIONADAS LOCALES	0	14,724.86	0

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
01 CON RELACIONADAS LOCALES	0	51,899.40	0

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - Otros

Descripción	Total Ingresos	Valor exento / no objeto
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	768,156.51	0

OTROS GASTOS - Arrendamientos operativos

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	7,290.40	0

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - GASTOS FINANCIEROS - Otros

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	138,486.84	0

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2020034085387	NÚMERO SERIAL 991983358891	FECHA RECAUDACIÓN 16-04-2020	PÁGINA 18
--	--------------------------------------	--	---------------------




00000114

Por prestación de servicios de construcción	
Descripción	Valor exento / no objeto
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0
Total Ingresos	11,204,085.80

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - Otros	
Descripción	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	2,116.24
Gasto	285,076.21

OTROS GASTOS - Promoción y publicidad	
Descripción	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0
Gasto	13,632

COSTO DE VENTAS - Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	
Descripción	Valor no deducible
02 CON NO RELACIONADAS	1,042,846.60
Costo	7,722,351.47

	
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2020034085387	NÚMERO SERIAL 991983358891
FECHA RECAUDACIÓN 16-04-2020	PÁGINA 19

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

OBJETIVO:

El objetivo de la presente metodología es establecer el proceso constructivo para la ejecución del proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO"

Previo a la iniciación de los trabajos, realizaremos una reunión en el lugar y fecha convenidos con la Fiscalización, en donde se oficializará al personal técnico y directivo que participará en el proyecto. Se establecerán las relaciones de trabajo, los mecanismos de comunicación, de evaluación y control de avance de obra, y se diseñarán los documentos que se usarán para el seguimiento del proyecto, tales como planillas, libros de obra, detalles constructivos, cronogramas, informes, órdenes de trabajo, entre otros.

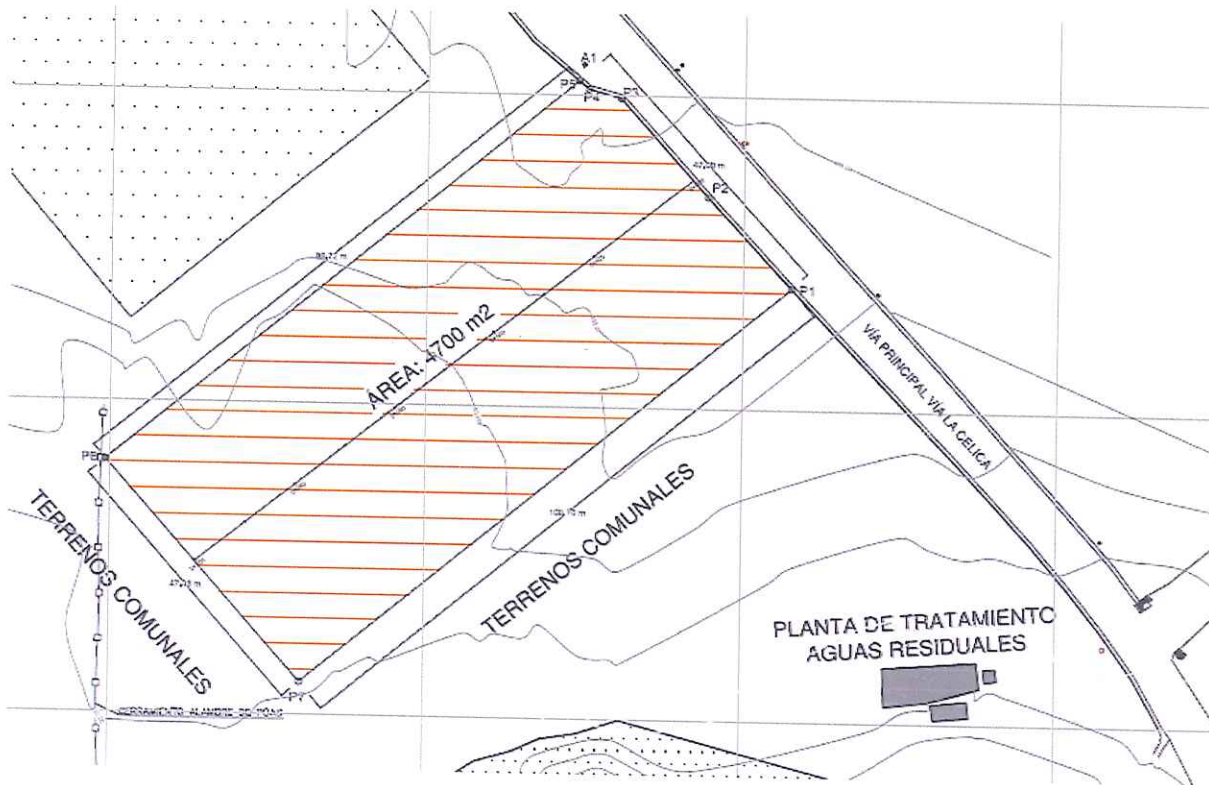
Luego de firmado el contrato y paralelamente con el trámite del anticipo correspondiente, se preparará el área de trabajo, se coordinará la movilización de equipos y personal para la construcción del proyecto. Se iniciará la construcción de obras provisionales como oficinas, talleres, bodegas, cerramientos provisionales, dotados de los servicios básicos necesarios y del equipamiento necesario.

En la oficina central se confirmarán los compromisos comerciales para la adquisición de los diferentes materiales como: Hormigón Premezclado, cemento, acero de refuerzo, mallas electro soldadas, para rayos, acero estructural, materiales pétreos, encofrados, tuberías y accesorios, válvulas, materiales y equipos eléctricos, electrónico, hidráulicos, sanitarios, climatización, sistema contra incendios, entre otros.

Se confirmarán los compromisos profesionales del Ingeniero Superintendente de Obra, Especialista Ambiental, Residente de Obras Civiles, Residente de Obras Eléctricas, dibujante Planillador, quienes prestarán los diferentes servicios al proyecto.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

00000437



PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS, PROGRAMA DE TRABAJO Y DE AVANCE FÍSICO

Durante la construcción, habrá un permanente control de calidad de los materiales e insumos requeridos para la elaboración de los diferentes rubros componentes del proyecto, si es del caso solicitando certificaciones de calidad de los mismos a los fabricantes, antes de implementarlos en obra y previamente a su adquisición de ser necesario se pondrá a disposición de la Fiscalización varias muestras de los mismos y se realizará ensayos de los materiales en laboratorios calificados.

Se dispondrán de laboratorios de la localidad, y los resultados e información de dichas pruebas, ensayos en los laboratorios indicados serán puestos a disposición de la Fiscalización y administración de contrato (si es necesario).

El control y cumplimiento de las especificaciones técnicas serán puestos a consideración por parte de los ingenieros designados en obra, de forma que el grupo del personal técnico tendrá a disposición dimensiones, especificaciones técnicas, códigos de construcción e instalación que

se deben cumplir designados e indicados en planos, memorias de cálculos y memorias técnicas. Si es necesario los ingenieros encargados en obra consultarán a la Fiscalización si existiere algún faltante en información para cumplir en construcción e instalación las especificaciones.

La Contratista implantará el equipo mínimo solicitado para la construcción del proyecto; equipo que cumplirá con todas las características de funcionalidad, seguridad, operación y mantenimiento paulatino. Así, el equipo mínimo a utilizarse será el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	CAMIONETA 4X2 DC	2	4X2 DOBLE CABINA
2	VOLQUETA	2	CAPACIDAD MÍNIMA: DE 12 M3 CILINDRAJE: MÍNIMO DE 8000 CC.
3	RETROEXCAVADORA	1	PROFUNDIDAD DE EX- CAVACIÓN: MÍNIMA 3,50 M. POTENCIA MÍNIMA: 60 HP.
4	MOTONIVELADORA	1	POTENCIA BASE MÍNIMA: 90 HP.
5	RODILLO LISO VIBRA- TORIO	1	POTENCIA MÍNIMA: 123 HP
6	TANQUERO	1	CAPACIDAD MÍNIMA 2000 GALONES. POTENCIA MÍNIMA: 170 HP.
7	CONCRETERA	3	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP. CAPACIDAD MÍNIMA: 1 SACO.
8	VIBROAPISONADOR	2	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP
9	BOMBA DE AGUA	2	POTENCIA MÍNIMA: 3 HP

10	EQUIPO TOPOGRÁFICO	1	ESTACION TOTAL
11	VIBRADOR DE HORMIGÓN	2	POTENCIA MÍNIMA: 5 HP
12	EXCAVADORA DE ORUGA	1	POTENCIA MÍNIMA 120 HP, CON UNA PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.20 M.

PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Para cada actividad, se ha fijado la fecha de inicio en el cronograma y se ha calculado el número de obreros y requerimientos de equipos correspondientes. En cada actividad se llevará un orden lógico, las mismas que se iniciarán con las tareas de control del impacto ambiental para proceder al movimiento de tierras. Durante todo el tiempo de la construcción se colocarán señales informativas, señales preventivas, además de regar agua para control de polvo en caso de que sea necesario y de esta manera mitigar el impacto ambiental de esta construcción.

Así mismo y para un mayor y rápido entendimiento del proceso a desarrollar estamos adjuntando el Diagrama de Barras GANTT, en donde constan la secuencia y duración de cada actividad referida a un calendario provisional asumido

PLAN DE CONTRATACIÓN

Para la ejecución de este proyecto emblemático, se ha previsto la adquisición de los siguientes rubros:

- MATERIAL DE MEJORAMIENTO
- MOVIMIENTO DE TIERRA
- ACERO ESTRUCTURAL
- ACERO DE REFUERZO
- HORMIGON PREMEZCLADO/FUNDIDO EN SITU DEPENDIENDO DEL CASO
- PROVISION DE ENCOFRADO
- DRENAJES Y PROTECCIONES CON GEOTEXTIL
- MAMPOSTERIA, ENLUCIDO
- ACABADOS
- SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO
- SISTEMA HIDROSANITARIO
- RUBROS AMBIENTALES
- LIMPIEZA DE OBRA

FRENTE DE TRABAJO A ORGANIZAR Y ORGANIGRAMA

FRENTE DE TRABAJO

Las duraciones y las secuencias de cada una de las actividades constan en el cronograma valorado de trabajos adjunto cuyo estricto seguimiento permitirá cumplir con los plazos propuestos de 230 días. En todas las actividades de construcción de la obra se trabajará en dos turnos diarios (avance) y jornadas continuas, a partir de la firma del contrato de forma que de cumplir el plazo propuesto.

La obra estará a cargo de un Residente, que será un Ingeniero con experiencia en obras similares, para coordinar los Frentes de Trabajo programados y definir durante el desarrollo de la obra los ajustes necesarios para que ésta se mantenga dentro de los parámetros técnicos y del plazo requerido. Evaluará los reportes de cada uno de los Frentes de Trabajo. Reportará regularmente a la Fiscalización, en la oficina principal y mantendrá comunicación directa con los responsables de cada Frente de Trabajo. Asistirá a las reuniones que convoque la Fiscalización para tratar sobre la obra y será el enlace entre éste y la Contratante.

Este Residente será responsable de mantener actualizado el Libro de Obra y de reportar semanalmente al Superintendente, con quien mantendrá una comunicación directa en todo momento durante el tiempo que dure la obra. Será responsable de todas las actividades encomendadas y de vigilar el cumplimiento del cronograma de obra de su Frente de Trabajo. Será el enlace entre la Fiscalización.

Un frente de trabajo construirá la obra civil en general que comprende desarmados o demolición de estructuras de hormigón, retiros, replanteos, rellenos y anclaje de varillas, suministro, figurado y armado del acero de refuerzo, suministro fabricación y montaje de acero estructural, colocación de malla electro soldada, encofrado y fundición de hormigón tratamiento de protección de los elementos de hormigón armado. En el tiempo adecuado se procederá al levantamiento de mampostería y colación de tuberías, accesorios, para posteriormente ir realizando acabados.

El segundo frente constituirá la ejecución de las diversas ingenierías, para lo cual se tomará en cuenta los planos y especificaciones respectivas de cada uno de los sistemas y equipos, teniendo especial cuidado en que ninguno de estos se cruce durante su construcción. Una vez colocadas las respectivas instalaciones, se procederá con la implementación de los diversos equipos especificados y con las pruebas respectivas para controlar el normal funcionamiento de los mismos.

En cada frente de trabajo se destinará el personal necesario como maestros de obra, albañiles, peones, técnicos, instaladores, ayudantes de instalación, etc, al igual que el equipo requerido

para la construcción como vibradores de hormigón, bombas de hormigón, etc. y de la maquinaria necesaria para dar continuidad a los trabajos y cumplir de forma correcta con el tiempo propuesto de construcción en su totalidad.

1) PRELIMINARES

Se realizará un reconocimiento general del terreno, con el fin de poder destinar las áreas en las cuales se pueda realizar la construcción de: sitios provisionales para el almacenamiento de recursos, el área destinada para el stock de materiales agregados y maquinarias en general, áreas destinadas para el uso del personal de cuadrilla que se utilizará durante todo el proceso de ejecución del proyecto, oficina para personal técnico y fiscalización, servicios higiénicos para el personal, etc.

Se tomarán las respectivas medidas de impacto ambiental, a fin de no dañar la condición inicial del sitio que va a ser afectado por la ejecución de la obra.

Una vez listos para iniciar con los trabajos, se procederá al levantamiento del libro de obra, en conjunto con el fiscalizador asignado, como también se hará una revisión integral de los sitios donde se empezaran los trabajos, de tal manera que se realicen los trabajos en coordinación y de forma activa con la fiscalización para una mejor ejecución de los trabajos, cabe indicar que, se realizaran en conjunto con la fiscalización la liberación de cada uno de los rubros previo el arranque del rubro sucesor, para dicho fin se realizaran las pruebas normales necesarias y especificadas técnicamente, de una manera ágil y oportuna para evitar retrasos en los tiempos previstos para la ejecución de cada rubro.

Los materiales empleados deberán cumplir las normas de calidad y especificaciones técnicas, para esto se revisará en conjunto con el fiscalizador la buena calidad de los materiales.

2) TRAZADO Y REPLANTEO

La tarea inicial de la empresa Contratista será replantear los puntos, líneas y niveles de los planos del proyecto, necesarios para el posterior trazado de las obras a construirse sobre ellos.

El replanteo será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la Dirección de Obra, el mismo que servirá para verificar las medidas y límites del predio.

Independientemente de la verificación realizada por la Fiscalización, el Contratista es el único responsable de los errores que pudieran cometerse.

Los puntos que fije el replanteo deberán materializarse de tal manera que sean indelebles, claramente identificables y pueda asegurarse la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

3) MOVIMIENTO DE TIERRAS

Este trabajo consistirá en la excavación del terreno bajo cualquier condición de trabajo necesario para la construcción de la cimentación. También incluirá el control y evacuación de agua, apuntalamiento, arriostramiento, ataguías y otras instalaciones necesarias para la debida ejecución del trabajo. Todas las excavaciones se harán de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos o por el Fiscalizador.

El material excavado que el Fiscalizador considere no adecuado para el uso como relleno para estructuras se empleará en los terraplenes o, de ser considerado que tampoco es adecuado para tal uso, se lo desechará de acuerdo a las instrucciones del Fiscalizador. No se efectuará ningún pago adicional por la disposición de este material.

Antes de ejecutar la excavación para las estructuras, deberán realizarse, en el área fijada, las operaciones necesarias de limpieza. El Contratista notificará al Fiscalizador, con suficiente anticipación, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan tomar todos los datos del terreno natural necesarios para determinar las cantidades de obra realizada.

Será responsabilidad del Contratista proveer, a su costo, cualquier apuntalamiento, arriostramiento y otros dispositivos para apoyar los taludes de excavación necesarios para poder construir con seguridad las cimentaciones y otras obras especificadas. No se medirá para su pago ninguna excavación adicional que el Contratista efectúe solamente para acomodar tales dispositivos de apoyo.

Después de terminar cada excavación, de acuerdo a las indicaciones de los planos y del Fiscalizador, el Contratista deberá informar de inmediato al Fiscalizador y no podrá iniciar la construcción de cimentaciones, alcantarillas y otras obras hasta que el Fiscalizador haya aprobado la profundidad de la excavación y la clase de material de la cimentación. El terreno natural adyacente a las obras no se alterará sin autorización del Fiscalizador.

4) CIMENTACIÓN

Realizado el encepado o cabezales se procederá a construir la cimentación propuesta, la cual está constituida principalmente por riostras de hormigón armado, mismas que serán fundidas de acuerdo a las especificaciones indicadas en planos. En la fundición de los cimientos se deberá dejar empotrados todas las varillas, chicotes y placas metálicas u otros elementos estructurales que deban trabajar monolíticamente con los cimientos.

5) COLUMNAS

Una vez fundidas las riostras, se debe iniciar con el armado de armadura de acero de refuerzo y encofrado de columnas para su posterior fundida con hormigón.

6) VIGAS Y LOSAS

Una vez fundidas las columnas, debe iniciarse el armado de las vigas y losa del nivel siguiente. Se deberá de realizar el debido apuntalamiento, para lo cual se recomienda puntales metálicos, para reducir el impacto ambiental

El montaje se iniciará por dos extremos opuestos, con el armado de los pórticos completos, en los que se controlará plomos y niveles, con medios de precisión, para asegurados y apuntalados los mismos, proseguir con los intermedios. Toda la estructura se apuntalará adecuadamente, para la verificación sucesiva y final de su correcto armado y montaje de encofrados y su posterior vaciado de concreto,

El retiro de apuntalamientos y andamios colocados para el montaje y armado, se lo realizará de acuerdo a la forma y el orden previamente establecido, para permitir el trabajo adecuado de la estructura. Anticipadamente al inicio de este trabajo, se tomarán los niveles, alineaciones y plomos de referencia, que permitan un control concurrente del comportamiento de la estructura terminada.

7) RELLENO Y NIVELACIÓN

Una vez desencofrada la losa del primer nivel y las cubiertas se podrá iniciar el relleno a mano, nivelación y compactación de terreno e instalación de tuberías previstas de las ingenierías complementarias, previo a la fundición de contrapisos interiores en las edificaciones realizadas, luego de esto se procederá con los acabados de la estructura, es decir trabajos de albañilería.

8) TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

Luego de realizar el relleno e instalación de todas las tuberías previstas de las Ingenierías complementarias, se procederá a realizar los trabajos de Albañilería, los cuales comprenden:

- Fundición de Contrapisos, para lo cual se tomará en cuenta los espesores de los recubrimientos y niveles de acabados. Además, se dejarán los chicotes o varillas para los pilaretes y otros elementos de hormigón armado.

- Levantamiento de Paredes de mampostería y patas de mesones, para lo cual se deberá considerar pilaretes y viguetas de amarre. Conjuntamente con el levantamiento de paredes se realizarán las instalaciones empotradas como: eléctricas, voz y datos, AAPP, AASS, Seguridad etc.

- Enlucidos interiores y exteriores, la cual se realizará luego de haber levantado las paredes y de haber instalado todas las tuberías de las instalaciones de los edificios. No se deberán enlucir las superficies que lleven acabados de cerámica, porcelanato, piedra etc.

9) ACABADOS

Una vez, terminados los trabajos de albañilería, se podrá iniciar los trabajos de: pintura interior y exterior, puertas, revestimientos de piso, tumbados etc. El constructor podrá decidir el orden en que desarrolle las diferentes actividades, sin embargo, debe mantener una buena ejecución y sentido común, con la finalidad de entregar un buen trabajo y respetando los tiempos de entrega de la obra.

De igual manera, recomendamos seguir el siguiente orden:

- a) Colocación de ventanas
- b) Instalación de Tumbados
- c) Revestimiento de Pisos
- d) Revestimientos de paredes (cerámica)
- e) Empaste y pintura de paredes
- f) Colocación de puertas
- g) Colocación de luminaria y piezas eléctricas
- h) Colocación de piezas sanitarias y su grifería
- i) Colocación de accesorios
- j) Desmanche de pintura

10) LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA

Cualquier trabajo adicional que se requiera realizar para mejora o complemento de cualquier rubro o sistema contemplado para el proyecto, se lo planteará a la fiscalización para que en conjunto se decida la mejor opción de solución tomando en cuenta la parte técnica, económica y de duración de dicha solución, con el fin de cumplir con los requerimientos estrictos que el proyecto amerite.

Antes de entregar la construcción del proyecto se realizará una limpieza final de la obra, para

que quede listo para su revisión, todo esto con el fin de no tener inconvenientes y de garantizar todos los trabajos que se ejecutaron.

Se desarmará los sitios provisionales que sirvieron de alojamiento para los materiales y el personal técnico y obreros del proyecto.

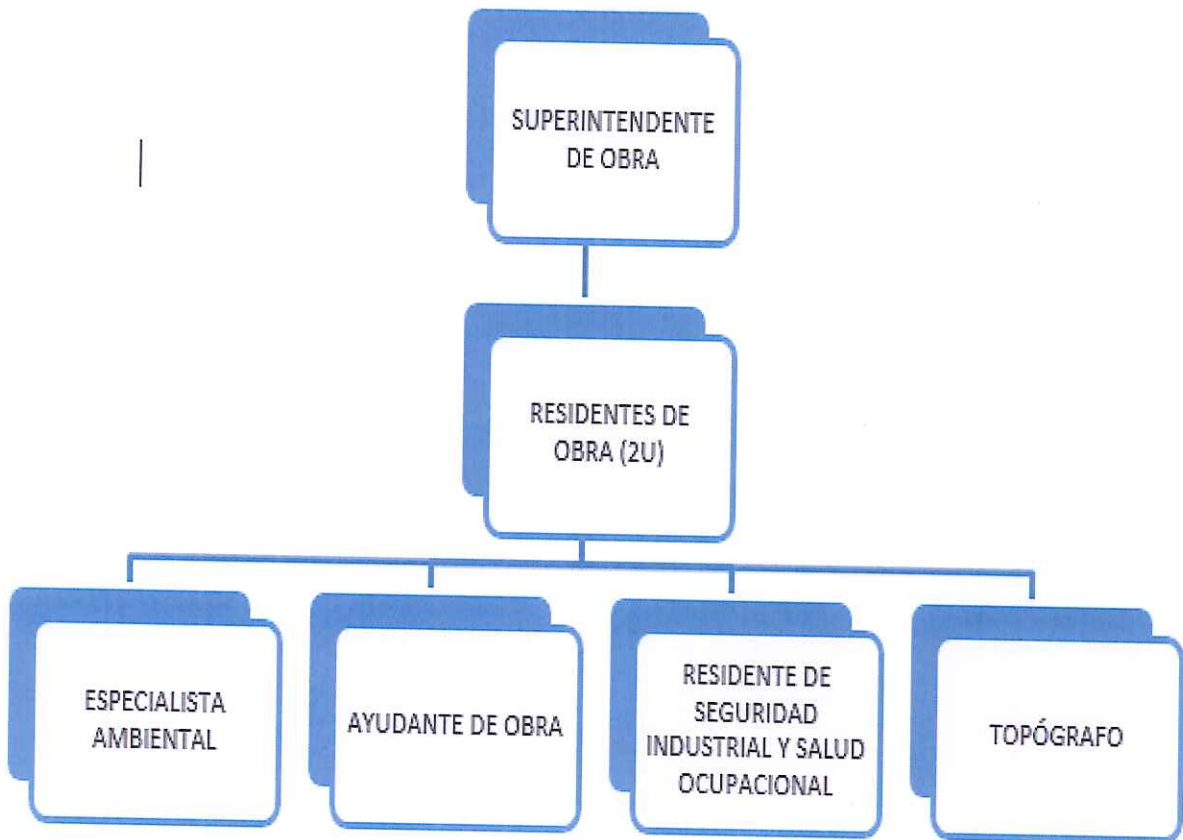
Una vez terminado los trabajos se informará al Fiscalizador para que se haga una revisión total de los trabajos a fin de verificar la ejecución total del proyecto y funcionamiento de todos los sistemas; en el caso de existir alguna solicitud puntual de corrección o mejora de algún proceso constructivo, se proceda a la recepción provisional de la obra marcando en ella, el o los ítems observados para su inmediata corrección.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

El proyecto estará administrado por el Superintendente de Obra, y será quien representará en la obra a la **CONTRATISTA**. Se encargará de coordinar y administrar la preparación y ejecución de las diferentes actividades de la construcción del proyecto, supervigilar la provisión e instalación del equipamiento en general, a más de toda la obra civil junto con sus instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, entre otras.

Bajo las órdenes inmediatas de la Superintendencia de obra se encuentran el Especialista Ambiental, Seguridad Industrial, Topógrafo y Ayudante de obra, quienes desempeñarán las funciones específicas de coordinar los frentes de trabajo e impartir órdenes en función del tipo de actividad que se esté ejecutando, de conformidad con los detalles constructivos y las normas de diseño. A su vez será su responsabilidad el proceso del avance físico de obra y de los ajustes necesarios para cumplir con los plazos contemplados en esta oferta.

Adicionalmente se contará con un grupo de especialistas, quienes velarán por cumplir con todos los rubros, especificaciones y planos de acuerdo a lo descrito dentro de las cláusulas contractuales.



MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Durante todo el proyecto, como medidas de Mitigación Ambiental, se colocarán primeramente las barricadas, barriles y mallas de protección, rótulos de señalización, inclusive señales luminosas de ser necesario, en los frentes donde secuencialmente se laborará, las mismas que se retirarán cuando se terminen los trabajos. Se procederá además al riego de agua para el control del polvo producto de las excavaciones y rellenos, además del oportuno mantenimiento de los equipos para minimizar los efectos nocivos del ruido.

Cuando se realice el desalojo de escombros y limpieza se ejecutará utilizando el equipo mínimo propuesto. Se mantendrá limpia el área de trabajo, instalaciones o servicios libres de toda acumulación de desperdicios o basuras.

La calidad del aire es un importante factor ambiental que es necesario salvaguardar y proteger, utilizando todas las herramientas precisas para su conservación. En la fase de obras, tal factor ambiental es muy susceptible de verse impactado, por lo que deben tomarse las correspondientes medidas.

En época seca y fuerte viento, se procederá al riego de estabilización con agua de los acopios de material que produzcan polvo, para minimizar las generaciones de partículas.

En el transporte y desalojo de escombros se cubrirá la carga de los camiones con lonas y se lavarán las ruedas de los vehículos y maquinaria que pasen por pistas de tierra una vez que vayan a salir del área de actuación, con el fin de evitar la emisión de partículas al aire.

Las maquinarias y los vehículos utilizados, serán inspeccionados reglamentariamente y que se preocupará que cumplan con la legislación vigente en materia de emisiones de ruidos. Para reducir las emisiones sonoras, los vehículos y maquinaria de obra adecuarán su velocidad en situaciones de actuación simultánea.

IMPACTO CLIMÁTICO:

Para el Impacto Climático se deberá considerar dos situaciones, claramente definidas: la estación invernal y el verano.

La estación invernal ocasional entre otros dos problemas:

Dificultad y/o imposibilidad de utilización de mano de obra y maquinaria.

Restricción para la colocación de hormigones.

Es importante, prevenir estas situaciones, por lo que:

Se programará las fundiciones de hormigón en la mañana para evitar el efecto negativo de las lluvias que generalmente se producen en la tarde.

Durante el verano la situación, en cambio se vuelve dificultosa por los vientos y las consiguientes polvaredas; como solución, básicamente se deberá asentar el polvo, irrigando agua con camiones cisterna; el personal asignado evidentemente utilizará mascarillas apropiadas. Dichas acciones redundarán en beneficio de la calidad del Proyecto, la salud e integridad del personal de obra y minimizarán las molestias a moradores y usuarios de las instalaciones cercanas a la construcción.

En todas las actividades que se realicen durante el proceso de construcción se hará especial énfasis en la difusión de programas de seguridad industrial y dotar a los obreros los artículos de protección aconsejados para el efecto, a fin de precautelar la integridad física del personal. Se ha previsto, en los trabajos de hormigonado, acopio de materiales, desalojo de escombros, continuo riego de agua para el control de polvo, para de esta manera, mitigar el impacto ambiental.

PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS

En todo proyecto a ser ejecutado por el consorcio, se tendrá especial cuidado en los efluentes, residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, y residuos del proceso constructivo generados por las operaciones y servicios brindados, cumpliendo con la legislación vigente y respetando los lineamientos impuestos por el Plan de Manejo Ambiental.

Efluentes

Se cuidará que los efluentes productos de la ejecución de la obra sean reutilizados para los diferentes procesos de construcción, mientras que los efluentes orgánicos de campamentos serán eliminados mediante conexiones hacia la red de alcantarillado sanitario.

Residuos Sólidos No Peligrosos

Cualquier residuo orgánico e inorgánico producto de las actividades diarias, deberá ser clasificado y reciclado de acuerdo a su naturaleza. Para este fin se dispondrá de contenedores correctamente etiquetados (plásticos, vidrios, madera, aluminio, compuestos orgánicos) y dispuestos en un solo lugar. Cuando se considere necesario, los residuos reciclados deberán ser entregados a un gestor ambiental, o confinados a un relleno controlado.

Residuos Sólidos Peligrosos

Los residuos producto del mantenimiento de maquinaria (aceites, hidrocarburos, filtros,

baterías, etc.) deberán ser confinados y entregados al gestor ambiental especializado para su correcta eliminación.

Residuos de Proceso Constructivo

Los residuos producto de las actividades constructivas (escombros, material suelto, madera, plástico, hierro, etc.) deberán ser clasificados de acuerdo a su naturaleza y dispuesto para su reciclaje, reutilización o su correcta disposición final.

Durante la ejecución de los proyectos, los trabajos se pueden ver afectados por conflictos con la población o los moradores, razón por la cual se deberá mantener una relación de respeto y transparencia con la ciudadanía del área de influencia del proyecto.

Cuando se produzcan conflictos, el consorcio junto con la contratista y autoridades competentes, realizarían procesos de acercamiento con la población cercana o dentro del área de influencia al proyecto utilizando las metodologías más adecuadas para difundir las características del proyecto, los aspectos ambientales y la predisposición a solucionar los conflictos generados.

NORMATIVAS

EL CONTRATISTA, al prestar sus servicios, demandará de sus trabajadores y personal en general a cargo el cumplimiento con las normas estipuladas en el reglamento interno dispuesto por el consorcio. De la misma forma se cumplirá con todos los reglamentos, normas indicadas en el Código de Trabajo para con sus empleadores y de igual correspondencia de los empleadores hacia nuestra empresa. Para el correcto cumplimiento legal por parte de nuestra empresa se realizará documentaciones, actividades, procesos que demande el I.E.S.S., evitando de esta manera algún perjuicio a nuestros empleados y personal del proyecto.

SALUD OCUPACIONAL

EL CONTRATISTA, realizará la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades para preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Se proveerá de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo.

Se dará charlas donde se capacite a los empleados sobre la manipulación de materiales de uso delicado, infraestructuras inadecuadas y a la respuesta que se debe dar ante un accidente laboral entre otros aspectos que intervienen en actividades laborales.

Por parte de nuestra empresa se implementará un reglamento de seguridad industrial que sirva de guía para minimizar estos riesgos y establezca el protocolo a seguir en caso de accidentes. Con el reglamento de seguridad impuesto por la empresa se abarcarán algunos de estos puntos:

- Cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el País sobre Salud Ocupacional y Seguridad Integral.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar, tanto físico como mental, de todos los trabajadores, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y los riesgos en su origen.
- Preservación de buenas condiciones de operación en los recursos materiales y económicos, logrando la optimización en su uso y minimizando cualquier tipo de pérdida.
- Garantía de que las condiciones y el manejo de residuos no contaminen el medio ambiente y cumplan las normas vigentes.
- Responsabilidad de todos los niveles de Dirección por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
- Responsabilidad de todos los trabajadores por su seguridad, la del personal bajo su cargo y de nuestra empresa.
- Incorporación del control de riesgos en cada una de las tareas realizada por nuestros trabajadores.
- Las políticas serán publicadas y difundidas a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se dotará del equipo para proteger al trabajador contra los riesgos asociados a su seguridad y salud. Por ejemplo, los cascos, gafas de seguridad, botas de seguridad (con punta de acero); para prevenir o reducir la severidad de las lesiones si un accidente llegara a ocurrir, también el equipo de protección respiratoria o auditiva, para prevenir enfermedades y efectos indeseables para la salud.

La empresa vigilará que los trabajadores utilicen los equipos y vestimenta de seguridad personal de forma continua, además de cuidar y preservar dichos equipos para que cumplan su tiempo de vida útil.

RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN

Se coordinará con la Fiscalización para cumplir eficientemente con las cláusulas contractuales y las diferentes especificaciones técnicas y planos de construcción oportunamente y de total acuerdo con fiscalización, si fuere del caso, se realizaran cambios, que sin afectar el objeto del contrato mejoren la calidad de la obra.

En el caso de existir modificaciones en cualquiera de las instalaciones se las representará en los planos AS - BUILT y al finalizar la obra se entregará a la Fiscalización para que por su intermedio lleguen a los archivos de las oficinas a donde corresponda, para el mantenimiento futuro correspondiente.

En las oficinas de obra se llevará un Libro de Obra en donde se anotarán conjuntamente con Fiscalización la obra ejecutada diariamente, instrucciones al contratista, notas a la Fiscalización, sugerencias, suspensiones, ajustes al Cronograma, debidamente justificados, las condiciones climáticas, equipo y herramientas funcionando en obra, el personal existente y demás anotaciones técnicas que se requieran.

Se controlará la calidad de los materiales, si es del caso solicitando certificaciones de calidad de los mismos antes de implementarlos en obra y previamente a su adquisición de ser necesario se pondrá a disposición de la Fiscalización varias muestras de los mismos.

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPCOTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN: 230 DIAS									
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8		
Acero de refuerzo en varillas conugas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	2,079,03000	2,40000	4,989,67200	-	-	2,404,63600	2,484,03900	-	-	-	-	-	-
Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	187,93000	4,20000	796,82220	-	-	308,41160	388,41160	-	-	-	-	-	-
Hormigón f'c=240 kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	28,64000	207,53000	5,943,65920	-	-	2,971,82980	2,971,82980	-	-	-	-	-	-
Relleno compactado manual con material del sitio	20,05000	7,30000	146,36500	-	-	73,18250	73,18250	-	-	-	-	-	-
Rejilla acero galvanizado A36 liso (grating/rejilla) con pluma 50x4mm	16,07000	138,64000	2,227,94480	-	-	1,113,97240	1,113,97240	-	-	-	-	-	-
Desalzo de escombros y/o excavación distancia >= 20m <=30m	76,49000	15,85000	1,212,36650	-	-	-	-	-	-	1,212,36650	-	-	-
Replanteo y nivelación	152,84000	1,37000	210,76080	-	-	105,38040	105,38040	-	-	-	-	-	-
Excavación manual de 0-2m	169,22000	9,05000	1,531,44100	-	-	765,72950	765,72950	-	-	-	-	-	-
Geomalla biaxial BX1100	133,84000	4,79000	738,89680	-	-	368,44680	368,44680	-	-	-	-	-	-
Geotextil no tejido para separación y filtración	153,84000	2,93000	450,75120	-	-	225,37560	225,37560	-	-	-	-	-	-
Relleno manual compactado con sub base clase III	84,61000	44,97000	3,804,91170	-	-	1,902,45585	1,902,45585	-	-	-	-	-	-
Hormigón f'c=180 kg/cm2 en repantillos	6,30000	148,23000	933,84600	-	-	466,92450	466,92450	-	-	-	-	-	-
Acero de refuerzo en varillas conugas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	4,153,49000	2,40000	9,968,37600	-	-	4,984,18900	4,984,18900	-	-	-	-	-	-
Hormigón f'c=240 kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	38,23000	207,53000	7,818,81160	-	-	3,759,40995	3,759,40995	-	-	-	-	-	-
Relleno compactado manual con material del sitio	15,31000	7,30000	111,76300	-	-	55,88150	55,88150	-	-	-	-	-	-
Desalzo de escombros y/o excavación distancia >= 20m <=30m	181,61000	15,85000	2,861,51850	-	-	-	-	-	-	2,861,51850	-	-	-
Replanteo y nivelación	7,35000	1,37000	10,06850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Excavación manual de 0-2m	13,23000	9,05000	119,73150	-	-	5,03475	5,03475	-	-	-	-	-	-
Geomalla biaxial BX1100	7,35000	4,70000	35,20650	-	-	59,86975	59,86975	-	-	-	-	-	-
Geotextil no tejido para separación y filtración	7,35000	2,93000	21,53550	-	-	17,60325	17,60325	-	-	-	-	-	-
Relleno manual compactado con sub base clase III	4,04000	44,97000	181,07880	-	-	10,76775	10,76775	-	-	-	-	-	-
Hormigón f'c=180 kg/cm2 en repantillos	0,12000	148,23000	17,78760	-	-	8,89380	8,89380	-	-	-	-	-	-
Acero de refuerzo en varillas conugas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	258,90000	2,40000	616,56000	-	-	308,22000	308,22000	-	-	-	-	-	-
Hormigón f'c=240 kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	2,18000	207,53000	452,41540	-	-	226,20770	226,20770	-	-	-	-	-	-
Relleno compactado manual con material del sitio	6,06000	7,30000	44,23800	-	-	22,11900	22,11900	-	-	-	-	-	-
Desalzo de escombros y/o excavación distancia >= 20m <=30m	7,53000	15,85000	119,35950	-	-	-	-	59,67525	59,67525	-	-	-	-
Replanteo y nivelación	69,23000	1,37000	94,84510	-	-	-	-	47,42285	47,42285	-	-	-	-
Excavación manual de zarza (0-2m)	114,22000	9,75000	1,113,64500	-	-	-	-	556,82250	556,82250	-	-	-	-
Relleno manual compactado con sub base clase III	13,85000	44,97000	622,83450	-	-	-	-	311,41725	311,41725	-	-	-	-

9

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPCOTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCION: 230 DIAS										
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8			
Homigón f=180 kg/cm2 en replantillos	3.46000	148.23000	512.97580	-	-	-	-	-	-	256.43790	-	-	-	-
Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	3.751.21000	2.40000	8.850.10400	-	-	-	-	-	-	4.445.05200	-	-	-	-
Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	676.65000	4.24000	2.869.88640	-	-	-	-	-	-	1.434.94320	-	-	-	-
Homigón f=210 Kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	24.21000	197.86000	4.790.18060	-	-	-	-	-	-	2.395.09530	-	-	-	-
Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <=30km	148.49000	15.85000	2.353.56650	-	-	-	-	-	-	-	-	2.353.56650	-	-
Replanteo y nivelación	76.61000	1.37000	105.22970	-	-	-	-	-	-	52.61485	-	52.61485	-	-
Excavación manual de zanja (0-2)m	85.44000	9.75000	862.29000	-	-	-	-	-	-	431.14500	-	431.14500	-	-
Relleno manual compactado con sub base clase III	15.35000	44.97000	689.79320	-	-	-	-	-	-	345.39860	-	345.39860	-	-
Homigón f=180 kg/cm2 en replantillos	3.84000	148.23000	569.20320	-	-	-	-	-	-	284.60160	-	284.60160	-	-
Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	3.675.40000	2.40000	8.820.96000	-	-	-	-	-	-	4.410.46000	-	4.410.46000	-	-
Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	2.195.23000	4.24000	9.312.01620	-	-	-	-	-	-	4.656.00760	-	4.656.00760	-	-
Homigón f=210 Kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	24.71000	197.86000	4.889.12680	-	-	-	-	-	-	2.444.56030	-	2.444.56030	-	-
Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <=30km	114.97000	15.85000	1.822.27460	-	-	-	-	-	-	-	-	1.822.27460	-	-
Replanteo y nivelación	26.21000	1.37000	35.80770	-	-	-	-	-	-	17.95385	-	17.95385	-	-
Excavación manual de 0-2m	46.37000	9.95000	419.64850	-	-	-	-	-	-	209.82425	-	209.82425	-	-
Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	1.705.27000	2.40000	4.082.64800	-	-	-	-	-	-	2.046.32400	-	2.046.32400	-	-
Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	937.64000	4.24000	3.975.99380	-	-	-	-	-	-	1.987.79660	-	1.987.79660	-	-
Homigón f=210 Kg/cm2 premezclado vaciado directo (incluye encofrado lateral, plastificante e inhibidor a la corrosión)	21.16000	197.86000	4.186.71760	-	-	-	-	-	-	2.093.35880	-	2.093.35880	-	-
Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <=30km	60.28000	15.85000	955.63800	-	-	-	-	-	-	477.71900	-	477.71900	-	-
Relleno con material blando	1.60000	34.24000	61.63200	-	-	-	-	-	-	-	-	61.63200	-	-
Replanteo y nivelación	116.28000	1.37000	157.93360	-	-	-	-	-	78.96680	-	-	78.96680	-	-
Excavación manual de zanja (0-2)m	144.76000	9.75000	1.411.41000	-	-	-	-	-	705.70600	-	-	705.70600	-	-
Homigón f=180 kg/cm2 en replantillos	5.76000	148.23000	853.80480	-	-	-	-	-	426.90240	-	-	426.90240	-	-
Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	3.074.59000	2.40000	7.376.94400	-	-	-	-	-	3.659.47200	-	-	3.659.47200	-	-
Tubería 1 Via Pvc 160 Mm O 6" Naranja Conugado	1.814.90000	5.89000	10.689.76100	-	-	-	-	-	5.344.83050	-	-	5.344.83050	-	-
Homigón f=210Kg/cm2 premezclado (incluye plastificante e inhibidor a la corrosión)	69.67000	175.77000	12.245.89500	-	-	-	-	-	6.122.94795	-	-	6.122.94795	-	-
Relleno compactado manual con material del sitio	33.37000	7.30000	243.60100	-	-	-	-	-	121.80050	-	-	121.80050	-	-
Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <=30km	111.39000	15.85000	1.765.53150	-	-	-	-	-	892.76575	-	-	892.76575	-	-
Replanteo y nivelación	6.30000	1.37000	8.63100	-	-	-	-	-	4.31650	-	-	4.31650	-	-

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EP-COTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCION: 230 DIAS												
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8					
Acero de refuerzo en varillas conugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	321.62000	2.40000	771.88800	-	-	-	771.88800	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	416.37000	4.24000	1,765.40880	-	-	-	1,765.40880	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Placas De Acero Estructural ASTM A36 (Provisión, Fabricación Y Montaje)	180.60000	3.63000	655.21500	-	-	-	655.21500	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pernos Ø=16mm, L=700mm ASTM A193 (Inc. Tuerca y Contratuercas, luera de anclaje, arandela plana y de presión)	12.00000	10.83000	129.96000	-	-	-	129.96000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pernos Ø=16mm, L=70mm ASTM A304 (Incluye luercas y arandela)	144.00000	5.30000	763.20000	-	-	-	763.20000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Replanteo y nivelación	3.41000	1.37000	4.67170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.67170	-
Excavación a máquina	5.36000	2.50000	13.25000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.25000	-
Relleno manual compactado con material de mejoramiento	0.77000	30.59000	23.55430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.55430	-
Relleno compactado con material granular sin finos	0.51000	49.03000	25.03080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.03080	-
Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 200m <=300m	3.71000	15.65000	58.80350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58.80350	-
Hormigón fc=180 kg/cm2 en replantillos	0.13000	148.23000	19.26950	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.26950	-
Hormigón simple fc= 240 kg/cm2 (incluye plastificante e inhibidor a la corrosión)	1.50000	215.49000	323.23500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	323.23500	-
Hormigón Ciclópeo fc=210 kg/cm2 (incluye Enofofole)H S 60% P. 40%	1.20000	156.25000	187.50000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	187.50000	-
Hormigón fc= 210 kg/cm2 en contrapiso e=10cm (fc: piedra bola 8 a 20 cm, polietileno y encofrado)	0.34000	30.87000	10.49580	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.49580	-
Acero de refuerzo en varillas conugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, conf y colocación)	220.83000	2.40000	529.99200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	529.99200	-
Acero estructural ASTM A36 en estructuras menores	541.15000	4.24000	2,294.47600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,294.47600	-
Perno de anclaje ASTM A193-B7, Ø 16mm, L=600mm (Inc. Tuerca y contratuercas, luera de anclaje, arandela plana y de presión)	16.00000	10.04000	160.64000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.64000	-
Placa calabrante DECK metálica 0,76mm (incluye conectores y accesorios)	3.41000	20.64000	70.38240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.38240	-
Malla electrosoldada (6.15)	3.41000	5.45000	18.58450	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.58450	-
Replanteo y nivelación	17.65000	1.37000	24.18450	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.18450	-
Excavación a máquina	29.45000	2.50000	73.62500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73.62500	-
Barronado y perfilado de lajadas	36.38000	8.13000	295.76940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.76940	-
Enbado de protección	35.38000	9.77000	355.43260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	355.43260	-
Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 200m <=300m	14.95000	15.85000	237.11600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	237.11600	-
Relleno compactado manual con material del sitio	14.45000	7.30000	105.77700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105.77700	-
Relleno manual compactado con sub base clase III	5.36000	44.97000	241.03920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	241.03920	-
Hormigón fc=180 kg/cm2 en replantillos	0.89000	148.23000	131.92470	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	131.92470	-
Hormigón fc= 240 kg/cm2 en pilastropalpas (incluye plastificante)	7.14000	219.00000	1,563.66000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,563.66000	-
Hormigón fc=240kg/cm2 premezclado en marcos (incluye plastificante e inhibidor a la corrosión)	9.59000	150.84000	1,439.15560	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,439.15560	-

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPCOTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCION: 230 DIAS											
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8				
Perros Ø=16mm, L=70mm ASTM A325N (incluye tuerca y arandela)	320.00000	5.25000	1.680.00000	-	-	420.00000	420.00000	420.00000	420.00000	420.00000	-	-	-		
Perros Ø=14mm, L=70mm ASTM A490 N (incluye tuerca y arandela)	64.00000	5.45000	348.80000	-	-	87.20000	87.20000	87.20000	87.20000	87.20000	-	-	-		
Perros Ø=14mm, L=50mm ASTM A490 N (incluye tuerca y arandela)	720.00000	5.30000	3.804.00000	-	-	970.20000	970.20000	970.20000	970.20000	970.20000	-	-	-		
Replanteo y nivelación	2.420.11000	1.37000	3.328.16070	822.03768	822.03768	822.03768	822.03768	822.03768	822.03768	-	-	-	-		
Excavación a máquina	2.378.51000	2.50000	5.946.27500	1.486.58875	1.486.58875	1.486.58875	1.486.58875	1.486.58875	1.486.58875	-	-	-	-		
Desdaje de escombros y/o excavación distancia >= 20m <=30m	118.93000	15.85000	1.885.04050	471.26013	471.26013	471.26013	471.26013	471.26013	471.26013	-	-	-	-		
Relleno compactado a máquina con material de sitio	7.119.76000	25.19000	179.346.75440	44.836.68860	44.836.68860	44.836.68860	44.836.68860	44.836.68860	44.836.68860	-	-	-	-		
Relleno compactado manual con material del sitio	198.98000	7.30000	1.452.40800	363.10200	363.10200	363.10200	363.10200	363.10200	363.10200	-	-	-	-		
Relleno compactado manual con sub base clase II	594.02000	46.82000	23.599.21640	5.899.55410	5.899.55410	5.899.55410	5.899.55410	5.899.55410	5.899.55410	-	-	-	-		
Relleno manual compactado con sub base clase III	892.04000	44.97000	39.665.33880	9.916.33470	9.916.33470	9.916.33470	9.916.33470	9.916.33470	9.916.33470	-	-	-	-		
Relleno manual compactado con tierra negra	1.044.54000	45.94000	47.986.16760	11.996.54190	11.996.54190	11.996.54190	11.996.54190	11.996.54190	11.996.54190	-	-	-	-		
Cama de arena	126.01000	28.97000	3.660.10570	900.02643	900.02643	900.02643	900.02643	900.02643	900.02643	-	-	-	-		
Hormigón f'c=180 kg/cm2 en bordillos b=15cm, h=35cm	499.53000	12.46000	6.224.14300	-	-	2.074.71460	2.074.71460	2.074.71460	2.074.71460	-	-	-	-		
Canaleta de adoquín b=30cm, h=30cm, e=8cm	499.53000	3.63000	1.913.18960	-	-	637.73330	637.73330	637.73330	637.73330	-	-	-	-		
Adequinado hexagonal gris f'c = 400 kg/cm2	2.520.12000	19.97000	50.326.76640	-	-	16.775.59880	16.775.59880	16.775.59880	16.775.59880	-	-	-	-		
Bermas de hormigón simple f'c=280 kg/cm2 b=30cm, h=30cm	197.47000	14.10000	2.784.32700	-	-	928.10500	928.10500	928.10500	928.10500	-	-	-	-		
Replanteo y nivelación lineal	197.37000	8.81000	1.742.60570	-	-	-	-	-	-	159.86970	-	-	-		
Excavación manual de 0.2m	14.92000	9.05000	135.02800	-	-	-	-	-	-	-	135.02600	-	-		
Relleno manual compactado con sub base clase III	3.47000	44.97000	156.04580	-	-	-	-	-	-	-	-	156.04580	-		
Desdaje de escombros y/o excavación distancia >= 20m <=30m	15.66000	15.85000	248.21100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	248.21100		
Hormigón f'c=180 kg/cm2 en repantillos	0.21000	148.23000	31.12830	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.12830		
Hormigón f'c= 210 kg/cm2 premezclado en cadenas (incluye encofrado)	2.15000	213.07000	458.10050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	458.10050		
Hormigón f'c= 210 kg/cm2 premezclado en pilinos	23.87000	219.41000	5.237.31670	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.237.31670		
Hormigón colado f'c= 180 kg/cm2 (incluye Encofrado) H S 60% P. 40%	21.71000	116.38000	2.526.60880	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.526.60880		
Acero de refuerzo en vaillias corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, cort y colocación)	2.150.10000	2.40000	5.160.24000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.160.24000		
Excavación manual de zanja (0-2)m	16.54000	9.75000	161.26500	-	80.63250	80.63250	-	-	-	-	-	-	-		
Replanteo y nivelación lineal	138.50000	0.81000	112.24880	-	56.12480	56.12480	-	-	-	-	-	-	-		
Relleno compactado manual con material del sitio	10.65000	7.30000	77.74500	-	38.87250	38.87250	-	-	-	-	-	-	-		
Rasamiento de zanja	76.28000	0.95000	72.46600	-	36.23300	36.23300	-	-	-	-	-	-	-		

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPCOTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCION: 230 DIAS											
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8				
Punto de agua PP lemotulón D=20mm	7.00000	15.37000	107.59000	-	53.79500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tubería PP-R PN20 lemotulón DE=20mm, inc. Accesorios	4.41000	2.40000	10.58400	-	5.29200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tubería PP-R PN20 lemotulón DE=25mm, inc. Accesorios	13.13000	3.50000	46.46000	-	23.24010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tubería PP-R PN20 lemotulón DE=32mm, inc. Accesorios	233.14000	5.46000	1,545,94440	-	772.97220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Válvula compuerta BR D=1/2", incluye adaptador de lemotulón y universal	2.00000	25.76000	51.52000	-	25.76000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Válvula check BR D=1", incluye adaptador de lemotulón y universal	2.00000	64.74000	129.48000	-	64.74000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Camara de aire DE=20mm	4.00000	2.09000	8.36000	-	4.18000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pruebas hidrostáticas	1.36.00000	0.33000	44.88000	-	22.44000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acomodada de agua potable D=1", incluye medidor	1.00000	359.73000	359.73000	-	179.86500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llave de mangueara de bronce D=1/2"	3.00000	17.63000	52.89000	-	26.44500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Excavación manual de zarja (0-2)m	66.49000	9.75000	648.27150	-	324.13875	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desatollo de escombros y/o excavación distancia >= 20km <=30km	26.85000	15.85000	425.57250	-	212.78625	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Relleno compactado manual con material del sitio	18.96000	7.30000	138.55800	-	69.27700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rasanteo de zarja	76.67000	0.95000	72.83650	-	36.41825	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Carra de arena	6.57000	28.57000	187.70490	-	93.85245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Punto de desagüe D=50mm	2.00000	10.54000	21.08000	-	10.54000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Punto de desagüe D=110mm	2.00000	19.43000	38.86000	-	19.43000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tubería de PVC tipo 'B' 110mm, incluye accesorios	9.36000	5.56000	52.04160	-	26.02080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tubería pared estucturada 125mm x 6m (D) 110mm	102.71000	4.36000	447.81560	-	223.90780	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Surdidero de piso 50mm, sin rejilla	2.00000	11.09000	22.18000	-	11.09000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rejilla redonda tradicional T-75x50mm AL	2.00000	6.42000	12.84000	-	6.42000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Punto de ventilación de 50mm tipo 'A'	4.00000	11.50000	46.32000	-	23.16000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tubería PVC tipo 'A' 50mm	13.07000	2.73000	35.68110	-	17.84055	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Extractor de Baño de 100 cm, 110V /1F 60HZ.	2.00000	90.27000	180.54000	-	90.27000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Picado y cochado de hormigón	4.99000	5.09000	25.24940	-	12.62470	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PERFORACIONES EN LOSA DECK D=2"	1.00000	28.09000	28.09000	-	14.04500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perforación en losa aliviada de hormigón e=25 cm, d=2"	1.00000	11.12000	11.12000	-	5.56000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perforación en losa aliviada de hormigón e=25 cm, d=4"	1.00000	12.97000	12.97000	-	6.48500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tratamiento AA, SS con 1 Biogestibit Autolimpiable 600 litros, incluye accesorios y caja de registro	1.00000	523.74000	523.74000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	523.74000

00000461
008

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPCOTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN: 230 DIAS									
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8		
Tubería pared estructurada 220mm x 6m (DI 200mm)	27.63000	14.57000	400.96540	-	133.65547	133.65547	133.65547	133.65547	-	-	-	-	-
Tubería pared estructurada 220mm x 6m (DI 200mm)	2.52000	14.57000	36.71640	-	12.23860	12.23860	12.23860	12.23860	-	-	-	-	-
Excavación manual de 0.2m. Incluye cargado	595.51000	10.76000	6.407.68760	-	2.135.89587	2.135.89587	2.135.89587	2.135.89587	-	-	-	-	-
Relleno manual compactado con sub base clase III	127.26000	44.97000	5.722.88220	-	-	2.861.44110	2.861.44110	2.861.44110	-	-	-	-	-
Relleno compactado manual con material del sitio	310.18000	7.30000	2.264.38700	-	-	1.132.19350	1.132.19350	1.132.19350	-	-	-	-	-
Desalojo de escombros y/o excavación distancia >= 20mm <=30m	243.75000	15.85000	3.863.43750	-	-	1.931.71875	1.931.71875	1.931.71875	-	-	-	-	-
Entibado de protección	230.55000	22.22000	4.466.22100	-	-	2.228.11050	2.228.11050	2.228.11050	-	-	-	-	-
Sumidero de cabeza cercotejilla de H.A. de 0.60X0.40m	12.00000	277.60000	3.331.68000	-	-	1.665.84000	1.665.84000	1.665.84000	-	-	-	-	-
Rejilla metálica A=45 L=55m, ángulo de 50x1mm, Tee 25X3mm	8.00000	81.46000	732.98000	-	-	366.40000	366.40000	366.40000	-	-	-	-	-
Hormigón f'c=210 kg/cm2 premezclado en cajas (Incluye Encofrado)	2.84000	197.76000	561.69520	-	-	280.84780	280.84780	280.84780	-	-	-	-	-
Canal recolector de agua H.A f'c=240 kg/cm2 con acero de refuerzo (y=4200 kg/cm2, A=90 x h=20 a 50cm, e=10cm, rejilla metálica ángulo 50°3mm, Ø65m)	27.03000	83.92000	2.286.35760	-	-	1.134.17850	1.134.17850	1.134.17850	-	-	-	-	-
Pozo de revisión f'c=210 kg/cm2, h=0.80-2m, incluye tapa y cerco HI de 400KN D=60cm	8.00000	723.08000	5.784.72000	-	-	2.892.36000	2.892.36000	2.892.36000	-	-	-	-	-
Caja de revisión H.A f'c=240 kg/cm2 con malla de (6x10), de 1.60x1.00m, e=0.10m, h=0.60-1.10m, tapa H.A. con cerco de ángulo	2.00000	250.39000	500.78000	-	-	250.39000	250.39000	250.39000	-	-	-	-	-
Caja de depósito de aceite H.A f'c=240 kg/cm2 con malla de (6x10), de 1.50x1.50m, e=0.15m, h=1.00-2.00m, tapa H.A. con cerco de ángulo	1.00000	597.02000	597.02000	-	-	298.51000	298.51000	298.51000	-	-	-	-	-
Válvula de bola rosada D=2"	1.00000	70.28000	70.28000	-	-	35.14500	35.14500	35.14500	-	-	-	-	-
Suministro e instalación, tubería de acero para conducción de aceite D=2"	5.96000	10.72000	63.89120	-	-	31.94560	31.94560	31.94560	-	-	-	-	-
Yee Reduct. PVC desague EIC 160 A, 110mm	1.00000	13.71000	13.71000	-	-	6.85500	6.85500	6.85500	-	-	-	-	-
Codo desague PVC INY 110mm x 45° EC	1.00000	4.47000	4.47000	-	-	2.23500	2.23500	2.23500	-	-	-	-	-
Exhitor portátil PQS, 10 lbs	1.00000	54.37000	54.37000	-	-	-	-	-	54.37000	-	-	-	-
Exhitor portátil PQS, 10 lbs incluye gabinete	1.00000	66.38000	66.38000	-	-	-	-	-	-	66.38000	-	-	-
Exhitor portátil CO2, 10 lbs incluye gabinete	3.00000	95.76000	287.34000	-	-	-	-	-	-	-	287.34000	-	-
Repintado y nivelación	4.91000	1.37000	6.72670	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Excavación a máquina	13.65000	2.50000	34.62500	-	-	-	-	-	-	3.38335	3.38335	-	-
Relleno manual compactado con sub base clase III	2.70000	44.97000	121.41900	-	-	-	-	-	-	17.31260	17.31260	-	-
Suministro e instalación tubería PVC tipo 'B' 110mm, sin accesorios	2.92000	3.67000	9.24840	-	-	-	-	-	-	60.70950	60.70950	-	-
Tee PVC desague D=110mm	1.00000	4.55000	4.55000	-	-	-	-	-	-	4.62420	4.62420	-	-
Unión desague PVC 110mm	4.00000	2.62000	10.48000	-	-	-	-	-	-	2.27500	2.27500	-	-
Codo desague PVC INY 110mm x 90° EC	3.00000	3.77000	11.31000	-	-	-	-	-	-	5.24000	5.24000	-	-
Hormigón f'c= 140 kg/cm2 en replanteo	0.40000	136.19000	66.73310	-	-	-	-	-	-	5.65500	5.65500	-	-
				-	-	-	-	-	-	33.36655	33.36655	-	-

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBSTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPCOTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN: 230 DIAS									
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8		
Hormigón Tc=210g/cm2 (incluye plastificante)	4.83000	191.83000	926.53890	-	-	-	-	-	-	463.26945	463.26945	-	-
Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, con y colocación)	762.30000	2.46000	1.895.50200	-	-	-	-	-	-	914.76000	914.76000	-	-
Tapa H.N. 450,60m, tráfico liviano	3.00000	147.22000	441.66000	-	-	-	-	-	-	220.83000	220.83000	-	-
Punto De Iluminación Simple Con 6 Mts En Tubería 1/2" (Cable Thin 2X12+1X12) Awg	17.00000	32.28000	548.76000	-	-	-	-	-	-	274.35000	274.35000	-	-
Punto De Interruptor Simple Con 3 Mts En Tubería 1/2" (Cable Thin 2X14) Awg	5.00000	13.94000	69.70000	-	-	-	-	-	-	34.85000	34.85000	-	-
Punto De Interruptor Triple Con 3 Mts En Tubería 3/4" (Cable Thin 3X14) Awg	1.00000	15.45000	15.45000	-	-	-	-	-	-	7.72500	7.72500	-	-
Salida Para Lempara De Emergencia Con 5 Mts En Tubo Emt 1/2" incluye tomacorriente (Cable Thin 2X14)	3.00000	31.75000	95.25000	-	-	-	-	-	-	47.62500	47.62500	-	-
Salida Para Ledero De Salida Con 5 Mts En Tubo Emt 1/2" (Cable Thin 2X14)	1.00000	29.62000	29.62000	-	-	-	-	-	-	14.81000	14.81000	-	-
Punto De Tomacorriente Doble Polarizado Normal Con 6 Mts En Tubería 1/2" (Cable Thin 2X12+1X14) Awg	22.00000	31.16000	685.52000	-	-	-	-	-	-	342.76000	342.76000	-	-
Salida puerta metálica tubular, motor 1/2 hp, con 7 mts en manguera 3/4" (cable cable concéntrico 3x10 Awg) Incluye pulsador	1.00000	43.50000	43.50000	-	-	-	-	-	-	21.75000	21.75000	-	-
Luminaria Panel Led Empotrable 40 W, 3200 Lum, 120-240 Vac, 60x60 Cm	15.00000	35.92000	538.80000	-	-	-	-	-	-	269.40000	269.40000	-	-
Luminaria Ojo De Buey Led Empotrable 12 W	2.00000	19.00000	38.00000	-	-	-	-	-	-	19.00000	19.00000	-	-
Interruptor Simple, 120V, 15A	5.00000	4.73000	23.65000	-	-	-	-	-	-	11.82500	11.82500	-	-
Interruptor Triple, 120V, 15A	1.00000	6.83000	6.83000	-	-	-	-	-	-	3.41500	3.41500	-	-
Cerco De Carga Trifásico 20 Espacios	1.00000	242.88000	242.88000	-	-	-	-	-	-	121.44000	121.44000	-	-
Cerco De Carga Trifásico 6 Espacios	1.00000	104.15000	104.15000	-	-	-	-	-	-	52.07500	52.07500	-	-
Breaker Enchufable IP 16 A	3.00000	12.19000	36.57000	-	-	-	-	-	-	18.28500	18.28500	-	-
Breaker Enchufable IP 20 A	4.00000	12.19000	48.76000	-	-	-	-	-	-	24.38000	24.38000	-	-
Breaker enchufable 2p 20 amp.	1.00000	24.05000	24.05000	-	-	-	-	-	-	12.02500	12.02500	-	-
Breaker Enchufable 2P 32 A	2.00000	27.38000	54.76000	-	-	-	-	-	-	27.38000	27.38000	-	-
Breaker Enchufable 3P 40 A	1.00000	72.23000	72.23000	-	-	-	-	-	-	36.11500	36.11500	-	-
Breaker Caja Moldesada 3P 40A	1.00000	74.17000	74.17000	-	-	-	-	-	-	37.08500	37.08500	-	-
Tomacorriente Doble Polarizado Normal 15A 125V	22.00000	5.97000	131.34000	-	-	-	-	-	-	65.67000	65.67000	-	-
Alimentador 3X3+1X6+1X8 Tlu Awg	110.00000	8.67000	953.70000	-	-	-	-	-	-	478.85000	478.85000	-	-
Alimentador 1X6+1X6 Tlu+1X10 Thin Awg	472.00000	5.72000	2.699.84000	-	-	-	-	-	-	1,349.92000	1,349.92000	-	-
Cable Concentrico 3X10 Awg	38.00000	3.81000	144.78000	-	-	-	-	-	-	72.39000	72.39000	-	-
Ranul 1X12+1X12+1X14 Thin Awg	54.00000	1.51000	81.54000	-	-	-	-	-	-	40.77000	40.77000	-	-
Gen De Mejoramiento De Tierra	2.00000	24.84000	49.68000	-	-	-	-	-	-	24.84000	24.84000	-	-
Varilla De Cobre Para Puesta A Tierra 1,8 M Alta Camada	2.00000	22.23000	44.46000	-	-	-	-	-	-	22.23000	22.23000	-	-

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBSTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EP-COTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCION: 230 DIAS									
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8		
Suelo Exotermica	2.00000	14.03000	28.06000	-	-	-	-	-	14.03000	14.03000	-	-	-
Cable Cobre Desnudo 8 Awg	6.00000	2.19000	12.78000	-	-	-	-	-	6.38000	6.38000	-	-	-
Manguera P/uz 1 1/2" Polietileno	279.00000	1.76000	491.04000	-	-	-	-	-	245.52000	245.52000	-	-	-
Manguera P/uz 3/4" Reforzada Polietileno	4.00000	0.64000	2.56000	-	-	-	-	-	1.28000	1.28000	-	-	-
Tuberia Em1 1/2"	67.00000	4.51000	302.17000	-	-	-	-	-	151.08500	151.08500	-	-	-
Tuberia Em1 2"	58.00000	9.38000	544.04000	-	-	-	-	-	272.02000	272.02000	-	-	-
Canalera tipo escalera para fijación de cables completa incluye tapa con accesorios galvanizada. 20x15 cm	27.00000	28.21000	761.67000	-	-	-	-	-	380.83500	380.83500	-	-	-
Picado Y Conchado Para Instalaciones Electricas (5 Cm X 5 Cm X 1 M)	20.00000	2.94000	58.80000	-	-	-	-	-	29.40000	29.40000	-	-	-
Luminaria Tipo Cerrado Para Alumbrado Publico 143W Con Base Fotocelvia	19.00000	444.94000	8,453.88000	-	-	-	-	-	4,226.93000	4,226.93000	-	-	-
Poste circular de hormigon armado de 400kg. longitud 10m	3.00000	375.75000	1,127.37000	-	-	-	-	-	563.88500	563.88500	-	-	-
Pozo Electrico Tipo A 0.60X0.60X0.75 M (Euc-Opq)	6.00000	175.41000	1,052.46000	-	-	-	-	-	526.23000	526.23000	-	-	-
Punto simple voz y/o datos FUTP CAT 6A certificado	5.00000	105.42000	527.10000	-	-	-	-	-	263.55000	263.55000	-	-	-
Rack cerrado de pared de 19UR	1.00000	482.94000	482.94000	-	-	-	-	-	241.47000	241.47000	-	-	-
Transceiver de fibra a ethernet 1G	2.00000	505.85000	1,011.70000	-	-	-	-	-	505.85000	505.85000	-	-	-
Switch de 8 puertos 10/100/1000 POE + 2 SFP	1.00000	932.73000	932.73000	-	-	-	-	-	466.36500	466.36500	-	-	-
Bandeja tipo escalera galvanizada 20x100mm incluye tapa y accesorios de anclaje	27.00000	28.87000	779.48000	-	-	-	-	-	389.74500	389.74500	-	-	-
Organizador de cable horizontal con tapa (2ur)	3.00000	24.17000	72.51000	-	-	-	-	-	36.25500	36.25500	-	-	-
Patch Panel 12 puertos CAT6A FUTP	1.00000	234.27000	234.27000	-	-	-	-	-	117.13500	117.13500	-	-	-
Patch cord CAT 6A 3 pies	7.00000	10.02000	70.14000	-	-	-	-	-	35.07000	35.07000	-	-	-
Patch cord CAT 6A 7ft	7.00000	11.72000	82.04000	-	-	-	-	-	41.02000	41.02000	-	-	-
Cable FUTP CAT 6A recoitado por canalera, manguera o tuberia	455.00000	1.40000	637.95000	-	-	-	-	-	338.97500	338.97500	-	-	-
Patch cord de fibra optica duplex LC 3m SM	1.00000	15.24000	15.24000	-	-	-	-	-	7.62000	7.62000	-	-	-
Patch cord de fibra optica MM 25 m duplex	1.00000	65.66000	65.66000	-	-	-	-	-	32.83000	32.83000	-	-	-
Punto simple voz y/o datos FUTP CAT 6A certificado	10.00000	105.42000	1,054.20000	-	-	-	-	-	527.10000	527.10000	-	-	-
Patch cord CAT 6A 3 pies	10.00000	10.02000	100.20000	-	-	-	-	-	50.10000	50.10000	-	-	-
Patch cord CAT 6A 7ft	10.00000	11.72000	117.20000	-	-	-	-	-	58.60000	58.60000	-	-	-
Tuberia EMT de 1" y accesorios	35.00000	4.67000	163.45000	-	-	-	-	-	81.72500	81.72500	-	-	-
Tuberia EMT de 1 1/2" y accesorios	5.00000	8.17000	40.85000	-	-	-	-	-	20.42500	20.42500	-	-	-
Funda sellada BX 3/4" y accesorios	12.50000	3.85000	48.12500	-	-	-	-	-	24.06250	24.06250	-	-	-

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPC/OTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCION: 230 DIAS										
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8			
Manguera negra 1" poliéster	35,00000	0,93000	32,55000	-	-	-	-	-	16,27500	16,27500	-	-	-	-
Gravete pasado 400-300x200 mm para punto de CCTV	3,00000	168,13000	504,39000	-	-	-	-	-	282,19500	282,19500	-	-	-	-
Cámara tipo domo 2MP IR, lente fijo de 2,8 mm, PoE, IK08, IR automático	5,00000	382,40000	1.812,00000	-	-	-	-	-	908,22500	908,22500	-	-	-	-
Cámara tipo bola 2MP IR, lente fijo de 2,8 mm, PoE, IP66, IR automático	2,00000	382,40000	764,80000	-	-	-	-	-	382,40000	382,40000	-	-	-	-
Cámara PTZ IP 2MP 20X K10 IP66 IR, incluye brazo de montaje	3,00000	2.638,11000	7.617,33000	-	-	-	-	-	3.808,65000	3.808,65000	-	-	-	-
Videograbador digital con Switch PoE, 16CH 4TB incluye configuración	1,00000	3.225,00000	3.225,00000	-	-	-	-	-	1.612,50000	1.612,50000	-	-	-	-
Bandeja metálica para rack 1U	2,00000	20,22000	40,44000	-	-	-	-	-	20,22000	20,22000	-	-	-	-
Manguera negra flexible 2"	80,00000	1,65000	130,40000	-	-	-	-	-	65,20000	65,20000	-	-	-	-
Cerda de alambre de seguridad 8 zonas	1,00000	345,00000	345,00000	-	-	-	-	-	172,69500	172,69500	-	-	-	-
Detector de movimiento sobre tecnología	5,00000	80,36000	401,80000	-	-	-	-	-	200,90000	200,90000	-	-	-	-
Controlador magnético	2,00000	5,31000	10,62000	-	-	-	-	-	5,31000	5,31000	-	-	-	-
Controlador magnético industrial	2,00000	16,51000	33,02000	-	-	-	-	-	16,51000	16,51000	-	-	-	-
Tendido remoto adicional tipo LCD para panel de 8/16/32 zonas	1,00000	123,59000	123,59000	-	-	-	-	-	61,79500	61,79500	-	-	-	-
Sirena 30W blindada	1,00000	62,65000	62,65000	-	-	-	-	-	31,32500	31,32500	-	-	-	-
Configuración, puesta en marcha y capacitación personal del sistema de intrusión (o-queho)	1,00000	231,23000	231,23000	-	-	-	-	-	115,61500	115,61500	-	-	-	-
Punto de red de seguridad	10,00000	39,23000	392,30000	-	-	-	-	-	196,15000	196,15000	-	-	-	-
Punto para sirena	1,00000	33,52000	33,52000	-	-	-	-	-	16,76000	16,76000	-	-	-	-
Generadora electromagnética 600lbs, 12-24 VDC, 1Imp.	4,00000	70,01000	280,04000	-	-	-	-	-	140,02000	140,02000	-	-	-	-
Luz led biométrica, proximidad, con teclado	3,00000	371,31000	1.113,93000	-	-	-	-	-	558,96500	558,96500	-	-	-	-
Plata no tóxica	3,00000	69,46000	208,38000	-	-	-	-	-	104,23500	104,23500	-	-	-	-
Panel de control 4 puertos, inc. Fuente, batería y carcasa	1,00000	899,73000	899,73000	-	-	-	-	-	449,86500	449,86500	-	-	-	-
Tarjeta de proximidad 28 bits	24,00000	1,82000	43,68000	-	-	-	-	-	21,80000	21,80000	-	-	-	-
Punto para testera de proximidad que no luce (temperatura magnética)	3,00000	99,04000	297,12000	-	-	-	-	-	148,41000	148,41000	-	-	-	-
Debitor de humo fotoeléctrico direccional	4,00000	117,30000	469,20000	-	-	-	-	-	234,72000	234,72000	-	-	-	-
Luz estroboscópica con sirena	1,00000	97,71000	97,71000	-	-	-	-	-	48,85500	48,85500	-	-	-	-
Estación manual de incendio direccional	2,00000	111,34000	222,68000	-	-	-	-	-	111,34000	111,34000	-	-	-	-
Módulo de control para señal audible y luminosa	1,00000	121,02000	121,02000	-	-	-	-	-	60,51000	60,51000	-	-	-	-
Módulo red de abastecido	1,00000	106,16000	106,16000	-	-	-	-	-	53,08000	53,08000	-	-	-	-
Lámpara de emergencia	4,00000	36,02000	146,48000	-	-	-	-	-	73,24000	73,24000	-	-	-	-

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPCOTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCION: 230 DIAS											
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8				
Luz señalética o de señal	1,00000	33,00000	33,00000	-	-	-	-	-	16,54500	-	-	-	-	-	
Cerda de incendios direccionable - 1 lizo	1,00000	1,716,74000	1,716,74000	-	-	-	-	-	859,37000	-	-	-	-	-	
Configuración, puesta en marcha y capacitación personal del sistema de detección incendios (gasatubo)	1,00000	281,53000	281,53000	-	-	-	-	-	140,78500	-	-	-	-	-	
Punto de red de incendios	10,00000	35,70000	357,00000	-	-	-	-	-	178,95000	-	-	-	-	-	
Ancorizador remoto compacto LCD	1,00000	338,67000	338,67000	-	-	-	-	-	168,33500	-	-	-	-	-	
Cable milifibra FPL 2 x 18 AWG	210,00000	0,60000	126,00000	-	-	-	-	-	87,15000	-	-	-	-	-	
Plástico blindado gradable de baja densidad	186,00000	1,48000	275,08000	-	-	-	-	-	38,28000	-	-	-	-	-	
Agua para humidificación de suelo mediante uso de tanquero	912,00000	9,20000	8,384,00000	-	-	-	-	-	1,055,64000	-	-	-	-	-	
Tanque de plástico de capacidad 1000ltros	1,00000	530,70000	530,70000	-	-	-	-	-	530,70000	-	-	-	-	-	
Malla metálica electrosoldada calibre N° 27 de 0,38mm cuadrados de un centímetro	50,00000	3,84000	192,00000	-	-	-	-	-	192,00000	-	-	-	-	-	
Balizas metálicas de base de hormigón	25,00000	5,71000	142,75000	-	-	-	-	-	142,75000	-	-	-	-	-	
Sistema para mantenimiento perimetral y protección de malechales	200,00000	2,75000	550,00000	-	-	-	-	-	550,00000	-	-	-	-	-	
Kit de control de derrames para camión (estopa absorbente y defensivo)	2,00000	170,87000	341,74000	-	-	-	-	-	341,74000	-	-	-	-	-	
Cubeto portátil metálico de 5 galones	2,00000	48,82000	97,64000	-	-	-	-	-	97,64000	-	-	-	-	-	
Extinguidor portátil de 10 libras	3,00000	54,37000	163,11000	-	-	-	-	-	163,11000	-	-	-	-	-	
Baliquín de emergencias grande, incluye tambores hincapié	1,00000	123,58000	123,58000	-	-	-	-	-	123,58000	-	-	-	-	-	
Sistema de prevención COVID-19 de 0,50 x 0,80 m Sistema de 2m y útil reflectivo HP	3,00000	27,68000	83,04000	-	-	-	-	-	83,04000	-	-	-	-	-	
Equipo para selladura de condensadores conforme Norma NEN 2285	30,00000	2,15000	64,50000	-	-	-	-	-	64,50000	-	-	-	-	-	
Selladura informal de seguridad en las de 0,35 x 0,42 m conforme NEN 3884	33,00000	38,59000	1,271,47000	-	-	-	-	-	1,271,47000	-	-	-	-	-	
Selladura compuesta de la EECQ en edificio e impresión espesa de 0,25m x 0,25m	4,00000	9,30000	37,20000	-	-	-	-	-	37,20000	-	-	-	-	-	
Selladura compuesta de la EECQ en edificio e impresión espesa de 0,15m x 0,25m	3,00000	5,40000	16,35000	-	-	-	-	-	16,35000	-	-	-	-	-	
Litro preventivo COVID-19 para obra de dimensiones 2 x 1,50 m en tal (COVID-19) con la siguiente leyenda: Este es un lugar libre de COVID gracias a tu colaboración. Mantén la	1,00000	301,88000	301,88000	-	-	-	-	-	301,88000	-	-	-	-	-	
Área temporal de almacenamiento de sustancias químicas con piso impermeabilizado, cubeto y techo	1,00000	218,77000	218,77000	-	-	-	-	-	218,77000	-	-	-	-	-	
Equipo de protección colectiva: conos de seguridad conforme norma NEM	9,00000	42,37000	381,33000	-	-	-	-	-	381,33000	-	-	-	-	-	
Equipo de protección colectiva: rabillos de cinta de peligró de 200 m	10,00000	23,42000	234,20000	-	-	-	-	-	234,20000	-	-	-	-	-	
Equipo de protección colectiva conforme norma NEM: barrena articulada	5,00000	211,86000	1,059,30000	-	-	-	-	-	1,059,30000	-	-	-	-	-	
Sofitas informáticas y de sobretensión tipo NEM de dimensiones 1,50 x 0,80 m con soporte tipo cableado	6,00000	247,65000	1,485,90000	-	-	-	-	-	1,485,90000	-	-	-	-	-	
Dispersador de jabón o gel en acero inox. de 500ml incluye tarros y fombos.	6,00000	32,00000	192,00000	-	-	-	-	-	192,00000	-	-	-	-	-	
Área temporal de almacenamiento de desechos, incluye cubetas, techo, piso impermeabilizado (3,5 x 1,5 x 0,3m)	1,00000	278,92000	278,92000	-	-	-	-	-	278,92000	-	-	-	-	-	

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION PEDRO VICENTE MALDONADO
AE-EPC/OTSA-02-2021

CRONOGRAMA VALORADO

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCION: 230 DIAS													
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8						
Contenedor móvil de 45 galones con tapa para almacenamiento temporal de desechos	4,000.00	53,650.00	235,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de desechos peligrosos: Transporte de desechos peligrosos con Gestor Ambiental	40,000.00	1,090.00	43,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de desechos peligrosos: Disposición final de desechos peligrosos por Gestor Ambiental	1,000.00	72,800.00	72,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alquiler de bañetas sanitaria portátil y su mantenimiento (al menos dos veces por semana)	24,000.00	235,400.00	5,649,600.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00	708,200.00
Socialización del proyecto mediante colocación de carteles informativos tamaño A3 papel bond full color	15,000.00	1,610.00	24,150.00	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50	6,037.50
Letrero informativo de obra de tamaño 2 x 2.50 en 10 más vinyl impreso laminado colocado sobre un soporte de dos patentes metálicas en forma de tubo de 3m de alto	1,000.00	515,740.00	515,740.00	515,740.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conformación de jardín con vegetación herbácea	10,000.00	11,370.00	113,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plantas ornamentales: Palmeras (ópalas) de al menos 2 metros de altura	2,000.00	40,620.00	81,240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113,700.00
Plantas ornamentales: Escandales rojos y verdes	100,000.00	3,310.00	331,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81,240.00
Plantas ornamentales: Begonias	25,000.00	1,970.00	49,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	331,000.00
Mantillo de riego	1,000.00	105,530.00	105,530.00	105,530.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49,250.00
Inventario Forestal	4,700,000.00	0.56800	2,652,000.00	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33	877,333.33
Plantas nativas para programa de reforestación de al menos 1,00 m. Incluye transporte desde vivero.	180,000.00	9,080.00	1,634,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,634,400.00
Reubicación de especímenes de flora y fauna	4,700,000.00	1,000.00	4,700,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,700,000.00
Desdiseño de maletín original proveniente de desbosques y desbosque distancia <=20km	180,000.00	11,570.00	2,082,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,082,600.00
Punto Ecológico- Estación de Almacenamiento Temporal de Desechos	1,000.00	183,730.00	183,730.00	193,730.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prospección arqueológica antes del movimiento de suelos	1,000.00	4,995,870.00	4,995,870.00	4,995,870.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Muestreo arqueológico durante el movimiento de suelos sobre resultados de prospección lo cuadrantes	1,000.00	4,995,870.00	4,995,870.00	4,995,870.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

INVERSION PARCIAL	100,800,02336	111,520,77168	253,897,67165	282,491,34852	158,100,52008	139,081,09723	91,220,33697	69,609,07006
AVANCE PARCIAL EN %	8,33284	9,27033	21,01903	21,74320	13,08537	11,58804	7,55573	7,42227
INVERSION ACUMULADA	100,800,02336	212,520,79403	466,218,46688	728,709,81526	886,810,33528	1,026,471,43750	1,117,891,76847	1,207,300,83954
AVANCE ACUMULADO EN %	8,33284	17,88297	38,61869	63,29929	73,45196	85,02201	92,57773	100,00000

ANEXO 1.- CRONOGRAMA FORMATO A3 PROJECT
ANEXO 2.- DISPOSITIVO MAGNETICO (CD) PROJECT

00000468